ACTA NÚM. 10/16-PL
(Corp. 2015-19)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIODE 2016.

SR.ES ASISTENTES

Grupo municipal Popular:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol
TENIENTES DE ALCALDE:
Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero
Don Raimundo Herráiz Romero
Don Francisco Javier Úbeda Liébana.
Doña Maria del Mar Paños Arriba
Doña Sara de la Varga González
CONCEJALES:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don José Sánchez Lobato
Doña Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas
Don Alfonso José Segovia Utrera
Doña María Ángeles Martínez Saco
Don David José Mesa Vargas
Grupo municipal Ciudadanos (C´s):
Doña Patricia Isaura Reyes Rivera
Don Ignacio Díaz López
Don Ricardo Díaz Martín
Grupo municipal Alternativa por Boadilla (APB):
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Félix Jiménez López
Grupo municipal Socialista:
Doña Delia López Rodríguez(se incorpora iniciado el tratamiento del primer asunto)
Don Alberto Doncel Lucena
Grupo Mixto:
Doña Beatriz Martínez Moya

INTERVENTORA:
Doña Mª José Fernández Domínguez

LA VICESECRETARIAGENERAL:
Doña Mª Teresa Dávila Ribas

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horasdel día veinte de julio de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los Sr.es que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretaria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, indicó que tal como ya había comentado en la Junta de Portavoces, sobre las 12 de la mañana tendrá que ausentarse de la sesión, por un tema médico familiar, agradeciendo a los miembros corporativos su generosidad; dandopaso, seguidamente, al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1. Aprobación, si procede, de las actas de la sesiones anteriores (extraordinaria de 13 de junio y ordinaria de 24 junio de 2016).

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción que formular alas Actas anteriores.

Interviene el miembro del Grupo municipal de APB, Sr. Jiménez López para señalar que en el acta del 13 de junio, en la página 22 hay una intervención delSr. Alcalde, en la que comenta que le hicieron unas fotos a la puerta de casa, y dice textualmente: "Estaba mirando a un grupo político, es que no está el Sr. Galindo, que es el que hizo las fotos". Entonces, como yo creo que usted es conocedor de que el Sr. Galindo no hizo las fotos, le pediría que si va a hacer algún tipo de rectificación

El Sr. Presidente pregunta a continuación al Sr. Jiménez López que, ¿qué quiere que rectifiquemos del acta? Es que no entiende.

Respondiendo el Sr. Jiménez López que el acta pone lo que pone, lo que se dijo. Pero lo que le preguntaes si va a hacer algún tipo de rectificación sobre esta cosa que dijo aquí, cuando usted conoce que no fue así la realidad.

El Sr. Presidente indicó al Sr. Jiménez que las actas recogen lo que se dice en los Plenos, con lo cual no cabe en este momento plantear esto, pues recoge lo que se dice, y punto; y no se opina sobre eso. Y le preguntó si ¿cree que recoge o no recoge lo que se dijo aquí en el Pleno?, a lo que respondió afirmativamente el Sr. Jiménez López, añadiendo que esperaba que en algún momento se recoja la rectificación suya. Indicando el Sr. Presidente: que no es de eso de lo que hablamos, pues recoge la literalidad de lo dicho, y ahí queda.

No efectuándose otra observación al respectofue sometida a votación, en primer lugar, el acta de la sesión celebrada el 24 de junio de 2016 siendo aprobada por contar con 17 votos a favor, correspondientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y 1 de la miembro del Grupo municipal Mixto, y 4 votos en contra, 2 de los miembros del Grupo municipal de APB y 2 de los miembros del Grupo municipal Socialista.

Seguidamente fue sometida a votación el acta de la sesión celebrada el 13 de julio de 2016 resultando aprobada por contar con 17 votos a favor, correspondientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y 1 de la miembro del Grupo municipal Mixto, y 3 votos en contra pertenecientes 1 de los miembros del Grupo municipal de APB y 2 de los miembros del Grupo municipal Socialista. El Sr. Galindo Alvarez no emitió voto en ningún sentido.

.

I.2. Comisión Informativa Servicios a la Ciudadanía.

I.2.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos instando al gobierno municipal de Boadilla del Monte a realizar acciones de prevención de sobrepeso y obesidad infantil.

Por la Presidencia, tras indicar que la propuesta de acuerdo había sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, otorgó el turno de palabra al proponente, don Ricardo Díaz Martín, Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos que, previa felicitación a la Sra. Reyes Rivera como Congresista y Secretaria de la Mesa del Congreso y al Sr. González Terol, Alcalde-Presidente de la Corporación, como Diputado, pasó a dar lectura de la misma, que es del siguiente tenor:

Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y

consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente ***MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO****:*

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOADILLA DEL MONTE A REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE SOBREPESO Y OBESIDAD INFANTIL

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obesidad y el sedentarismo se han convertido en un grave problema de la sociedad actual en los países desarrollados. La Organización Mundial de la Salud (OMS) explica que en el año 2014 el 39% de las personas mayores de 18 años tenía sobrepeso, y alrededor del 13% de la población mundial eran obesos.

Dentro de estas cifras resultan más alarmantes las relativas a la obesidad infantil. En 2013 se estimaba que más de 200 millones de escolares tenían sobrepeso, de los cuales entre 40 y 50 millones eran obesos, cifras que van aumentando cada año. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud y UNICEF, han advertido reiteradamente que combatir la obesidad es una prioridad sanitaria a nivel mundial.

En España, el Instituto Nacional de Estadística determina, en la encuesta nacional de salud 2011-2012, que la obesidad afecta al 17% de la población adulta y el sobrepeso al 37%. Además, indica que el 41% de la población lleva una vida sedentaria. En el caso de los menores de edad el 20% tiene sobrepeso y el 10% obesidad, y estos generarán tasas de obesidad en adultos aún más elevadas en el futuro. Igualmente, el estudio ALADINO 2013 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, pone de manifiesto que la obesidad infantil sigue siendo un grave problema de salud pública en España; y que visualiza la punta del iceberg del problema futuro al llegar a la edad adulta.

Todas las investigaciones científicas atribuyen como causas del sobrepeso a los malos hábitos alimentarios y al exceso de sedentarismo. Por ello, desde diferentes ámbitos de la sociedad se demanda el fomento y potenciación de una adecuada práctica de actividad física y deporte, junto con una dieta equilibrada ante la grave crisis actual y futura de enfermedades derivadas de la obesidad en España.

La OMS en el año 2015 recomienda que los escolares de primaria y secundaria, así como jóvenes estudiantes de Bachillerato, debieran practicar un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física y deportiva así como una adecuada alimentación para su correcto desarrollo.

En el curriculum escolar las asignaturas de Educación Física no cubren estos mínimos recomendados. Por ello, las actividades físicas extraescolares o el deporte desarrollado fuera del horario lectivo resulta fundamental para conseguir este objetivo. Hasta un 80% de los alumnos en edad escolar realizan actividades físico-deportivas exclusivamente en su centro educativo y dentro de su horario lectivo, no cubriendo la actividad recomendable de al menos una hora diaria de actividad deportiva.

Diversos estudios explican la necesidad de utilizar las instalaciones deportivas de los centros escolares dentro del sistema deportivo fuera del horario lectivo, tanto durante la semana laboral como los fines de semana, debido al ahorro económico en instalaciones y equipamientos deportivos y la eficiencia de los recursos y de la organización y dirección del sistema deportivo así como una mayor cercanía y facilitación de la actividad fisca y deporte a la población, ya que muchas de estas instalaciones deportivas están infrautilizadas en nuestra comunidad autónoma.

Asimismo, la Ley 10/1990 del Deporte Estatal determina en su artículo tercero "Las instalaciones deportivas de los centros docentes se proyectarán de forma que se favorezca su utilización deportiva polivalente, y podrán ser puestas a disposición de la comunidad local y de las asociaciones deportivas, con respeto al normal desarrollo de las actividades docentes".

Por ello, se debe utilizar el centro educativo como promotor de hábitos de vida saludables, tanto en lo referente a la correcta alimentación, como en lo que se refiere a la mayor actividad física en todas sus dimensiones.

En este sentido, además de potenciar la práctica deportiva ampliando el horario de las instalaciones de los centros educativos, se deberían acometer acciones proactivas para la detección de niños y niñas con problemas de sobrepeso. Así, el personal sanitario municipal destinado en los centros educativos podría identificar, de forma discreta, a los escolares que padecen estos problemas, evaluando cada caso y dando información a la familia sobre los hábitos correctos de alimentación que deben llevar los niños. A su vez, resulta necesaria la coordinación con el profesorado de Educación Física para establecer pautas concretas de corrección del problema para los alumnos con sobrepeso.

La conexión y coordinación entre el personal sanitario, el personal docente-deportivo y las familias es imprescindible para la prevención y mejora de la salud de nuestros niños.

El papel del Ayuntamiento es fundamental para trasladar esta propuesta a los responsables de los centros educativos de Boadilla, a fin de organizar las acciones a realizar por el personal de los colegios y la comunicación a llevar a cabo con las familias.

De hecho, la labor de identificación de casos de sobrepeso se debería realizar tanto por el personal docente y sanitario sobre los alumnos de los colegios; como por parte del personal especializado en actividad física del Ayuntamiento sobre los usuarios de los servicios deportivos municipales; haciéndolo extensivo a los clubes deportivos de nuestro municipio.

Así mismo, se podría habilitar un apartado en la web municipal con información y recomendaciones a seguir para evitar el problema del sobrepeso. A este apartado de la web municipal se podría remitir, de manera automática, a todas las familias a las que se les hubiera detectado un caso de sobrepeso infantil.

En cuanto a los aspectos económicos de estas acciones, hay que señalar que estudios realizados en 2013 por la Universidad de Extremadura concluyen que por cada euro invertido en promoción de actividades físicas y deportivas, se produce un ahorro de entre 7 y 15 euros en gasto sanitario a corto plazo. Si la evaluación de la inversión se hace a más de 15 años, un estudio realizado por la Generalidad de Cataluña indica que el retorno en ahorro sanitario alcanza los 50 euros por cada euro invertido en deporte y actividad física.

Una cuestión importante pero intangible por lo difícilmente evaluable, son los beneficios que se producen en la autoestima de quienes sufren este problema; que en el caso de la infancia y en el entorno de los colegios también podría estar evitando casos de acoso. Así pues, estamos ante una propuesta que mejorarían cuestiones que afectan a la salud física y a la salud psicológica de nuestros niños.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- *Desarrollar una permanente labor informativa y de difusión del problema del sobrepeso y de la obesidad infantil, indicando las principales formas para evitar o solucionar el problema mediante hábitos saludables de alimentación y actividad física, dentro de un espacio concreto de la web municipal.*

Segundo.- *Seguir fomentando y potenciando la utilización eficiente de los espacios deportivos de los centros educativos de la ciudad, fuera del horario lectivo, tanto en la semana laboral como los fines de semana, en conexión con el entorno social y las entidades asociativas deportivas del municipio.*

Tercero.- *Instar a que el personal sanitario de los centros educativos identifique y evalúe los casos de sobrepeso infantil, coordinándose con los docentes del área de actividades físicas, para dar información a las familias de los alumnos afectados y ayudar a corregir el problema.*

Cuarto.- *Instar al personal municipal sanitario o especializado en actividad física para que identifiquen a los usuarios de los servicios municipales menores de edad que padezcan sobrepeso y se comuniquen con sus familias remitiéndoles a la información de la web municipal.*

Quinto.- *Instar a los clubes deportivos de Boadilla a que se involucren en las mismas medidas adoptadas por los centros educativos a fin de luchar contra el sobrepeso infantil.*

Sexto.- *Informar en medios locales y redes sociales del acuerdo adoptado como primera medida de difusión y concienciación del problema de la obesidad infantil.*

Consta que se ha formulado una Enmienda de sustitución por el Grupo municipal Popular que es del siguiente tenor:

D. Fco. Javier Ubeda Liébana, miembro del Grupo Municipal Popular, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal de Medio Ambiente, Transporte, Servicios a la Ciudad y Festejos en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda de modificación a la Propuesta de Acuerdo, 11601/2016 del Grupo Municipal Ciudadanos sobre "la realización de acciones de prevención de sobrepeso y obesidad infantil".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los párrafos primero a noveno se mantienen sin cambios.
El párrafo décimo se modifica y su redacción sería la siguiente:

"En este sentido, además de potenciar la práctica deportiva, se deberían realizar otras acciones como la realización de talleres de promoción de hábitos de consumo y estilo de vida saludables, como está preparando la concejalía de Sanidad y Consumo, así como la difusión de la información a las familias."

El párrafo undécimo se mantiene igual.

Los párrafos duodécimo, decimotercero y decimocuarto quedan como siguen:

"El Ayuntamiento ante esta realidad debe convertirse, dentro de los límites de las competencias asignadas a las entidades locales en materia sanitaria, en un medio para:

- *difundir los beneficios para la salud derivados de la práctica deportiva y de mantener unos hábitos de vida saludables entre la población infantil y juvenil del municipio, sus familias y los responsables de los centros educativos y de los clubes deportivos del municipio.*
- *promover un estilo de vida saludable entre la población de Boadilla, con especial énfasis en los niños y jóvenes del municipio"*

Los párrafos decimoquinto y decimosexto se mantienen igual.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Quedaría redactada como sigue:

"Primero - Desarrollar una permanente labor informativa y de difusión del problema del sobrepeso y de la obesidad infantil, indicando las principales formas para evitar o solucionar el problema mediante talleres en centros educativos e información en la web municipal sobre hábitos de consumo y estilo de vida saludable."

Segundo - Seguir fomentando y potenciando la utilización eficiente de los espacios deportivos de los centros educativos del municipio, fuera del horario lectivo, en conexión con el entorno social, educativo y las entidades deportivas."

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, dijo, en primer lugar, sumarse, aunque ya lo ha hecho públicamente, a las felicitaciones por el nombramiento. Y respecto de esta moción, quiere aclarar una serie de conceptos que se plantean en la misma.

Señala que en los motivos expuestos en la moción -presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-, considera conveniente realizar un análisis de los mismos, con el objetivo de aclarar estos conceptos y con el ánimo, por supuesto, siempre constructivo.

En primer lugar, toma como válida la recomendación que ofrece la OMS acerca de un mínimo de sesenta minutos de actividad física diaria. Sin embargo, ve que en la práctica para la mayoría de los estudiantes se plantea como una tarea compleja. Con la entrada de la LOMCE, el área de educación física queda recogida en el cuadro de asignaturas específicas, cuyos contenidos quedarán establecidos por las mismas Administraciones educativas de cada comunidad autónoma, ciñéndose a los criterios de evaluación y a los estándares de aprendizaje evaluables estipulados en el Real Decreto 126/2014. Es decir, ahora los contenidos pasan a ser competencia de las comunidades autónomas, que lo diseñarán en base a las necesidades y características territoriales.

Como se puede observar, en muy pocos casos se cumplen los mínimos y los requisitos, puesto que hoy el sistema educativo pone el acento en la competitividad entre los alumnos. Hemos observado cómo el paso del tiempo, asignaturas como la Filosofía, las Artes, han quedado relegadas a segundo plano, restándoles horas en el espacio lectivo. Esto mismo ha ocurrido con la asignatura de educación física, dando por hecho que las familias de los y las estudiantes tienen la posibilidad económica de cubrir este espacio con actividades deportivas extracurriculares, algo que no se relaciona con la realidad, y tiene como consecuencia un abandono del deporte por parte de estos niños. Si a este hecho le sumamos la cantidad de tareas o deberes y nivel de exigencia al que se ve sometido el alumnado, resignado por esta marcada competitividad, basando la ley en el talento de las calificaciones, provoca que los estudiantes deban dedicar muchas más horas, para acabar el periodo lectivo, a estar sentados frente a los libros memorizando.

Por lo tanto, objetivamente, el espacio de tiempo que le queda a un estudiante para realizar actividad física se va limitando. De nada sirve que el propio ayuntamiento dedique esfuerzos a promover el deporte y a ampliar los horarios de los centros deportivos públicos, si no

hay tiempo material para realizarlo, y el tiempo de descanso tras tanta actividad intelectual es, al mismo tiempo, necesario.

El problema es sistémico de la propia Ley Educativa, que no deja lugar a los estudiantes a desarrollar sus capacidades en otros ámbitos, ya sean deportivos, artísticos, etcétera.

El otro aspecto que vemos conveniente señalar en la moción es la importancia que se le da al físico en los cuerpos. Un cuerpo que no se ajuste a los cánones de belleza establecidos no tiene por qué ser necesariamente insano. Es competencia del médico detectar si el peso puede conllevar problemas severos de salud.

Y permítanme una observación. Esa discreción de la que habla en la moción, está cargada de prejuicios, cuando lo que debería promoverse es la diversidad de los cuerpos y el respeto. Es competencia de un médico detectar si el cúmulo de grasa en un cuerpo es sano o no, y no el personal docente y deportivo. Un médico está perfectamente capacitado para llevar a cabo el seguimiento que considere oportuno en el caso de cada paciente, y no siguiendo una línea estética, que es lo que pretende, insinúa, trasmite esta moción, en la medida que habla de discreción y aumentar la autoestima, sino persiguiendo evitar problemas de salud.

El tercer aspecto que presenta esta moción, también nos resulta un poco triste, vamos a decirlo. En lugar de educar a los niños y a las niñas en el respeto a la diversidad de cuerpos, a quitarse los estigmas y prejuicios físicos que traslada constantemente la publicidad, mostrándonos como una aspiración en la vida el adaptarnos a estos cuerpos irreales, que esconden detrás retoques informáticos, horas de gimnasio, dietas insanas y poco variadas, propone con toda la serenidad del mundo, que el problema lo tiene el enfermo de obesidad, que, no olvidemos, en la mayoría de los casos se trata de un problema genético. Vivimos en una sociedad contaminada de prejuicios respaldados por el sistema, que nos vende un modelo de cuerpo totalmente irreal e inasumible para las personas normales, y que con estas medidas que se propone en la moción evitamos casos de acoso.

No olvidemos que el problema lo tiene el acosador, y no la víctima. En ningún momento hay que curar a la víctima, sino curar la ética y la moral del acosador. Esta moción, lo que transmite en potencia es el rechazo al diferente. La persistencia de cánones de belleza amparados por el sistema y la publicidad, y promocionando que el individuo se adapte a lo establecido, un producto en lugar de aceptarse a sí mismos.

En las conclusiones, y viendo también la enmienda que ha tramitado el Grupo Popular, podemos concluir que son los servicios sanitarios y los médicos quienes deben de detectar estos casos. Y, de hecho, nos consta que lo hacen. Los casos de sobrepeso y obesidad infantil, y poner el remedio para ello, acompañado de actividad física diaria en horario lectivo en los colegios, y acompañando de una alimentación en los centros escolares, aumentando las verduras y hortalizas y evitando en la medida de lo posible los fritos, empanadas y rebozados que a día de hoy vemos en los comedores escolares. Trabajar desde las instituciones para difundir la cultura de la alimentación sana. Muchas gracias.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, indicó, en primer lugar, sumarse a la felicitación por Patricia Reyes y por usted- Sr. Alcalde-, así que enhorabuena.

Luego dijo que el sobrepeso y la obesidad infantil es un grave problema. Un grave problema que padecen las sociedades occidentales como la nuestra. Y, de hecho, todos los expertos coinciden en que, además de lastrar y empeorar la calidad de vida de nuestros niños y jóvenes, acorta considerablemente la esperanza de vida. Y en el ámbito de la salud, la prevención de la obesidad y las campañas de sensibilización son competencia municipal. Y por ello, las medidas para ayudar a paliar esta realidad, pues creemos que son, vamos, estamos totalmente de acuerdo con ellos, y por eso vamos a apoyar la moción.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, señaló que ya tuvo la ocasión de felicitar alSr. Alcalde personalmente por su elección y, sin embargo, a la Sra. Reyes, aunque la tengo muy cerca aquí, y nos hemos saludado, no la he felicitado. Enhorabuena por su elección, y dense ustedes por felicitados oficialmente, aunque ya tuve la ocasión de ver al Alcalde y felicitarle en nombre de mi grupo.

Continúa diciendo que la propuesta que hoy nos trae el Grupo Municipal de Ciudadanos le parece, no sólo saludable desde el punto de vista de los vecinos, sino saludable desde el punto de vista político. Y en ese sentido dijeron en la Comisión Informativa que todas aquellas medidas de fomento y concienciación de la lucha para paliar la obesidad, y todas estas cuestiones que habla la moción respecto a la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos, de nuestros jóvenes, les parecen mociones que, desde el punto de vista sanitario y psicológico, como dice la propuesta, no tienen nada más que acordarse cuanto antes y ponerse en marcha.

En cuanto que hay cuestiones que se están haciendo, pues posiblemente haya muchas cuestiones que coincidan, y eso, lo único que quiere decir es lo acertado de la iniciativa, y que todas las cuestiones que se proponen con carácter complementario deben actuar y ponerse en marcha cuanto antes por el Ayuntamiento.

Entiende que, como dice al final la parte expositiva de la moción, supone y supondría unas mejoras en la salud física y psicológica de nuestros niños, y en ese sentido, y con esa intención cree que se ha planteado la moción, y con esa intención cree que van a apoyar la buena intención que tiene, y las medidas complementarias que se proponen, de concienciación, también haciendo un poco nuestras las palabras de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, pues cree que van en el mismo sentido. Por lo tanto, una propuesta beneficiosa, que van a apoyar en el Pleno.

Toma la palabra seguidamente el Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Transportes, Sr. Úbeda Liébana que, en primer lugar indicó que se sumaban a la felicitación a la Sra. Reyes y al Sr. González Terol en sus nuevos cometidos, que para Boadilla, entiende que es un orgullo tener a dos de sus vecinos en las más altas instituciones.

En cuanto a la moción, han visto que viene inspirada por una proposición no de ley aprobada por unanimidad en la Asamblea de Madrid el pasado 9 de junio, y que el Grupo Ciudadanos ha ido presentando como mociones en otros Ayuntamientos, que también ha sido aprobada por unanimidad de los grupos, pues como no puede ser de otra manera, así será.

Pero indica que queríahacer algunas matizaciones, por eso han presentado la enmienda a la moción, porque vemos que hay unos puntos que han añadido aquí, en Boadilla, a diferencia del resto de mociones de otros sitios, como es el tema del seguimiento por parte del personal municipal sanitario, que en este caso son los ATS que hay en los colegios, aunque están para otro tipo de cometidos, y que el seguimiento médico del problema, que estiman debe hacerlo los pediatras en concordancia con las familias.

Por lo tanto, consideraron que nos salíamos de nuestras competencias asignadas. Ese punto es lo que hemos retirado, y hemos hecho una enmienda, pues el espíritu de la moción lo mantienen, como así lo recoge.

También destacólos espacios deportivos que se están poniendo en marcha, tanto en colegios como fuera de colegios, como los nuevos que se han hecho en Los Fresnos, en Coto de las Encinas, en Las Heras, en el parque María Piedad, el carril bici, que también fomenta el deporte, y los espacios deportivos que están remozando este año, como son la pista deportiva Valdecabañas y en Isla de Tarifa. Valdecabañas, que se puso en marcha ya la semana pasada, en Gutiérrez Soto también se está remodelando el parque. Y luego, para los más pequeños, por ejemplo, en Víctimas del Terrorismo vamos a instalar una cama hinchable, que va a dejar a más de uno agotadito.

Por otro lado, desde la Concejalía de Sanidad y Consumo se están poniendo en marcha unos talleres para colegios, para el curso que viene, que está en licitación. Y, también de hábitos de vida saludables y de consumo también saludable, que han querido, también, que se recoja en la enmienda. Formación a las familias y formación a los niños en los colegios. Indicó que también, y necesario, por supuesto, se considera implicar a los clubes deportivos y a la sociedad de Boadilla en el deporte en los colegios, fuera de las horas lectivas, como se viene haciendo y como creemos que se va a seguir potenciando desde la Concejalía de Deportes. Y concluyó que entiende que están todos a una, y en esto, todo el esfuerzo que se haga será poco.

Toma la palabra a continuación el Portavoz de Ciudadanos,Sr. Díaz Martín, señalando que desea hacer algunas matizaciones.

Al Partido Popular, agradece muchísimo, como siempre, porque suma, todo suma, la enmienda que presentan. Simplemente hacerles la matización a su matización. Es decir, nosotros no estamos diciendo que el personal del colegio haga el seguimiento, evidentemente eso no es. Pero, como los niños están en el colegio y hay personal sanitario, sí se pueden identificar los casos. Se trata de identificar los casos en el colegio, que es donde están los niños, porque si yo no llevo al niño al médico, el médico no ve al niño y, por lo tanto, no se puede solucionar el problema. Si en el colegio se puede identificar por parte del personal sanitario, simplemente identificar, se puede, lógicamente, remitir o recomendar la visita al médico.

En cuanto a las cuestiones que se nos comentan desde el Grupo Mixto Izquierda Unida, hombre, cuando uno habla de discreción es precisamente para evitar esa posible discriminación, que aunque nos pese y hablemos de que hay mucho trabajo por hacer en docencia y pedagogía, sobre la discriminación que se tiene a ciertas personas, miren ustedes, yo llevo gafas, y por llevar gafas siempre me he sentido discriminado en el colegio, y eso es una cosa normal, quiero decir, normal, habitual, no positivo, entiéndaseme, pues esos casos se pueden dar, se puede dar esa discriminación. Precisamente para eso se habla de discreción.

Por otra parte, esto también es importante. A ver, nosotros no hemos traído aquí esta moción para hablar de estética. No estamos hablando de estética ni de cánones de belleza. Estamos hablando de un tema muy serio de salud. Ahora, si es por criticar, y se lo lleva a lo estético, pues tengo que agradecer que por lo menos en esta ocasión, al Grupo Ciudadanos no se nos haya calificado de machistas, xenófobos, homófobos o sabe Dios.

Y, por último, bueno, la obesidad puede que tenga algún componente genético, puede que tenga alguien predisposición, pero, desde luego, no es un problema genético, es un problema de hábito, y eso lo dicen todos los estudios médicos. Por lo tanto, bueno, todos los esfuerzos que se hagan en este sentido, de los hábitos alimentarios y deportes, serán pocos.

Interviene nuevamente elSr. Úbeda Liébana que insistió que los DUEs están para otro tipo de labores en los colegios, y esto se sale ya de su competencia, y a nosotros como ayuntamiento también. Y entiende que el tutor, el niño también tiene un seguimiento con el tutor, puede hablar perfectamente con la familia. Por eso hemos preferido dejarlo fuera. Y por lo demás, pues totalmente de acuerdo.

Habiendo concluido la deliberación del presente asunto, fue sometida a votación por la Presidencia la Enmienda de sustitución formulada por el Grupo municipal Popular, resultando aprobada por unanimidad de los miembros corporativos.

Por idéntico quórum fue aprobada, seguidamente, la propuesta de acuerdo enmendada.

I.2.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la promoción de medidas de bienestar social a favor de las personas celiacas.

Por la Presidencia se anuncia que se han formulado dos Enmiendas a la propuesta objeto del epígrafe, una de sustitución suscrita por el Grupo municipal Popular y otra de adición suscrita por el Grupo municipal Mixto, indicándose por la Presidencia que la propuesta de acuerdo fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, concediendo el uso de la palabra nuevamente al Sr. Díaz Martín, como proponente, que procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo, que cuenta con el siguiente tenor:

Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y

consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente ***MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO****:*

PROMOVER MEDIDAS DE BIENESTAR SOCIAL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CELÍACAS

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La celiaquía se define como una "enfermedad autoinmune producida por una intolerancia permanente al gluten que produce inflamación en el intestino delgado y daño a su revestimiento. Esto impide la absorción de componentes importantes de los alimentos. El daño a la mucosa del intestino proviene de una reacción a la ingestión de gluten, que se encuentra en el trigo, la cebada, el centeno, y posiblemente la avena, y en alimentos elaborados con estos ingredientes."

Actualmente se sabe que la prevalencia mundial de la enfermedad es elevada (aproximadamente 1-2 % de la población general)y puede aparecer en cualquier edad de la vida, tanto en niños como en adultos.
Su diagnóstico es complicado, especialmente en niños mayores de dos años y adultos,por lo que actualmente se calcula que cinco de cada seis celíacos (aproximadamente el 83%) permanece sin diagnosticar.

*El único tratamiento actualmente disponible consiste en el seguimiento de una**dieta sin gluten**estricta y de por vida, cuyo cumplimiento continuado produce la mejoría de los síntomas y evita o disminuye la aparición de enfermedades y complicaciones asociadas.*

Todo lo anterior implica que, las relaciones sociales y cualquier tipo de actividad cotidiana entre las personas que lo padecen adquieren una especial complejidad y terminan afectando también a la parte más emocional y de autoestima de la persona que es celíaca. Ejemplo de ello es sencillamente no poder tomar un "menú del día" en cualquier restaurante como cualquier persona.

Estas dificultades son expresamente puestas de manifiesto por las personas que padecen la enfermedad celíaca y sus familiares, así como por diversas asociaciones y colectivos con los que interactúan.

Por tanto, el objetivo de la presente moción no es otro que contribuir a mejorar el bienestar de las personas que sufren esta enfermedad y crear una sensibilización social en materia de igualdad y solidaridad. En este sentido reconocemos y apoyamos la participación del Ayuntamiento en las Jornadas de la Enfermedad Celíaca que anualmente se celebran en nuestro municipio así como las distintas medidas de apoyo a este colectivo que se vienen prestando desde el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Dicho esto, desde nuestro grupo, con ese afán de "mejora continua" que nos inspira, creemos que se puede seguir haciendo más y por ello queremos impulsar propuestas concretas y viables que faciliten las actividades cotidianas de las personas celíacas.

Por todo lo expuesto anteriormente y con el compromiso de defender la calidad de vida de los ciudadanos de Boadilla, el Grupo municipal CIUDADANOS propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Boadilla del Monte a los enfermos celíacos, familiares y resto de agentes con los que interactúan, favoreciendo el desarrollo de actividades que faciliten la inclusión de los enfermos celíacos en la sociedad boadillense de forma cotidiana y en especial el día 27 de mayo de cada año con motivo del Día Nacional del Celíaco.

SEGUNDO. Impulsar las acciones pertinentes para incluir en la página oficial del Ayuntamiento de Boadilla una guía con aquellos establecimientos hosteleros que han incorporado en sus cartas de servicios alimentos sin gluten para celíacos, así como en futuras guías turísticas que se elaboren de la ciudad y en eventos culinarios puntuales que puedan celebrarse Boadilla (Ruta de la Tapa, Jornadas Gastronómicas… etc.). Incluyendo la elaboración de un distintivo que permita identificar fácilmente a estos establecimientos desde el exterior.

TERCERO. Difundir mediante una campaña informativa en los medios de comunicación y redes sociales, los acuerdos anteriormente mencionados para que lleguen a todos los enfermos celíacos, familiares y asociaciones.

Seguidamente la Presidencia concedió la palabra a la Sra. Martínez Moya, Portavoz del Grupo municipal Mixto, que señaló estimar necesario completar la propuesta de acuerdo incorporando las peticiones que la asociación madrileña y nacional vienen realizando, y que ha sido ya aprobada por muchos municipios, pasando a dar lectura de la enmienda por ella suscrita:

Doña Beatriz Martínez Moya, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda a la Propuesta de Acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos solicitando ''promover medidas de bienestar social a favor de las personas celíacas".

Enmienda de Adición: Añadir a la PROPUESTA DE ACUERDO las siguientes:

INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL:

1.- *Pedir al Gobierno de España que se aumente la investigación, prevención y tratamiento relacionado con la enfermedad celíaca.*
2.- *Ampliar las ayudas a las personas celíacas, sobre todo en las familias que tengan varios de sus miembros afectados/as.*
3.- *Crear y publicar un listado de alimentos aptos sin gluten 100% de gestión pública y creada por la administración.*
4.- *Dictar, desde el Ministerio de Sanidad, las normas necesarias para incluir la opción libre de gluten en todas sus acciones destinadas al apoyo alimentario de la población.*
5.- *Desarrollar acciones destinadas a optimizar las estrategias de intervención socio-sanitarias para garantizar un diagnóstico y tratamiento precoz y oportuno de la enfermedad celíaca, así como un adecuado desarrollo del paciente.*

INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL:

6.- *La realización de campañas de diagnóstico precoz de la enfermedad, campañas de difusión del conocimiento de la enfermedad.*
7. *Impulsar la formación de maestros y profesionales en manipulación de alimentos.*
8.- *Aumentar la formación de los profesionales sanitarios y así mejorar la atención a los enfermos celíacos en los centros de atención primaria de la Comunidad de Madrid.*

INSTAR AL GOBIERNO LOCAL:

9. *-Llegar a acuerdos con los locales hosteleros de Boadilla del Monte para que indiquen en sus cartas qué productos pueden afectar a los celíacos.*
10. *-Organizar charlas informativas en los IES y CEIP de Boadilla, en referencia a las características de la enfermedad celíaca y los alimentos adecuados.*

Concluye su lectura la Sra. Martínez Moya diciendo que la inclusión de estas peticiones asegura más que se pueda ayudar a los afectados por esta enfermedad grave.

A continuación tomó la palabra la Portavoz del PSOE,Sra. López Rodríguez, que manifestó que esta iniciativa parece muy adecuada, indicando que comparte el análisis y las medidas que hoy propone el Grupo Municipal Ciudadanos, por lo que la van a apoyar.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, dijo que estarían en la situación de la moción anterior. La verdad es que es un Pleno con unas propuestas relativas a la salud, y a dar también visibilidad a ciertos problemas de salud de la población, que muchos de ellos son colectivos minoritarios, pero es un problema bastante serio para las familias que lo sufren.

Señala que tratar este tipo de iniciativas en el Pleno, con la normalidad y dándole visibilidad a estos problemas, lo que hace es tranquilizar a las familias, que se sientan apoyadas, y que su Ayuntamiento reconozca que está con estos colectivos, que los apoya, y no sólo con estos colectivos, en este caso estamos hablando de los celiacos, pero se han tratado muchas iniciativas en relación a otros colectivos y asociaciones que se han constituido, y que seguramente se constituirán en el municipio de Boadilla.

Por lo tanto, todas estas iniciativas le parecen no sólo beneficiosas por todo lo que suponen para ellos, sino también para el Ayuntamiento, de recoger y apoyar a estos colectivos y a sus familias en el devenir y en el apoyo para llevar una enfermedad adelante. Todas y cada una de las cuestiones que se plantean vienen un poco en la misma línea que la moción anterior: sensibilización, campañas de concienciación y visibilidad del problema. Y en ese sentido, le parece, como ha dicho y como dijeron en la Comisión Informativa, que la propuesta se ponga, cuanto antes, en marcha.

Consta la presentación de enmienda de sustitución formulada por el Grupo municipal Popular, que es del siguiente tenor:

Dª. Mª del Mar Paños Arriba, miembro del Grupo Municipal Popular, Cuarta Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda y Economía en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda de modificación a la Propuesta de Acuerdo, 11602/2016 del Grupo Municipal Ciudadanos sobre "la promoción de medidas de bienestar social en favor de las personas celíacas".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
Se mantiene sin cambios.

PROPUESTA DE ACUERDO
Quedaría como sigue:

PRIMERO: Reafirmar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Boadilla del Monte a los enfermos celíacos y a sus familias así como a todas aquellas personas, asociaciones, organismos e instituciones que trabajan para mejorar su calidad de vida.

SEGUNDO: Seguir realizando de manera continua y en colaboración con los enfermos celíacos y con las asociaciones que los representan en el municipio, actividades para:

- *dar a conocer esta enfermedad*
- *y sensibilizar a la sociedad boadillense, con especial énfasis en los miembros de la comunidad educativa, comerciantes y restauradores, respecto de la misma y de las medidas que cada uno podemos tomar - en nuestro ámbito de influencia- para mejorar la vida de estos enfermos.*

Estas actividades se realizarán de manera especial el día 27 de mayo de cada año con motivo del Día Nacional del Celíaco.

Seguidamente intervino la Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Comercio, Sra. Paños Arriba, que indicó que respecto de la moción que presenta Ciudadanos, no pueden estar más de acuerdo en el fondo. Hay que dar visibilidad a estos enfermos, apoyarles a ellos, a sus familias, a las asociaciones que los representan, en avanzar para poder llevar una vida mejor, en tener más opciones para acceder a productos, acceder a restaurantes, etcétera.

Explica que – el Grupo municipal Popular- ha presentado una enmienda de modificación para matizar dos aspectos de la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos, en el sentido de no sólo declarar el apoyo a las asociaciones, a los celiacos, a las familias de los celiacos, sino reafirmar ese apoyo, porque desde el Ayuntamiento de Boadilla, desde hace años se está colaborando con la asociación local de enfermos celiacos en la organización de las jornadas que hacen todos los años para dar a conocer esa enfermedad entre la población, ayudar a detectar los síntomas, y también en el segundo punto que hacen referencia a establecimientos hoteleros, Ruta de la Tapa, guías de restaurantes, etcétera, decirles que desde la Concejalía de Comercio se ha colaborado también con esta asociación para organizar jornadas para los establecimientos, para los dueños de establecimientos de restauración, y ayudarles en el proceso de adaptación de sus cartas para identificar todos los alérgenos que puedan llevar los alimentos que presentan en sus cartas, desde el gluten, lactosa, etcétera.

Prosiguió indicando que también se ha propuesto a los restauradores en alguna ocasión, en eventos, como ustedes nombran aquí, Ruta de la Tapa, jornadas gastronómicas y otros que tienen relación con la alimentación y con la restauración, que presentasen tapas o platos en las jornadas gastronómicas, destinados también a enfermos celiacos, pero en ese momento los restauradores no quisieron o no dieron el paso, pero todas estas acciones ya se están haciendo. Además, se va a actualizar la Guía del Comercio de Boadilla del Monte, y como tal llevará un apartado de restauración donde se podrá poner en aquellos que nos lo indiquen, los restaurantes que tengan en su carta productos para celiacos o sin gluten. O sea que como se va avanzando, decirles que están totalmente de acuerdo, y es una enmienda de matiz para sumarnos a esta moción, a este espíritu de apoyo a los enfermos celiacos.

En cuanto a la enmienda del Grupo Mixto, comentar que recoge algunos de los aspectos de una PNL que se debatió en la Asamblea de Madrid el pasado mes de febrero, si no recuerdo mal, presentada por el Partido Popular, y a la que se le incorporaron diversos puntos y diversos aspectos, también a raíz de unas enmiendas del Grupo de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, y en la que se instaba al Gobierno de la Nación a realizar campañas específicas de concienciación, a apoyar a las asociaciones de celiacos, actualización de listas de alimentos, protocolos sanitarios, apoyo a las familias en cuanto a los gastos que implica el ser celiaco.

Entonces también se insta al Gobierno Regional a realizar campañas de diagnóstico, formación de maestros profesionales. Decir que la Comunidad de Madrid ya tiene protocolos, ya tiene guías sobre esta enfermedad, protocolos para los profesionales sanitarios, guías tanto para profesionales sanitarios como para los madrileños, familias, centros educativos.

Y en cuanto a llegar a acuerdos con los locales hosteleros para que indiquen en sus cartas qué productos pueden afectar a los celiacos, hay un Reglamento europeo que ya está traspuesto a la Normativa española, que indica que deben indicar en sus cartas o tener información para

darla de palabra, sobre los alérgenos que tengan en sus cartas, no sólo el gluten, como decía: lactosa, todo tipo de alérgenos que puedan afectar. Entonces, en este caso sería recordarles esa obligación, ese Reglamento, para todos aquellos que a lo mejor no hayan actualizado cartas, se les recuerde desde la Concejalía de Comercio, etcétera. Entonces, viendo el espíritu de la moción del Grupo Mixto les parece adecuada, y también la votarán a favor.

Interviene seguidamentela Sra. Martínez Moya, para agradecer el apoyo de estas medidas complementarias a este problema tan grave que hay tan generalizado. Y decir a la Sra. Paños que se le ha olvidado los caramelos que se tiranen Reyes, que ya son sin gluten, que es también importante. Además, al tener un hijo así, pues siempre te fijas en esas cosas.

A continuación el Sr. Díaz Martín manifestó también su agradecimiento por el apoyo de los grupos municipales a su iniciativa.

Concluido el debate sobre el presente asunto, fue sometida a votación por la Presidencia la Enmienda de adición formulada por el Grupo municipal Mixto, resultando aprobada por 19 votos a favor correspondientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista, 1 a la miembro del grupo municipal Mixto, y 2 abstenciones correspondientes a los miembros del Grupo municipal de APB.

Seguidamente fue sometida a votación la enmienda de sustitución formulada por el Grupo municipal Popular, que resultó aprobada por unanimidad de los miembros Corporativos.

Y, por último, por unanimidad, fue aprobadala propuesta de acuerdo enmendada por el Grupo Mixto y el Grupo Popular.

I.2.3. Propuesta de acuerdo enmendada en Comisión Informativa presentada por el Grupo Municipal de Alternativa por Boadilla solicitando la puesta en funcionamiento del Consejo Escolar Municipal.

Por la Presidencia, tras dar cuenta de que la propuesta de acuerdo registrada enmendada (registrada con el número 11903/2016) fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión informativa de Servicios a la Ciudadanía, concedió el turno de palabra al proponente, Sr. Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo municipal de APB, que pasó a dar lectura de la misma, y es del siguiente literal:

D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, para su inclusión, debate y consideración por la Comisión de Ciudadanía y el posterior Pleno, si procede, la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCION DE LA MOCIÓN 11.594/2016 DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA, POR LA SIGUIENTE SOLICITANDO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Exposición de Motivos:
El Pleno de la Corporación Municipal aprobó en su sesión de 28 de mayo de 2010 el texto definitivo de la ordenanza reguladora del Consejo Escolar Municipal de Boadilla del Monte, ordenanza que fue publicada en el BOCM de 15 de julio de 2010.

En su Disposición Adicional Primera, el Ayuntamiento aprobó que, en el plazo de 6 meses desde la aprobación definitiva de esta norma por el Ayuntamiento, éste quedaría constituido, debiendo el Ayuntamiento instar a todos los centros e instituciones a la designación de sus representantes en la Comisión Permanente del Consejo, de conformidad con la composición prevista en sus artículos 4 y 6, constitución que se produjo en noviembre de 2010, sin que hasta la fecha se haya tenido conocimiento del funcionamiento efectivo del citado Consejo, ni de la continuación de sus trabajos, ni de la designación de nuevos representantes.

El Grupo Municipal Alternativa por Boadilla entiende que el Consejo Escolar Municipal es un órgano colegiado de carácter consultivo, donde deben estar representados todos los sectores de la comunidad educativa, órgano imprescindible que promueve y favorece la participación en la programación general de la enseñanza en el ámbito municipal y coordina a los distintos colectivos implicados en la materia. Consideramos este Consejo como un instrumento de gestión democrática en la función educadora del municipio.
Este Consejo Escolar debe convertirse en el foro de debate y resolución de conflictos donde quedarían integrados todos los colectivos sociales (AMPAS, Directores de Centros, Profesorado, Representantes de la Administración autonómica y local, entre otras.

La puesta en marcha efectiva de este Consejo terminaría con la situación de dispersión de los distintos foros o grupos actores del ámbito educativo en nuestro municipio, donde la ausencia de este órgano de coordinación provoca limitaciones en la participación de estos actores y dificulta el conocimiento de la situación global de la educación en Boadilla.

Compartimos el párrafo cuarto del Preámbulo del citado texto que justifica la constitución de este órgano y ponemos de manifiesto la importancia de cohesionar todas las actuaciones en el ámbito educativo a través de la participación, además de contar con un órgano de asesoramiento y canalización de las necesidades educativas de los centros y de la comunidad educativa del municipio. Todo ello puede contribuir a reforzar aspectos identitarios de la propia localidad, lo que permitiría elaborar un proyecto educativo específico del municipio, el mapa escolar municipal, un plan de apertura de los centros en horario escolar, definir el papel de los centros en horario no lectivo y periodos vacacionales, etc, con la participación de toda la comunidad educativa.

Por todas estas razones, consideramos urgente su puesta en marcha efectiva en el mes de septiembre de 2016, de acuerdo con el artículo 4 de la Ordenanza aprobada, lo que permitirá comenzar sus trabajos para el curso escolar 2016-2017.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla somete al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Única.-Que el Pleno de la Corporación acuerde constituir la Comisión Permanente del Consejo Escolar para la puesta en funcionamiento efectiva del Consejo Escolar Municipal en el curso 2016-2017.

Prosigue en el uso de la palabra el Sr. Galindo Álvarez, y manifiesta que como habrán podido comprobar, en el Pleno de 28 de mayo del año 2010, se aprobó la Ordenanza por la que se constituía el Consejo Escolar Municipal. Una vez realizada esa actuación por parte del Ayuntamiento, en el mes de noviembre se hizo una “semi” (sic) puesta en marcha del Consejo Escolar con los nombramientos de algún miembro de la Comisión Permanente, algo de forma incompleta y de forma no sólo no efectiva, sino que quedó ahí ya en el mes de noviembre del año 2010.

Vista la situación, que el Pleno del Ayuntamiento aprobó la constitución de este instrumento de participación en el ámbito educativo, que creen no sólo necesario, por todo el contenido que tiene el propio órgano, sino la propia ordenanza, las competencias que le reconoce la propia normativa, y de hecho, vigente, porque es un órgano aprobado, que consta en nuestro organigrama municipal, y que consta con un apartado en nuestra web municipal. Y, sin embargo, ni se reúne, ni se tiene conocimiento de que el Consejo Escolar Municipal esté realizando ningún trabajo. Su Grupo municipal pretende poner en marcha este instrumento de participación de toda la comunidad educativa, y cuanto antes.

Lo que quieren es que se designen los miembros de la Comisión Permanente, de conformidad con la ordenanza, los artículos 4 y 6, y una vez que se ponga en marcha esa Comisión Permanente, como órgano que arrancará con los trabajos de la comisión, pues ya podremos hablar de otras cosas como modificar sus contenidos, sus competencias.

Pero ese es el inicio, ese es el punto de arranque, el acuerdo de Pleno que está vigente, y este órgano, pues está reconocido oficialmente por el Ayuntamiento, puesto que está en el organigrama municipal. Y pide quearranquen de una vez con ello.

La propia publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad es prueba de lo que ocurrió en ese Pleno. Y dice creer que cuanto antes la comunidad educativa tenga este órgano de participación, mejorará, enriquecerá todo este ámbito de trabajo tan importante y tan sensible que para nosotros es un ámbito prioritario, el educativo.

Creen que cuanto antes se ponga en marcha, mejor para todos:mejor para los padres, mejor para los profesores, para el Ayuntamiento, para las AMPA, para la Comunidad de Madrid, y que hagamos de este órgano un órgano de participación global. Y cuanto antes se ponga en marcha, pues mejor para todos, como ya hemos dicho.

Concedido el turno de palabra a la Sra. Martínez Moya, Portavoz del Grupo municipal Mixto, manifestó que su grupo había formulado una enmienda de la que pasó a dar lectura, y cuenta con el siguiente tenor:

Doña Beatriz Martínez Moya, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda a la Propuesta de Acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla solicitando la "puesta en funcionamiento del consejo escolar municipal".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Enmienda de Adición: Añadir a la Exposición de motivos los siguientes:

Partiendo de la premisa, que es nuestro deseo abordar los problemas y soluciones del municipio en materia de educación con el rigor que merece, con la seguridad de que es la ciudadanía quien, con su participación, sea el motor que construya junto a las instituciones las bases de una educación pública y de calidad en nuestro municipio, tomando como referencia las diferentes disposiciones al efecto:

La Constitución Española, en su artículo 27.5, establece: Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante la programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados.

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación dice que:Los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán establecer Consejos Escolares de ámbitos distintos al autonómico, así como dictar disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de las mismas.

El Decreto 61/2000, de 6 de abril, publicado en el BOCM de 18 de abril de 2000, sobre la composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en su disposición final primera señala:El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid establecerá reglamentariamente las bases generales sobre la organización y funcionamiento de los consejos escolares municipales, dictando las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos.

La Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2. n), concreta: Participar en la programación de la enseñanza, cooperar con la Administración Educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros educativos públicos, así como intervenir en sus órganos de gestión y participaren la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Entendemos, pues, que la puesta en marcha de un Consejo Escolar Municipal tiene especial tratamiento por parte de las diferentes instituciones, dada la importancia de la participación efectiva de toda la comunidad educativa. Dicha participación, que es demandada por sectores variados de la ciudadanía en materia de educación, serviría como apoyo y base de la labor política que se realiza en esta materia, e incidiría en aspectos fundamentales para la Educación en Boadilla del Monte.

Esto es, el Consejo Escolar Municipal debe funcionar como un órgano de consulta, información, asesoramiento, control y participación democrática de los actores vinculados en materia de enseñanza del municipio, cuya finalidad es velar por la calidad de la enseñanza pública en todos sus ámbitos, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para el cumplimento de sus objetivos, como pueden ser:

a) El presupuesto y la inversión municipal en materia educativa.
b) Las necesidades de construcción, renovación, conservación, mantenimiento y ampliación de centros docentes públicos dentro del término municipal.
c) Las actuaciones y disposiciones municipales relativas a la educación, haciendo especial incidencia a las materias de escolarización, vigilancia, y cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como a las actividades complementarias y al desarrollo de la oferta de actividades extraescolares.
d) El análisis y planes de actuación de las necesidades, situación, ampliación y modificación de los servicios de transporte, comedores escolares y banco municipal de libros de texto.
e) La utilización de los centros escolares fuera del horario escolar.
f) Los objetivos y prioridades de las actuaciones municipales en las competencias que tiene atribuidas el Ayuntamiento, atendiendo cualquier cuestión de interés municipal que se considere ha de ser sometida a consulta a propuesta de la Concejalía de Educación.
g) Los acuerdos de colaboración y convenios entre el Ayuntamiento y otras administraciones y organismos públicos y privados.
h) Transmitir a las administraciones competentes las demandas que se consideren para la mejora de la calidad de la enseñanza en nuestro municipio.

i) Recabar información de las diferentes administraciones competentes sobre cualquier materia relativa a la educación en el ámbito municipal.
j) Actuaciones generales dirigidas al desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades,
k) Potenciar la escuela de padres y madres y cursos de formación, o iniciativas similares, en los centros educativos para fomentar y mejorar la participación y la información.
l) Las actuaciones y obligaciones que corresponden a las diferentes enseñanzas en las escuelas municipales de adultos y de música.
m) La promoción de encuentros entre profesionales de la educación, con el fin de intercambiar y transmitir experiencias que posibiliten la renovación y elaboración de estrategias educativas que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado de la localidad.

El carácter de participación específico del Consejo Escolar Municipal, imprescindible para el buen desarrollo de este sector en el municipio, debe estar compuesto por todas aquellas personas y entidades relacionadas con la Educación en Boadilla del Monte.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mixto consideramos que la vigente ordenanza reguladora del Consejo Escolar municipal de Boadilla del Monte, aprobada en Pleno por la anterior corporación municipal en sesión celebrada el 28 de Mayo de 2010, no se ajusta a una participación efectiva de todos los sectores implicados en el ámbito educativo del municipio, ya que en el artículo 4º. Composición de la Comisión permanente del Consejo Escolar Municipal, no está prevista la participación tanto de los grupos políticos que forman parte de la Corporación, como cada una de las organizaciones sindicales más representativas del municipio en el área de educación, participación necesaria pues las decisiones tomadas en el seno del Consejo Escolar Municipal, afectan al funcionamiento diario de los centros.

El Grupo Municipal Mixto, solicita:

PROPUESTA DE ACUERDO

ADICIÓN: Añadir como apartado Primero y Segundo a la propuesta de acuerdo las siguientes propuestas:

Primero: Derogación de la vigente "Ordenanza reguladora del Consejo Escolar municipal de Boadilla del Monte, de fecha 28 de Mayo de 2010, y la redacción de una nueva Ordenanza, en la que se incluyan en la Composición de la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal,

a) Un representante designado por cada uno de los Grupos políticos municipales presentes en la Corporación, a propuesta de éstos y con conocimientos en el área de educación.

b) Un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas del Municipio en el área de educación a propuesta de éstas.

Segundo: La puesta en funcionamiento del Consejo Escolar Municipal con la aplicación de la nueva Ordenanza, en el curso 2016/2017.

Continúa diciendo la Sra. Martínez Moya que han presentado esta enmienda, porque piensan que, vistos todos los argumentos que se deberían de incluir en la nueva ordenanza, no están el cien por cien de los representantes de la comunidad educativa. Dice no pretender politizar el Consejo Escolar, y razona que, de hecho, los miembros que proponen por parte de los grupos no serían los propios concejales, sino un personal técnico especializado en esa materia. O sea, que su intención, en absoluto es politizar un Consejo Escolar, que lo que debe de ser es independiente, y trabajar para mejorar la educación en Boadilla.

Añade que, dentro de la Zona Oeste de nuestro municipio, de la Comunidad de Madrid, los consejos escolares están funcionando ya, y, además, como un ejemplo a seguir, los de Collado Villalba, Torrelodones y Hoyo de Manzanares, donde están incluidos estos representantes que proponen en la moción, y Moralzarzal y Majadahonda están trabajando en ello con la intención de comenzar a funcionar en septiembre-octubre, con esta nueva composición del Consejo Escolar. Y solicitó el apoyo a esta propuesta, que considera bastante positiva para el municipio.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez dice que la moción de hoy habla muy a las claras de la actitud del Gobierno de González Terol ante los acuerdos del Pleno que no le interesa ejecutar, que tenemos varios ejemplos. Y en este caso, no existe ni una

sola justificación para no haberlo convocado, teniendo en cuenta que lleva más de cinco años ya como Alcalde.

La única y verdadera razón es que, para usted – Sr. Alcalde- y su Gobierno, los órganos de participación ciudadana no le interesan, ni son su prioridad. Para entenderlo, sólo hace falta leer el acta del Pleno del 28 de mayo de 2010, o lo que es más interesante,el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 15 de julio de 2010, donde recoge textualmente: "El órgano escolar municipal es un órgano de consulta, información, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en materia de enseñanza". Lo que da una idea clara de la gravedad de saltarse la ley, y la opinión que tiene este Gobierno de la participación ciudadana.

Continúa diciendo que en este tema, no les cabe ninguna duda de que la no convocatoria de este órgano es decisión que parte directamente del Alcalde, porque en este Gobierno existen miembros que han pertenecido a organismos similares, en otras circunscripciones, y que, durante la ocupación de puestos de responsabilidad en el Gobierno, han trabajado y no han tenido ningún problema con organismos de participación similar a este. La solución es muy sencilla Sr. Alcalde: rectifique y convoque inmediatamente este órgano regularmente, o seavaliente y utilice la disposición adicional cuarta de la Normativa de creación del Consejo Escolar, y traiga a este Pleno su disolución. Pero, por favor, deje de incumplir la Ordenanza reguladora del Consejo Escolar. Un alcalde y miembro de la Cámara legislativa de este país, no puede saltarse la ley a su antojo.

A continuación intervino el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que manifestó que, como ya viene siendo prácticamente tradicional cada vez que el Grupo APB presenta cualquier moción, les obligan a bucear y buscar las fuentes, y han buscado información sobre el Consejo Escolar Municipal de Boadilla del Monte, y únicamente han podido localizar la publicación de la Ordenanza del BOCAM del 15 de julio de 2010, así como también una Nota de prensa sobre la primera reunión del Consejo Escolar, presidida por el entonces alcalde, don Juan Siguero, que se celebró el 10 de noviembre de 2010. Desde entonces no han encontrado más noticias ni registros sobre el Consejo Escolar Municipal, y de la posible actividad. Que no hayan encontrado no quiere decir que no haya habido, pero no la han encontrado, sinceramente.

Prosigue diciendo que el Consejo Escolar Municipal tiene como objeto, como bien saben, dar una cobertura institucional a las actividades desarrolladas por la comunidad escolar y la Concejalía de Educación, y además tiene funciones propias muy relevantes, tales como dar información a la corporación sobre el estado de la educación en el municipio, con periodicidad anual. Eso sí, a petición del presidente de la corporación, o proponer acuerdos para la mejora continua de los servicios educativos.

Entienden, con sinceridad, que la coordinación entre la concejalía y la comunidad escolar se ha llevado a cabo, como no puede ser de otra forma, como en los tiempos anteriores, en los que no existía este Consejo Escolar, dado que no hemos observado disfuncionalidad alguna desde que se constituyera en 2010. No obstante, y como hay que decirlo todo, y a pesar de ser de la oposición, como ya saben, nosotros no decimos que no taxativamente a todo, ni que sí taxativamente a todo. Entonces, cierto beneficio de la gestión del equipo de Gobierno municipal, es de justicia señalar que no se ha producido una merma en el desarrollo de las acciones coordinadas por parte de la Concejalía de Educación, lo cual evidentemente no es óbice para exigir que se ponga en funcionamiento este organismo.

Además, como en las circunstancias actuales se nos pide mucha brevedad, pues también voy a hablar de la enmienda a la moción – presentada por el Grupo Mixto-,efectivamente, nosotros podemos compartir la conveniencia de modificar una Ordenanza que regula este Consejo Escolar, para que se permita la participación de otros actores, como sindicatos, grupos municipales, de la oposición, etcétera. Pero consideramos, sinceramente, que esto es otra iniciativa.Es decir, la iniciativa que presenta APB es la de: “póngase a funcionar el Consejo Escolar”, con lo cual, nosotros no podemos estar más de acuerdo. La enmienda que presenta el Grupo de Izquierda Unida- Mixto-, aun estando en gran medida de acuerdo con ella, consideran que es que es otra iniciativa, que sería la modificación de la Ordenanza.

Y como es otra iniciativa, lo que le pedirían es, a Izquierda Unida Los Verdes Grupo Mixto, que presentase como moción, aparte, esta propuesta, más que enmendar la que nos ha presentado APB. Así que a la de APB nuestro voto será, evidentemente, positivo y el de Izquierda Unida, pues no, pero no porque no estemos de acuerdo en el fondo, sino porque consideramos que es otra iniciativa.

Intervino seguidamente la Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, Sra. De la Varga González, diciendo que iba a intentar poner en orden, porque todo esto empezó con crear el Consejo, después ponerlo en marcha, ahora derogar una Ordenanza ya en vigor. Y la verdad es que, cree que nos estamos perdiendo todos un poco en la inmensidad de diferentes propuestas, pues cree que no tienen mucho que ver entre sí.

Efectivamente, el día 28 de mayo del 2010, en un Pleno muy ilustrativo, porque dejó evidente las posiciones de los grupos al respecto de este órgano y de esta Ordenanza, y del funcionamiento del mismo, se planteó la elaboración de esta Ordenanza municipal, y el día 9 de noviembre, no el día 10, el día 9 de noviembre de ese mismo año, quedó constituido con la asistencia, de diferentes miembros, que ahora procederá a enumerar, y creando diferentes mesas de trabajo que sí se han estado reuniendo de manera periódica desde ese momento. Una de ellas, por ejemplo, simplemente lo dice a modo ilustrativo, una comisión sobre absentismo, que además cumple con el convenio que tiene este Ayuntamiento con la Comunidad, o las comisiones permanentes de escolarización, que ahora han cambiado la denominación, por ejemplo.

Pero por seguir un poquito el orden de las intervenciones, quiere decirle al Grupo Socialista, que aquí no ha habido obstrucción para convocar la Comisión Permanente de este órgano, en ningún momento. Lo que me parece verdaderamente lamentable es que ustedes, desde el 2010 digan aquí: "No, es que ustedes no han convocado, porque el Alcalde lo ha prohibido", nada más lejos de la realidad. Y eso lo quiere dejar claramente, porque, desde luego, no ha sido esa la voluntad en ningún momento. Pero es que ustedes, desde el 2010, no se han vuelto a preocupar de este órgano, para nada. Por cierto, una Ordenanza en la que ustedes votaron en contra. Quizá es por eso. Pero es que la votaron en contra, y durmió el sueño de los justos. Nunca más ustedes han vuelto a preguntar sobre ella.

Continúa diciendo que agradece al Portavoz del Grupo Ciudadanos, sobre todo, la parte final de su intervención. Evidentemente, la comunicación de esta Concejalía, bien por esas comisiones que se crearon a raíz de este Consejo, o bien de manera periódica, es permanente. O sea, es de sobra conocido que la comunicación con los directores de los centros públicos, privados y concertados, y quiero hacerlo hincapié, porque en el debate sobre esta Ordenanza hubo dos grupos, de los que se sientan en la oposición en este momento, que querían excluir a los colegios privados.

Por lo tanto, hablar de la situación de un municipio excluyendo a una parte importante, creo que no reflejaría adecuadamente la realidad del municipio. Y asegura que el trabajo de este Consejo se ha seguido haciendo. Tengan ustedes en cuenta, como les he dicho, esas dos comisiones, como muestra. Y les dice más, hay muchísimos mecanismos de participación de los centros, de las AMPA, de los profesionales de la educación. Y nosotros hemos estado abiertos a todos ellos. Yo he hablado con los directores de los centros, insisto, públicos, privados y concertados, y en ningún momento me han trasladado la necesidad de convocar esta comisión permanente de manera formal.

Y, es más, me han argumentado que a raíz de la nueva ley de la LOMCE, con los nuevos mecanismos de participación que se establecen y con la autonomía de los centros, ellos consideran que todas sus demandas se ven satisfechas en los consejos escolares propios de cada centro. Y les quiere decir que, evidentemente, adquiere el compromiso en este Pleno, de volver a trasladar a todos los representantes de la comunidad educativa del municipio el contenido de esta Ordenanza para ver si se adecúa a las necesidades reales del municipio, y comprobar si los centros, que cree que son los actores principales de este órgano, o deben ser los actores principales de este órgano, quieren hacer algún planteamiento a futuro.

Sigue diciendo la Sra. De la Varga que no hablen,se lo pide, de oscurantismo, de secretismo, de falta de participación, porque nada más lejos de la realidad. Y anuncia que ya termina, por respeto a esa brevedad que se nos pidió al principio, y dijo que la Ordenanza está colgada en la página web, que por cierto, en el Pleno anterior no aparecía nada en la web según se dijo en una moción del mismo Grupo de APB, que no había un organigrama, y ustedes mismos han dicho que este órgano está en la web, está en el organigrama.

Por lo tanto, les pide que, primero se pongan de acuerdo en lo que quieren, si crearlo, ponerlo en marcha, modificar la Ordenanza, pero no traigamos aquí un tótum revolútum de propuestas que cree que, sinceramente, aportan muy poco y desde luego, no contribuyen a mejorar la calidad de la educación en nuestro municipio.

Intervine nuevamente la Sra. Martínez Moya, que dijo quería responder, en primer lugar, al Sr.Díaz Martín, de Ciudadanos, que evidentemente su enmienda es otra iniciativa, y con eso no tiene nada más que decir. O sea, una enmienda puede ser a la totalidad, y cambiar totalmente el texto de una moción, o puede modificar partes. Si es una excusa para no votarla, eso ya es otro problema.

También agradecer a la Sra. Sara de la Varga, que me haya ilustrado en cuanto a la etapa en la que se votó esta moción, porque evidentemente, si nuestro grupo hubiéramos estado en aquel Pleno, hubiéramos votado a favor. Porque entendemos y sabemos que el Consejo Escolar es una herramienta útil para la comunidad educativa. Es cierto que sus decisiones no son vinculantes, pero siempre ayuda mejorar los problemas educativos en Boadilla, en cualquier municipio.

Continúa diciendo que tampoco entiende cómo ahora el PSOE y APB, si votaron en contra, ahora tienen tanto interés en aplicar la misma Ordenanza que votaron en contra. O sea, es que es otra cosa y otra incoherencia que tampoco entiendo. Lo más lógico sería apoyar la propuesta que es muy simple, que es hacer una nueva Ordenanza incluyendo a los agentes sociales y miembros de la corporación que no están en ese consejo, y ponernos a funcionar rápidamente. Como hemos dicho, no pretendemos politizarla, sería una iniciativa que beneficiaría bastante al municipio, en aras de siempre construir.

Y bueno, nada más, tenía algunas cosas, pero yo creo que con esto es suficiente, y he aclarado bastante nuestra posición.

La Sra. López Rodríguez manifiesta no conocer el motivo por el cual el Partido Socialista votó en contra en su momento, y no lo sabe porque no estaba en aquel momento. Pero una cosa está clara y es que los acuerdos del Pleno, aunque hayamos votado en contra, son para cumplirlos. Hay muchos acuerdos en este Pleno que no nos gustan, pero que hay que cumplirlos. Porque las leyes son para cumplirlas y los acuerdos del Pleno son para cumplirlos.

El Sr. Galindo Álvarez, dijo que para ver si centraban un poco el debate y hablaban, dirigiéndose a la Sra. De la Varga, señaló que creía que seiban a entender, y hablaban de cosas serias.

Lo primero, aclararle a la Sra. López, que cree recordar, porque estaba en ese Pleno, que no se votó a favor de esa Ordenanza porque excluía la participación de los Grupos-municipales-, entre otras cosas. Y, por lo tanto, era un tema de participación. Pero lo que hoy plantean, haciendo también un poco una labor de aclaración, aunque lo ha dicho el Sr. Díaz, es la puesta en marcha. Aquí hay un acuerdo ejecutivo del Pleno, de poner un órgano en marcha, la Ordenanza está vigente.

Y dijo a laSra. De la Varga, que siempre quiere tener una lectura positiva de lo que ustedes dicen, y usted se compromete. Fíjese, de verdad, convóquelo. Porque mire, en 2010, nosotros hemos hablado con directores de entonces, y hemos hablado con las AMPA, y nos dijeron, y nos han pasado, además, también, comunicación diciendo que en la primera reunión del Consejo Escolar faltaron representantes de las AMPA, de los colegios públicos y que, desde el Ayuntamiento, que no es una responsabilidad de ustedes, no se les hizo llegar ninguna

convocatoria. Todavía desde entonces, estamos esperando una explicación. Eso les dicen cuando han traído esta iniciativa.

Ningún director, ni presidente de AMPA tuvieron conocimiento de la creación de la Comisión Permanente en los colegios públicos. Y, por lo tanto, este Consejo Escolar, aunque todos hemos visto la foto, hay cinco o seis miembros, eso no es la Comisión Permanente, eso fue una foto….; que estamos de acuerdo y usted está de acuerdo, lo que quieren, es que funcione. Y cree que hasta usted – Sra. De la Varga- se ha podido dar cuenta de que esto lo teníamos ahí, que es una herramienta válida, y la teníamos ahí, y tampoco lo han escondido, aunque no se vaya directamente, de acceso al ayuntamiento, sino que hay que entrar por Google para llegar al organigrama, directamente no se puede acceder,perono entremos en eso, que son anécdotas, lo que quieren es que el órgano, que está vigente, y la Ordenanza, que está vigente, se dote de los representantes necesarios y que eche a andar. Esa es la filosofía de la moción. Y como decía el Sr Díaz, cualquier otra cosa, es que ni siquiera se puede votar, porque es ilegal. Lo que se plantea es la modificación mediante una enmienda, de una Ordenanza, y eso, como sabe la Secretaría, eso necesita un informe jurídico, necesita una tramitación.

Por lo tanto, es que la enmienda ni siquiera se puede votar. Y que no es, además, cuestión ahora mismo de entrar en eso, si hay más o menos representantes o si tiene que haber más o tiene que haber menos, más alumnos, los sindicatos, la comunidad educativa. Por supuesto, nos vale, Sra. De la Varga, la Ordenanza, y están incluidos los privados. Están ahí incluidos, y está la representación de la Comisión Permanente, nos parece de acuerdo. Lo que queremos es que arranque, que incluso será bueno para la concejalía. Seguramente este órgano de integración nos dará una visión global de lo que ahora puede estar funcionando de forma dispersa.

Una moción absolutamente... Un recordatorio de que tenemos el órgano creado, de que lo pongamos en marcha, y tan simple como eso. Como estamos de acuerdo en que no se ha hecho, y que tampoco era un órgano que se creó en una legislatura pasada, pero que no se ha puesto en marcha, tenemos dos opciones: o lo derogamos o lo ponemos en marcha. Nosotros podríamos haber traído una propuesta diciendo: "deróguese". Pero no queremos que se derogue, queremos que se ponga en marcha, y que usted, que tiene en este ámbito una competencia directa, pues cree que, incluso, para la concejalía es una herramienta muy válida.

El Sr. Díaz Martín, interviene para indicar que, efectivamente, se trata de poner en marcha el Consejo Escolar, y está convencido de que ustedes también lo quieren poner en marcha, lo quieren poner a funcionar, ya han comentado que las funciones de coordinación, no han observado que haya habido ningún problema de funcionamiento. Pero, evidentemente, hay que cumplir los acuerdos, y esta propuesta es simplemente para cumplir un acuerdo. En cuanto a lo que comenta la concejala de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Moya, lo que no entiende es que nos critiquen a nosotros que no vamos a votar una cuestión, que no tiene sentido aquí. O sea, porque podría haber metido también, no sé, una enmienda para que se mejore el alcantarillado de los colegios, como total, va del Consejo Escolar, pues aquí también lo pongo. Es que es otra cosa. Es decir, una cosa es que se cumplan los acuerdos, y otra cosa es que se modifiquen las Ordenanzas.En el espíritu de la modificación de la Ordenanza podemos tener muchos puntos de acuerdo, pero evidentemente, esto no va de eso. Entonces, no podemos votar a favor algo que se sale de lo que sería una enmienda al espíritu de esta moción.

Y tampoco podemos entender que usted nos diga en su turno de réplica, que votaría a favor de una Ordenanza, cuando otros grupos votaron en contra, que usted votaría a favor de la Ordenanza de creación de un Consejo Escolar, a la que ahora presenta modificaciones para enmendar esa moción. O sea, antes sí, ahora no, o ahora no y antes sí, o viceversa. No se entera,sinceramente, no parece muy coherente, perdóneme usted. Y nada más, que se ponga en marcha, y a seguir funcionando.

Nuevamente la Sra. De la Varga intervino indicando que deseaba efectuar dos matizaciones, una, al Grupo Socialista, señalando que las intervenciones están en el acta y lo que cada uno dijo, y es bastante ilustrativo.

Y, en segundo lugar, les va a pedir una rectificación pública, además, de manera inmediata, porque no ha dicho que se pueda suspender el cumplimiento de una Ordenanza si lo pide algún ciudadano, como el Partido Socialista acaba de publicar en su cuenta de Twitter. Pues no será quien diga que no se cumpla una Ordenanza.

Y continúo diciendo que lo que ha dicho es que se ha constituido el Consejo en noviembre, que se han reunido parte de las comisiones que prevé este Consejo, y que ningún miembro de esa Comisión Permanente ha pedido la convocatoria,pero no ha dicho que se suspenda la Ordenanza, por lo que, pide, por favor, una rectificación, porque le parece bastante grave.

Y al Sr. Galindo, otra observación, reiterando que, evidentemente, al inicio de curso, volverá a sentarse con toda la comunidad educativa para ver el modo de organización de este órgano. Pero quiere indicarle que no está escondido, insiste:Página web del Ayuntamiento, inicio, educación, actividades y programas, está la Ordenanza, no hay que buscar en Google, está también en la web municipal.

A continuación tomó la palabra la Sra. Martínez Moya, que dijo que, aunque todavía no se había votado la moción, le acaba de llegar por Twitter, también del PSOE, que indica que ha votado en contra de una Ordenanza no excluyente, que es pedir su cumplimiento. O sea, - según el twiter- ya ha votado en contra. O sea, es que no sabe de qué va el Grupo Socialista, pero vamos, presentar una enmienda no quiere decir que vaya a votar en contra de la propia moción. No sabe si en algún momento ha dicho algo por el estilo. Otra cosa es que, a nuestro grupo, nos gustaría que fuera de otra manera. O sea, queremos que se ponga en funcionamiento. ¿Que no sale la enmienda? Pues nada, no pasa nada. Haremos todo lo posible para que los agentes sociales y los grupos políticos estemos aquí, y ya tomaremos otras medidas. Simplemente aclarar esto.

Intervino elSr. Presidente, para decir, respecto de la rectificación, que no sabe quién es el community manager del Partido Socialista, pero esto lo tendrán que hablar sus concejales con él.

Seguidamente el Sr. Galindo Álvarez se dirigió a laSra. De la Varga, diciendo que están de acuerdo en que no se ha puesto en marcha y que la Comisión Permanente ni siquiera se constituyó completa. Lo que están pidiendo es que se ponga en marcha, tan simple como eso,no que se hayan reunido algunas comisiones derivadas. Todos los cargos ya están caducados. Por lo tanto, lo que decimos es: vuélvase a dirigir la comunicación a los representantes, y que se vuelva a constituir, y que ellos decidan, y cree que es ella la que tiene que hacer la comunicación.

Por lo tanto, -insiste- dirija usted a todos los representantes en función de la Ordenanza, que a nosotros nos vale, no entramos en otras disquisiciones, y complete usted el órgano, ponga en marcha las comisiones, y a funcionar. Nada más. O sea que lo que queremos es que se ponga en marcha. No decimos que hayan funcionado de forma dispersa, pero no en este ámbito, queremos que se ponga en marcha el consejo.

Interviene el Sr. Presidente para cerrar el debate, diciendo que en su última reunión con los directores de colegios e institutos le pidieron que, como con Dios, no se utilizase su nombre en vano, es decir, que nadie diga que habla en nombre de los directores de los centros. Los directores de los centros hablan directamente conmigo o con la concejala de Educación, y nos han pedido que, por favor, que no se utilice que ellos dicen algo, que cuando tienen que decírnoslo, nos lo dicen directamente. Es lo que me han pedido en la última reunión, hace dos semanas. Y, por tanto, que no se diga que la dirección de los centros piden.

Dicho esto, mandaremos una comunicación de esta Ordenanza, aprobada por Juan Jesús Siguero que tiene algún procedimiento judicial, que algunos conoce, que le complica un poco la existencia. Y, por mi parte, por supuesto no existe ningún problema en la convocatoria de esa Comisión Permanente, siempre y cuando los miembros de la misma quieran que se convoque. Y por su parte, le parece estupendo.

Pero, como digo, como los que tienen que hablar son los directores de los centros, que son los que han pedido que no hable nadie en nombre de ellos, hablaremos con ellos, les preguntaremos, y sí querría hacer un reconocimiento, que creo que subyace dentro de todas sus intervenciones, un reconocimiento a la comunidad educativa, a los profesores, a los directores, a las AMPAs de los colegios públicos, concertados y privados de Boadilla del Monte. A toda esa comunidad educativa, a los sindicatos educativos, que están presentes también en los centros públicos, por ese trabajo que ha hecho que tengamos, me parece, que son dos de los diez mejores institutos de la Comunidad de Madrid, para empezar, y algunos de los centros públicos concertados y privados que tienen las mejores notas y calificaciones en selectividad de sus alumnos, que es el mejor elemento de medida, y que la educación en Boadilla funciona. ¿Qué puede funcionar mejor? Pues para eso estamos. Con lo cual, hablaremos con los directores, aclararemos

Y preguntó si quieren que se quede sobre la mesa, a instancias de la Primera Teniente de Alcalde o si quieren la votamos, y, en cualquier caso, hablaremos con ellos.

Dijo también que si hay que modificar la Ordenanza, se modificará, porque seis años después,imagina que habrá muchas cosas que modificar. También es cierto que este es un tema que aquí no se ha tratado durante estos años, y tampoco ha salido en ninguna reunión, de las múltiples que mantenemos con la comunidad educativa. Con lo cual, parece que tampoco es importantísimo ni urgentísimo. Pero, dicho esto, es importante para el Ayuntamiento y, por tanto, lo analizaremos con ellos. ¿De acuerdo? Pero procedemos a votar la enmienda y la moción tal cual se han presentado.

Ampliamente debatido el asunto, fue sometida a votación por la Presidencia, en primer lugar, la enmienda suscrita por el Grupo municipal Mixto que fue rechazada por 7 votos en contra correspondientes 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB y 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista, el voto a favor de la miembro del Grupo municipal Mixto, y la abstención de los 13 miembros del Grupo municipal Popular.

A continuación fue sometida la propuesta de acuerdo objeto del epígrafe, que resultó rechazada por 13 votos en contra, correspondientes a los miembros del Grupo municipal Popular, y 8 votos a favor pertenecientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal de APB, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

I.3. Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.

I.3.1. Estimación de la iniciativa privada en el ámbito de suelo urbano no consolidado denominado AU2 “Calle Miguel Ángel Cantero Oliva”.

Toma la palabra el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Herráiz Romero, para dar cuenta de este asunto señalando que la Comisión Gestora del nuevo ámbito discontinuo AU2 ha solicitado, presentando en el Ayuntamiento un escrito, que se proceda a estimar la iniciativa de desarrollo del ámbito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Y en este caso, tal como prevé la ley, la iniciativa para aplicar el sistema de compensación se presenta por más del 50 % de los propietarios de la superficie total del ámbito.

Continúa explicando que al llevar el Plan General de Ordenación una regulación pormenorizada del ámbito, no es necesaria aprobación de los ulteriores instrumentos de planeamiento, como planes de sectorización, planes parciales, más allá del correspondiente proyecto de urbanización, que ha sido ya presentado en el Ayuntamiento y que se está estudiando por los técnicos, por los servicios técnicos municipales.

Dice querer recordar que el AU2 es un suelo urbano no consolidado, cuyos

aprovechamientos vienen de otro ámbito, que es Camino Bajo, que es un ámbito de incuestionable valor ambiental para Boadilla, y que el Plan General ha conseguido salvar de unas inminentes obras de urbanización y edificación. Por tanto, el acuerdo que traemos hoy al Pleno no supone otra cosa más que cumplir la ley y estimar la iniciativa privada presentada por la Comisión Gestora del ámbito discontinuo AU2, por la que instan la aplicación efectiva y la definición del sistema de compensación.

Siendo la propuesta de acuerdo que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, del siguiente tenor:

Visto el contenido del informe técnico jurídico obrante en el expediente de referencia y en ejercicio de la competencia que me ha sido conferida en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Decreto 1927/2015 de 13 de junio, complementado con el Decreto 1977/2015, de 18 de junio, el Concejal que suscribe somete a la consideración del PLENO y propone que por el mismo se adopte el siguiente ACUERDO:

"Primero- Estimar la iniciativa privada formalizada por D. José Domingo Rodríguez Losada, en representación de la "COMISIÓN GESTORA DEL NUEVO ÁMBITO DISCONTINUO AU2", del Plan General de Boadilla del Monte (Madrid) en su calidad de Presidente por la que instan la aplicación efectiva y la definición del Sistema de Compensación en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo - Notificar a los interesados en el expediente el presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan contra el mismo. "

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya intervino para manifestar que suGrupo municipal no participó de ninguna de las decisiones que llevó a efecto la configuración del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla, pues no estaban en esa legislatura. Y, por lo tanto, y sin conocer a fondo los pormenores que han desembocado en esta iniciativa privada, quieren ser cautos y abstenerse en la votación.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, tomó la palabra y dijo que están ante el desarrollo de una actuación prevista en un Plan que, como saben ustedes, no comparten, y que solicitaron la paralización de su tramitación. Pero aquí además tienen un problema añadido, porque están hoy haciendo una actuación, consolidando una actuación administrativa que es un debate que se pudo tener en la aprobación anterior de planeamiento, pero hoy se está consolidando una actuación, y hay que recordar que este ámbito, por si no lo sabe el Concejal de Urbanismo, aunque es posible, porque usted fue Director General de Urbanismo, este ámbito es un ámbito que fue obtenido por expropiación por el Ayuntamiento hace 22 años.

Entonces, lo que ven aquí es que hay un problema, podría haber un problema de legalidad, porque entienden que muchas familias de este municipio fueron expropiadas en este ámbito que hoy se entrega a un privado, a un particular, y para nosotros hay latente un derecho de reversión de los propietarios expropiados en su momento. Esto se expropió en el año 94 para la construcción de una universidad pública, y ahora mismo, pues se le está entregando a un tercero para construcción de vivienda. Y cree que es clara y evidente la subsistencia del derecho de reversión por la desafectación de ese uso público, que fue la causa de expropiación.

En ese sentido, primero una alegación, no están de acuerdo en la tramitación del Plan, y ya lo sabe el Concejal Delegado, y luego dejar sobre la mesa esta cuestión. Lo que les hace estar en contra de esta iniciativa, y, además, recordar que están de acuerdo en mantener incluso

el uso inicial que tenía para una gran infraestructura pública. Esto se expropió para una universidad pública, y era una gran infraestructura para este municipio. Nosotros, aunque hubiera que hacer una modificación puntual, pues mantendríamos esta finalidad de esa expropiación del año 94.

Y continúo diciendo el Sr. Galindo que a muchos, a lo mejor les sonará esto a antiguo, pero efectivamente, hace 26 años que este terreno es propiedad del Ayuntamiento, porque se expropió a muchas familias de este municipio, y se llegó a este acuerdo de que el Ayuntamiento construiría una universidad pública. Ahora mismo se consolida una actuación privada con un promotor privado y, por ello quería hacer esa manifestación en el Pleno, porque, aunque desde hace 22 años, creo que tiene que saberse por la Corporación lo que hoy estamos aprobando. No es un traslado de una zona del Camino Bajo, aquí en eso incluso podríamos estar de acuerdo en salvaguardar una masa forestal que hay en el origen, pero cree que esto debe ser conocido para que todo el mundo sepa cuál es el origen de esta situación.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, intervino diciendo que como es bien conocido, fundamentalmente por el Sr. Herráiz, uno de los compromisos que tenían en Ciudadanos en las elecciones municipales era la paralización de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, el PGOU, a fin de someterlo a un análisis y a un debate con los mayores cauces posibles de participación por parte de todos los agentes sociales y económicos de Boadilla del Monte. De esta manera y más allá de lo legalmente exigido, se podría haber obtenido un planeamiento con una mayor legitimidad, capaz de dar una mejor respuesta a las necesidades del municipio y a las demandas de sus ciudadanos. Este es el planteamiento general de Ciudadanos, que es nuestro marco general para poder entrar a debatir el caso que nos ocupa.

Nuestro Grupo municipal ha analizado estas modificaciones que consideramos sustanciales, y algunas de ellas en términos ya puestos de manifiesto en el reciente tema de la gasolinera del Valenoso, y observamos modificaciones que alteran usos de los terrenos afectados que resultan trascendentes en relación a la obtención de dichos terrenos en su día, y que podrían dar lugar a reclamaciones por los anteriores propietarios de estos suelos. Así pues, consideramos recomendable un estudio en mayor profundidad de estas cuestiones, dado que en estos terrenos se realizó una expropiación por el PGOU en su día, y obtenidos por el Ayuntamiento bajo dicha premisa, con fines de utilidad pública, y que ahora, aun cuando sólo sea en parte, resultan modificados por otros esencialmente privados o a título lucrativo.

Prosigue señalando que hoy se plantea aprobar la entrega a un particular de estos terrenos para la realización de construcciones privadas, lo cual podría suponer una alteración de la causa expropiandi que legitimó la adquisición municipal de los mismos, en cuyo caso se podrían originar derechos de reversión a favor de los propietarios expropiados. Nosotros no tenemos ánimo de entorpecer absolutamente nada que no sea una cuestión positiva en el desarrollo urbanístico del municipio. Pero lo que sí que tienen muy claro es que tenemos que observar la legalidad de este asunto.

Y por ello proponen que este asunto se deje sobre la mesa en este momento, y que en el Pleno próximo, en septiembre, se traiga de nuevo este asunto, junto con un informe jurídico de legalidad sobre todos los aspectos del contenido de la propuesta, y muy especialmente en relación al título de adquisición municipal de los terrenos y los posibles derechos de reversión sobre los mismos, a fin de no incurrir en alguna ilegalidad ni de generar responsabilidades a este Ayuntamiento frente a terceros. De no ser así, nuestro voto no puede ser hoy y aquí favorable, porque tenemos serias dudas de legalidad.

Como ya nos recomendó en alguna ocasión nuestro alcalde, cuando ustedes tengan dudas, soliciten un informe de legalidad, y eso es lo que estamos haciendo para poder votar con total seguridad, es lo único que pedimos.

Toma la palabra el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Herráiz Romero, que dijo no tener dudas, y espera que después de su intervención no las tenga usted –Sr. Díaz Martín- tampoco. Y explicó que el desarrollo de este ámbito es fruto de una modificación que hace el nuevo Plan

General, que traslada los aprovechamientos que estaban en Camino Bajo, a la zona del AU2. Esos terrenos tenían edificabilidad, proveían edificabilidad suficiente para albergar 219 viviendas unifamiliares en parcela media de quinientos metros cuadrados, y una edificabilidad media de 150 metros cuadrados por vivienda.

La ejecución material del ámbito, a la que tenían derecho los propietarios, porque estaba ya todo desarrollado, o sea, podían haber empezado a construir cargándose una zona de un valor ambiental incuestionable, pues hubiera supuesto la desaparición de 1.600 árboles, como encinas, cedros, pinos, arizónicas, en una zona de especial sensibilidad ambiental. Sigue indicando que Mireha querido traer lo que estaba previsto en Camino Bajo, con toda la urbanización, y dónde van a ir esos desarrollos, a una zona de una capacidad mucho más elevada que la que tenía Camino Bajo, para albergar esos crecimientos. Con lo cual, cree que la operación de trasladar esos aprovechamientos, por un lado, al nuevo ámbito AU2, es la actuaciónmás importante que se ha hecho en los últimos años por el medio ambiente en Boadilla del Monte.

Continúa diciendo el Sr. Herráiz que no le den más vueltas ni se vayan al tema de la reversión. Durante la tramitación del Plan General, como es lógico, este tema fue analizado. Y les va a decir, al Sr Galindo y al Sr. Díaz, que no existe un verdadero cambio de uso o destino, que justificó la causa expropiandi. Realmente se expropió para utilizar el suelo, destinar el suelo a redes generales, y sigue siendo ese el destino de los terrenos, redes generales, puesto que el nuevo ámbito discontinuo SG10 se va a obtener un suelo destinado a redes generales, que fue el motivo de la expropiación. Por tanto, como es el mismo fin de utilidad pública o interés social, aquel por el que se expropió en su día, no existe reversión posible.

Partiendo además de la motivación de la expropiación conforme al Plan General –anterior-, la ficha del sector SG10 señalaba que este ámbito se destinará a albergar campos sanitarios de investigación, universitarios o formativos, con la correspondiente actualización del convenio suscrito con la Universidad Complutense, respetando en todo caso el carácter de equipamiento sin perjuicio de que pueda acelerar su desarrollo con cualquier actuación pública o privada que resulte de interés general. Por tanto, contemplaba una afección genérica y no detallada. Pero más allá de eso, y vamos a ponernos en el caso de que estuviéramos en una posibilidad de reversión, hay un argumento adicional que es la extinción de ese derecho de reversión que, como saben, vence a los diez años. Con lo cual, insiste, no nos vayamos por los cerros de Úbeda, aquí se trata de aplicar la ley. Hay un propietario privado que, de acuerdo con el artículo 104 y siguientes de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid nos solicita la iniciativa privada, y lo lógico es dárselo.

Si ustedes quieren pedir un informe de legalidad, sinceramente no lo ve necesario, pero si el Sr. Presidente lo quiere hacer así, pero es un tema que está, insisto, más que estudiado.

Intervino nuevamente el Sr. Galindo Álvarez, diciendo que, como ha dicho el Sr. Díaz,le parece razonable, pedir un informe. Si la propuesta es que se quede sobre la mesa al informe, pues perfecto, estamos completamente de acuerdo con lo que usted dice, mejor para todos. Y es un mes, lo traemos en septiembre con el informe, y lo votamos, y mejor;le parece una buena iniciativa,por lo tanto, la apoyamos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente que indicó que, por su parte, no existía ningún problema, pues lo que abunda en legalidad, no mata. Señaló que las explicaciones del concejal han sido clarísimas, y queda claro que no hay derecho de reversión, que a mí me sonaba que eran once años, pero veo que son diez. En cualquier caso, pedimos un informe de legalidad, que por otro lado debe haber alguno en el expediente, y estará en el propio Plan General, seguro. Pero dicho esto, lo que abunda, no mata, y tampoco hay prisa. O sea que cree que siempre y cuando estén garantizados, como dice Sr. Herráiz, por este Pleno, los derechos de un privado, que eso no se lo podemos negar, podemos hacer ese informe de legalidad y traerlo al siguiente Pleno. Y manifestándose conformidad con esta propuesta, por asentimiento de los miembros corporativos, el Sr. Presidente manifiesta que el asunto queda sobre la mesa, y se pide el informe de legalidad.

I.3.2. Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de los usos y actividades a desarrollar en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas Patronales de Boadilla del Monte.

Por la Presidencia se concedió el uso de la palabra al Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Festejos, don Javier Úbeda Liébana, para dar cuenta del asunto de referencia, constando en el expediente que la propuesta de acuerdo fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, y es del siguiente tenor:

Considerando que por el Pleno Municipal, en su sesión de fecha 29 de abril de 2016, se adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de la "Ordenanza Reguladora de los usos y actividades a desarrollar en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas Patronales de Boadilla del Monte", procediéndose, en consecuencia, a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n° 121, de 23 de mayo del corriente, con objeto de su información pública y audiencia a los interesados, así como de presentación de reclamaciones y sugerencias, circunstancia ésta que ha quedado debidamente acreditada en el expediente.

Considerando los Informes del Inspector de Sanidad, emitidos durante el plazo de información pública, relativos a corrección de errores de terminología en dos artículos de la Ordenanza, en el siguiente sentido:

En el artículo 7 de la Ordenanza:

- *Donde dice "Elórgano competenteparaautorizarla ocupacióndeespacios y otorgar licencias de funcionamiento para..."*
- *Debe decir: "El órgano competente para autorizar la ocupación de espacios y otorgar autorizaciones de funcionamiento para..."*
-

En el artículo 41.q de la Ordenanza:

- *Donde dice "El incumplimiento del horario establecido para la apertura y cierre de la instalación o del ejercicio de la actividad."*
- *Debe decir "El incumplimiento del horario y/o calendario para la apertura y cierre de la instalación o del ejercicio de la actividad."*

Considerado el escrito de alegaciones presentado durante el trámite de información pública por Da Mara Marinkovic Palomares, con DNI 05293041-M, con referencia de entrada número 9743/2016, de fecha 8 de junio, en el que pone de manifiesto el haber sido rechazada varias veces en los últimos años por el criterio de la antigüedad, y por el que solicita se incluya en la referida Ordenanza la posibilidad de reservar espacios atendiendo a criterios de espectacularidad o particularidad de la atracción.

Considerando los Informes Técnicos emitidos al respecto de dicha alegación, y de conformidad con lo manifestado por el Inspector de Sanidad y Consumo en su informe de fecha 22 de junio de 2016, obrante en el expediente, por cuanto a que lo alegado ya viene establecido en la Ordenanza en cuyo artículo 18 ya se regula que cuando queden espacios sin ocupar, la organización del ferial queda facultada para adjudicar los mismos a aquellas atracciones, puestos o casetas que tengan un objeto distinto a los ya adjudicados según el criterio de antigüedad, entendiéndose por tanto que lo solicitado ya se recoge en el articulado de la Ordenanza.

Considerando el Informe Jurídico emitido por el Departamento de Patrimonio, en el que se informa favorablemente la aprobación definitiva de la Ordenanza, cuya entrada en vigor se prevé siempre que se haya publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y haya transcurrido el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación en la Administración del Estado y la Administración Autonómica.

Por todo lo expuesto, esta Tenencia de Alcaldía propone que, por el Pleno Municipal, se adopte acuerdo del siguiente tenor:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por Da Mara Marinkovic Palomares, con DNI 05293041-M, con referencia de entrada número 9743/2016, de fecha 8 de junio, sirviendo de motivación a este acuerdo lo considerado en el referido Informe emitido por el Inspector de Sanidad y Consumo de fecha 22 de junio de 2016.

Segundo.- Rectificar lo previsto en los artículos 7 y 41 q de la Ordenanza, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Sanidad, según el tenor literal anteriormente descrito, quedando el texto definitivo de la Ordenanza según el documento adjunto que forma parte del presente acuerdo.

Tercero.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de los usos y actividades a desarrollar en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas Patronales de Boadilla del Monte.

Cuarto.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del presente acuerdo junto con el texto íntegro de la Ordenanza.

Quinto.-Notificar el presente acuerdo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Administración Autonómica, teniéndose en cuenta que la entrada en vigor de la referida Ordenanza no se producirá hasta que se haya publicado íntegramente su texto en el meritado Boletín, y haya transcurrido el plazo de quince días contados a partir de la recepción del presente acuerdo en las citadas Administraciones Públicas.

Indica el Sr. Úbeda Liébana que con este acuerdo se culmina el proceso de aprobación definitiva de esta nueva Ordenanza, que es un instrumento normativo que va a regular, e intentarán que lo haga de manera eficaz, los usos y actividades a desarrollar en el recinto ferial durante las fiestas patronales Nuestra Sra. del Rosario, en octubre. De tal manera que con ella podremos garantizar un orden y un control, y unas condiciones de seguridad para los vecinos y también para los feriantes, y nosotros como Administración.

Destaca de la Ordenanza, que se presentó una alegación que se desestimó porque lo que pedía ya estaba incluido en la Ordenanza, y que respecto del tema del ruido, que era un tema que nos preocupaba a todos, esta Ordenanza recoge que el Ayuntamiento instalará un hilo musical para que todo el ferial tenga una música común, y que será gestionada desde el Ayuntamiento, como así se recoge en el pliego de fiestas que está a punto ya de adjudicarse. Por lo tanto, pues congratularnos de esta iniciativa, de esta Ordenanza, que seguro mejorará las fiestas este año.

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, opina que es una Ordenanza necesaria, y va a votar a favor, puesto que ha estado en exposición pública, y los vecinos han podido tener oportunidad de hacerlas alegaciones oportunas.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, dice que desde suGrupo municipal ya han expresado que la Ordenanza les parece técnicamente correcta, muy correcta, y actualizada a los requerimientos de mejoras que exige compatibilizar las celebracionesy festejos

con el descanso de los vecinos. Simplemente recordar que, en su momento hablaron sobre una pequeña objeción en lo relativo al tema de las tasas, que no tiene nada que ver, y que no va a traer a colación. Así que les parece correcta la Ordenanza, y su voto será favorable.

Finalmente el Sr. Úbeda intervino para agradecer el apoyo de aquellos que voten a favor.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo relativa a la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de los usos y actividades a desarrollar en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas Patronales, fue aprobada por 15 votos a favor, correspondientes 11 a los miembros presentes del Grupo municipal Popular, 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, 2 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Socialista y 2 votos de abstención de los miembros del Grupo municipal de APB.

La Sra. Sánchez-Campos Guerrero y el Sr. Sánchez Lobato, pertenecientes ambos al Grupo municipal Popular, se abstienen por aplicación de lo prevenido en el art. 100.1 del ROF.

I.3.3. Levantamiento de la carga de reversión de las parcelas RM-9.1 y RM-9.2 del sector Sur-11 “Valenoso” cedidas por el Ayuntamiento a la EMSV.

La Presidencia concedió el uso de la palabra al Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, don Raimundo Herráiz, para dar cuenta del asunto, señalando que la propuesta de acuerdo fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, que cuenta con el siguiente tenor:

En el ejercicio de la competencia que me ha sido conferida en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento mediante decreto nº1927/2015 de 13 de junio, el Concejal que suscribe, somete la presente a la consideración del Pleno y en base al informe de La Secretaría General, obrante en el expediente, propone que por el mismo se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Levantar la carga existente de reversión al Ayuntamiento de Boadilla del Monte en la parcela RM-9.1 del Sector Sur-11 "Valenoso" inscrita en el Registro de la Propiedad de Boadilla del Monte como finca número 29240 al haber sido destinada la citada finca a la finalidad prevista en el Convenio de Cesión firmado entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda el 11 de noviembre de 2009, construcción de viviendas de protección pública, habiéndose cumplido el plazo de 5 años previsto en el convenio de cesión.*

SEGUNDO.- *Levantar la carga existente de reversión al Ayuntamiento de Boadilla del Monte en la parcela RM-9.2 del Sector Sur-11 "Valenoso" inscrita en el Registro de la Propiedad de Boadilla del Monte como finca número 29241, al haberse acreditado sin lugar a duda la intención de destinar la finca a la construcción de viviendas en régimen de protección pública, de conformidad con lo establecido en el informe del Director Financiero de la EMSV de 15 de junio de 2016, y habiéndose cumplido el plazo de 5 años previsto en el convenio de cesión.*

TERCERO.- *Comunicar esta circunstancia al Registro de la Propiedad de Boadilla del Monte al objeto de que se proceda a practicar los asientos correspondientes en las fincas numero 29240 y 29241.*

Señala el Sr. Herráiz Romero que, en octubre de 2009, el Pleno de este Ayuntamiento autorizó la cesión gratuita a la EMSV de las parcelas RM9.1 y RM9.2, para la construcción de viviendas protegidas. Tras ese acuerdo, en noviembre de ese mismo año se firmó el convenio entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal, en el que se establecía que el destino de esa

cesión debía cumplirse en el plazo máximo de cinco años, transcurridos los cuales las parcelas deberían revertir al Ayuntamiento.

En la parcela RM9.1 ya se promovió en la pasada legislatura la construcción de 115 viviendas de régimen de protección, cumpliéndose así la finalidad prevista en el mencionado convenio, y la propuesta que hoy traemos al Pleno es levantar esa carga de reversión, para que se puedan construir 95 viviendas protegidas de dos y tres dormitorios, en la parcela RM9.2.

La EMSV cuenta ya con el proyecto de ejecución de dicha parcela, así como la calificación provisional concedida por la Dirección General de Vivienda de la Comunidad de Madrid, por lo que queda acreditada sin lugar a duda, tal como consta en el informe de la Secretaría y del director financiero de la EMSV, la intención de destinar esa parcela RM9.2 a la construcción de viviendas protegidas. Por este motivo es por lo que solicitamos al Pleno el levantamiento de la mencionada carga de reversión de esa parcela RM9.2.

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, dijo que todo lo que sea tomar medidas para la promoción de viviendas de protección pública, por supuesto, lo va a apoyar, y en este caso no puede ser de otra manera, así que va a votar a favor.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, intervino para decir que el punto que hoy nos trae el Gobierno a este Pleno es absolutamente esclarecedor de la política urbanística y de vivienda pública del alcalde Sr. González Terol. El día que tomó posesión usted como Alcalde, hace ya más de cinco años, en este Gobierno se encontró que tenía dos parcelas libres de cargas. Dos parcelas que habían sido cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento a la EMSV para la construcción de vivienda pública. Es decir, en cinco años, ha sido incapaz de promover una de las dos, sólo ha promovido una. Y aquí está la eficacia de la gestión del que vuelve a ser el talón de Aquiles de este Gobierno.

Porque no es que no haya promovido nueve de diez, no, es que no han sido capaces de construir una de ellas en cinco años, aunque la empresa tenía dos cedidas. Además, se podrían haber abaratado los costes si se hubiesen desarrollado conjuntamente.

Continúa diciendo – al Gobierno municipal- que su política de vivienda protegida es puramente testimonial. Ya sé que prefieren que se construya en... ¿Dónde era? En Fuenlabrada, o por ahí. Y por eso, el porcentaje de vivienda protegida en el plan de González Terol es el mínimo obligado por ley. Y les dice que no creen en la vivienda protegida, no creen en dar solución a la necesidad de nuestros jóvenes que desean quedarse aquí, en su ciudad.

Hoy en este Pleno realizan este trámite, y luego harán, dentro de poco, otro más. ¿Para hacer cuantas? ¿Cien viviendas en los próximos tres años? Es decir, doscientas viviendas en ocho años.

Y sigue diciendo la Sra. López que para esta productividad y para esta eficiencia, es mejor cerrar la EMSV, y con su presupuesto anual en ocho años podrían comprar muchas más de doscientas viviendas para los jóvenes y familias de nuestra ciudad. Como me temo que esto no lo van a hacer, porque no van a rectificar, va a votar en contra.

A continuación el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, dijo que están aquí con una situación parecida ala del punto anterior, y señaló que en el convenio inicial en el que se cedieron las parcelas, se fijó un plazo máximo para el destino del uso el 11 de noviembre de 2014. Es decir, que entendiendo según la literalidad del convenio, el uso de las parcelas debería haberse destinado a la construcción de viviendas de la construcción efectiva o no, y esa es la discrepancia que tenemos hoy otra vez. Es decir, sobre la RM9.1, ningún problema, porque se ha construido la parcela, se han entregado las viviendas y está el uso y el destino cumplido en su totalidad.

Y la otra, podrían decir que están in itinere, que diríamos, pero no han terminado. Entonces, va a proponer es que se levante la reversión de la parcela RM9.1, que sin ninguna duda está cumplido, y en la otra, pues cuando lo cumplamos.Pues no entiende por qué tenemos que levantarla, si damos esa vinculación al convenio, fíjese, el plazo de ejecución y de la

afectación al uso de construcción de vivienda, ya le he dicho, es de noviembre de 2014, que ya nos hemos ido de plazo.

Por lo tanto, lo que propone, es que levantemos la carga de la reversión de la RM9.1, y la otra, pues cuando terminemos la ejecución de las viviendas. El informe aquí hace alusión a que, bueno, podemos haber incumplido el plazo, pero realmente somos nosotros mismos los que hemos afectado la parcela a ese uso, y está en ejecución. Eso es lo que ve en el expediente, porque hace casi un año y medio que se ha incumplido este plazo.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que indicó que asu modo de ver, no es exactamente lo mismo este punto que el anterior, porque, el objetivo está terminado, está prácticamente terminado. Luego, nosotros consideramos que prácticamente se puede decir que es un tema meramente de trámite, que es lo preceptivo. Nuestro voto en este sentido va a ser favorable.

Interviene de nuevo elSr. Herráiz Romero, que dirigiéndose al Sr. Galindo, dijo que levantar la carga de la RM9.1 no tiene mayor sentido, pues la carga, es decir, no existe, se ha cumplido el objeto para el que se firmó el convenio, se han construido las viviendas, ya está, con lo cual objetivo cumplido.

En cuanto al plazo, vamos a ver, el derecho de reversión es un derecho, como dice la jurisprudencia, potestativo y autónomo. Es decir, nosotros, y dado que se están cumpliendo todos los trámites para llevar a cabo esa construcción de las viviendas, pues entendemos, y por eso lo traemos a este Pleno, que procede levantar la carga de reversión de esa parcela RM9.2 , porque en pocos meses van a comenzar las obras para la construcción de esas 95 viviendas protegidas.

¿Por qué no se hizo en su día, Sra. López? Pues se lo voy a explicar, en origen, en esa parcela RM9.2 iban 115 viviendas protegidas de uno y dos dormitorios,al final se decidió que era mucho más necesario en Boadilla del Monte, hacer viviendas de dos y tres dormitorios que hacer viviendas de uno y dos. Entre otras cosas, por una obviedad, y es que las familias tienen derecho a tener hijos, y la experiencia que tenemos con la promoción de la parcela RM9.1, que yo he visitado a los vecinos, no sé si usted ha tenido la oportunidad de hacerlo, es que nos dicen que echarían de menos un dormitorio más algunos de ellos, que quieren ampliar la familia, o, en fin, por múltiples motivos. Entonces nosotros, como sabe, apostamos por la familia, porque creemos que es lo más valioso que tiene Boadilla del Monte.

No puede usted decir que la EMSV no debería existir o que hay que cargarse a la EMSV, como ha dicho, y con su presupuesto construir las viviendas. Entre otras cosas, porque la EMSV viene dando beneficios en los dos últimos ejercicios. En este ejercicio en el que estamos, también va a dar beneficios, y está cumpliendo una importantísima labor social. No le puede usted decir eso a las más de quinientas familias que han podido acceder a una vivienda gracias a la EMSV, ni a aquellas que no tenían capacidad para comprar una vivienda y han podido acceder a un alquiler gracias a la EMSV. Tampoco se lo puede decir a las familias más desfavorecidas, que han podido acceder a una vivienda a través del cupo de especial necesidad, ni a los empresarios que van a crear cincuenta puestos de trabajo en la calle Isabel de Farnesio gracias a la operación que hemos hecho con los locales de la EMSV. Ni a los vecinos del casco, por ejemplo, de este casco, que van a ver cómo modernizamos el casco y sus calles, todas ellas mejoradas. Ni a los que han podido acceder a una vivienda en la calle Saint Cloud.

En fin, podría citarle, de verdad, muchos ejemplos, pero en atención al acuerdo y a la solicitud del Alcalde, voy a ser muy breve. Las empresas públicas existen para poder mejorar la calidad de vida de los vecinos, y en el caso de la EMSV, que insisto, llevamos dos años seguidos dando beneficios, pues además podemos estar muy orgullosos de tener una buena gestión. Entonces, que usted quiere votar en contra ahora del levantamiento de esa carga de reversión, pues explíquenselo a las 95 familias que quieren tener allí una vivienda protegida y que, según usted, no podrían.

El Sr. Galindo Álvarez tomó la palabra nuevamente y dijo que el convenio habla de destinar al uso previsto en la cesión. Y el uso está cumplido sólo en una, por lo tanto, usted mismo me ha dado la razón. Si el derecho de reversión dice usted que es potestativo, ¿para qué el Ayuntamiento va a levantar la carga de una parcela que todavía no está cumplido el uso? No tiene ningún sentido. Y, además, es que es una potestad del propietario, que somos nosotros, el Ayuntamiento. Y como estamos viendo que el fin se está cumpliendo, pero claro, el convenio no prevé una intención, como dice la propuesta.

La propuesta dice que, como hay una intención y hay documentación que acredita que se avanza en el sentido de destinarlo al uso, pero todavía, efectivamente, ni siquiera se ha iniciado la construcción, que es el objeto de la cesión. Por lo tanto, entiende que jurídicamente no deberíamos levantar la carga. Sí de la primera, pero no de la segunda, porque el convenio no está cumplido en esos términos. Y como nosotros somos el propietario, pues el derecho de reversión a la EMSV no se le exigimos, porque somos el mismo propietario.

Entonces, aparquemos el levantamiento de la RM9.2, levantemos en el que está cumplido perfectamente, y sigamos avanzando. Además, es que eso tiene sentido, porque acabamos de concertar una operación de crédito hace poco para la construcción efectiva de las viviendas, que es el objeto de la cesión, ese es el objeto del convenio, la construcción de las viviendas. Y ni siquiera hemos empezado su ejecución material.

Refiriéndose a lo que decía el Sr Díaz: "Hombre, no es lo mismo que lo anterior", dijo el Sr. Galindo que sí, es lo mismo. Es lo mismo, porque en las cesiones, en los expedientes administrativos, en estas tramitaciones tan largas, se generan muchos documentos que tienen sentido, y que al final, a lo mejor, decaen, se pasan los plazos, las Administraciones no destinan a sus fines los usos por modificaciones.

Aquí hemos cedido muchas parcelas para distintos usos, y al final, pues no hemos construido un colegio, no hemos construido otro equipamiento. Pues en este caso estamos igual. Levantemos el derecho de reversión de la que hemos cumplido, efectivamente, el destino.

Y la otra, cuando lo cumplamos. Porque ni siquiera estamos cumpliendo literalmente lo que dice el convenio. Y como además es potestativo, no tiene ningún sentido levantar la carga de las dos.

Por lo tanto, le hacemos una propuesta- al Sr. Herráiz-. Ya que usted hoy está en plan constructivo y nos está escuchando, levantemos la carga de la parcela 9.1, y cuando terminemos las obras contará usted con el voto de levantar la carga de la 9.2, de este grupo municipal, sin ninguna duda, en estricta aplicación del convenio.

El Sr. Herráiz Romero indicó al Sr. Galindo que hoy no se entienden, y dijo que la carga de la RM9.1, no es necesario levantarla, ya se ha cumplido el objeto, ya está, eso está hecho, están las viviendas, está la gente viviendo, y ya está. ¿De acuerdo? La carga de la RM9.2, en el convenio figuraba que revertiría a los cinco años. Y revierte de manera automática. ¿De qué se trata? Pues de levantar esa carga, entre otras cosas para que, dentro de unos minutos o un par de horas, cuando aprobemos otro punto que va en el orden del día, que es la autorización a la EMSV para la concertación de la operación de crédito, precisamente para la construcción de esas viviendas, que no se ha aprobado todavía, lo vamos a aprobar hoy, si el Pleno así lo acuerda, pues esa operación de crédito se pueda realizar. Entonces, se trata de que la EMSV pueda contar con esa parcela. Y nada más, Sr. Galindo, si es que no tiene más.

Interviene el Sr. Presidente, para someter a votación el asunto, indicando que con carácter previo quiere felicitar al Concejal de Urbanismo y Presidente del Consejo de la EMSV, porque ya vayan viendo la luz las siguientes 95 viviendas, junto con también las de García Noblejas, que verán la luz en unos meses. Y que, por tanto, muchos vecinos de Boadilla puedan ver una vivienda con dos y tres habitaciones y, por tanto, la posibilidad de poder tener, no sólo una vivienda, sino una familia en Boadilla del Monte, y quiere felicitar a Raimundo Herráiz personalmente por eso.

Tras el debate, fue sometido a votación el asunto, resultando aprobado por 17 votos a favor, correspondientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, y 4 votos en contra pertenecientes 2 a los miembros del Grupo municipal de APB y 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista.

Seguidamente el Sr. Alcalde se ausentó de la sesión, tal como había anunciado al inicio, asumiendo la Presidencia la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos Guerrero.

I.3.4. Propuesta de Grupo Municipal Socialista, para realizar exhaustivo inventario de reductores de velocidad y análisis de necesidad de los mismos, y creación de una ordenanza para su implantación en el municipio.

Por la Sra. Presidenta, se concede el uso de la palabra al Concejal del Grupo municipal Socialista, don Alberto Doncel, para que diese cuenta del asunto, constando en el expediente que la propuesta de acuerdo fue dictaminada desfavorablemente por la comisión informativa de Servicios a la Ciudad, y cuenta con el siguiente tenor:

D. Delia López Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Ciudad, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El rápido crecimiento y la falta de planificación y estrategia en la regulación del tráfico e instalación de badenes y resaltes en las calles de nuestra ciudad en estos últimos años ha derivado en un interminable inventario de estos indeseables elementos de regulación del tráfico dispuestos poco más que aleatoriamente a lo largo y ancho de nuestra ciudad.

Las características geométricas disposición, materiales empleados y separación entre estos elementos reductores de velocidad son diversas, y tras un análisis, responden a unos criterios técnicos en los que, aparte de no cumplir el objetivo de reducir la velocidad de los vehículos, muchas veces suponen un peligro potencial y real para la circulación de vehículos, especialmente para las motocicletas, bicicletas y coches (sobre todo para su sistema de amortiguación) y de forma especial para personas, siendo perjudicial de forma especial para cualquier pasajero de vehículo especial, que soporte en su silla de ruedas ergonómica los "martillazos" de estas instalaciones o simplemente incremente el sufrimiento espontáneo sobre algún tipo de lesión vertebral.

Existe una orden por parte del Ministerio de Fomento (3053/2008) donde se recogen instrucciones técnicas para la instalación de badenes y resaltes y aunque no son de obligado cumplimiento para los ayuntamientos si no son vías de la Red de Carreteras, se entienden que el gobierno boadillense debería al menos tenerla en cuenta atendiendo a un principio básico de prevención.

Por otro lado, existen nuevos modelos menos lesivos que serían convenientes de tener en cuenta para la resolución de la propuesta de acuerdo que a continuación detallamos,

PROPUESTA DE ACUERDO:

1) *Solicitar la realización de un exhaustivo inventario de reductores de velocidad y análisis de necesidad de los mismos,*

2) *Creación una ordenanza que recoja, las instrucciones técnicas homogéneas para la implantación de estos reductores en el municipio,*

3) *La retirada progresiva de aquellos ya existentes en el municipio y que no se adecúen a la ordenanza de nueva creación.*

Indica el Sr. Doncel, que parte de una realidad: el diseño urbanístico, el planteamiento estratégico del tráfico y, por ende, el de los reductores de velocidad o badenes en Boadilla del Monte son una auténtica chapuza. O mejor, aunque con mucho esfuerzo podríamos aceptar que este consistorio no fuera responsable de las entregas de las urbanizaciones en los doce años anteriores, incluso podrían convencernos de que aquí ustedes fueron los que descubrieron la Gürtel y, por tanto, no son responsables de todas las entregas de estas urbanizaciones últimas que se han producido.

Han sido, y aun peor, está siendo su partido quien ha permitido y está permitiendo que nuestros vecinos soporten cada día con gran incomodidad sus comodidades y su confort, por la irresponsabilidad que tienen. Salgan de su zona de confort,su dejar pasar a todas las empresas que usted contrata. Ustedes tienen esa responsabilidad por encima de sus egos. Esto es un coladero. Hay que exigir calidad a las empresas que contratan y hacer que trabajen para la ciudad de Boadilla. Y que sus ciudadanos pagan religiosamente sus impuestos. Pongan una fecha límite, ya. Hay una chapuza y hay que arreglarla. Y todos somos víctimas.

Han desarrollado uno de los mayores PGOU de Madrid, y no ha habido, que se conozca, ningún informe técnico en contra de la calidad admitida de las urbanizaciones. Y, sobre todo, de sus badenes.

Continúa diciendo el Sr. Doncel que da vergüenza pasar por la avenida del Pastel o por alguna calle de Boadilla, y ver cómo incluso algunas, sin estar edificadas, existen auténticos escalones en mitad de la calle, que parece que están todavía en mitad del campo. Y si ha habido, tampoco se le ha reclamado, porque puede haber detectado que estos incumplían. Pero claro, tienen que dejar de hacer amiguitos entre las empresas que contratan. Ustedes tienen que exigir que, si eso aparece en el plano, luego aparezca realmente en la calle. Y si no es adecuado, pues no se ponga. Exijan esa misma calidad que tiene el esfuerzo que nuestros vecinos pagan los impuestos en este Ayuntamiento.

La Ordenanza municipal, esta que se propone, es una auténtica oportunidad para establecer instrucciones técnicas homogéneas para la implantación de medidas que no sean esos lesivos reductores en el municipio, conecte las aceras, que tienen esas diferencias de cota. Entendemos que tiene que haber una diferencia de cota, tiene que haber quince centímetros, veinte centímetros, el agua tiene que pasar, recoger la calle, pero sólo eso. Conecten las aceras: discapacitados, invidentes….tiene que haber una sensibilidad hacia eso.

Pero también tienen que entender que hay, aleatoriamente, un montón de badenes que son realmente lesivos. Tienen que empezar progresivamente a quitarlos, y eso ya que no se adecuan a la Ordenanza de nueva creación. Y lo más importante: que el equipo de Gobierno abandone la idea de quelos habitantes del municipio como incívicos. Son medidas agresivas.

Plantéenselo como un reto personal….tenemos que pasar a la historia por hacer mención a nuestra propia personalidad, es decir, dejen de compararnos, como decía antes mi compañera, con unos municipios. Que si Fuenlabrada, que si Getafe, porque somos Boadilla, tenemos nuestra personalidad propia. Cada vez que aluden a otros municipios, nos quitan esa personalidad. Vamos a hacerlo, vamos a proponer unas verdaderas medidas a nuestros vecinos. Y no nos comparen. Y si tienen que compararnos, compárennos con Madrid. ¿Alguien ha visto aquí algún badén en Madrid? En Madrid no hay badenes.Los hay en pueblos, que la gente, bueno pues, como en los consistorios que están empeñados en hacer estas medidas correctoras disuasorias agresivas.

Contemplen campañas de concienciación profesionales. Sabemos que pueden hacer mejores campañas de tráfico que el dibujito animado del alcalde montando en bici. Es decir, hay campañas de concienciación, de verdad. Nuestros vecinos son una ciudadanía ejemplar, y sólo necesitan un buen diseño, un plano y su ejecución, que es hacerlo igual que el plano, que no es tan difícil. Sabe que aquí, esto le puede suponer a alguno un trauma de ingeniería, pero es muy fácil. Y medidas de prevención. Y una campaña de concienciación profesional, como se ha dicho antes, que se diferencie en mucho de la diseñada hasta ahora por este consistorio. Con eso y una buena Ordenanza, nuestro Grupo sabe que usted hará una ciudad mucho mejor y unos vecinos mucho más felices.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, señalando que según la moción, los badenes los califica de "indeseables" yen esto tampoco puede estar de acuerdo al cien por cien, porque en algunos sitios son necesarios. Todos sabemos que en Boadilla hay muy poco tráfico, excepto en horas punta, como puede ser entrada y salida de colegios o salida a trabajar a Madrid. Y se corre bastante. La velocidad en el municipio es bastante alta. Entonces, hay puntos muy estratégicos donde deben estar. Lo que sí tenemos que hacer es ubicarlos de una manera idónea. Y considera que sí, que los badenes son necesarios, y simplemente retirar aquellos que no cumplen con la Normativa del Ministerio de Fomento.

Seguidamente intervino el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que dijo que lo primero que quería decirles es que le gustaría que se comprobara si se está emitiendo el Pleno, porque me están comunicando que no se está emitiendo el Pleno, y que no hay acceso desde la página web ni desde el streaming. Entonces, me parece una cuestión relevante que sepan los corporativos que no se está emitiendo el Pleno.

A lo que respondió la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos, diciendo que le dicen que sí se está emitiendo desde los técnicos que preparan la grabación.

El Sr. Galindo Álvarez, nuevamente, dice querer decir al Sr. Doncel que esta moción tiene, pese a su breve texto, una importancia absolutamente prioritaria,pues además es que estas cuestiones estructurales, que es lo que ocurre aquí, afectan a todo el término municipal. Esto no es un hecho puntual de un bordillo, de unos semáforos que no funcionan, que están mal programados, algunos cruces peligrosos, ausencias de cabinas de autobuses para que los viajeros se refugien...esto es todo el término municipal. Además, desde 2004 ha habido planes de badenes, la Policía hace informes de poner badenes de caucho, se pusieron primero unos de caucho, unos reductores bajitos de una marca que no recuerda, pero una marca conocida. Se han hecho badenes de obra, se han quitado, los vecinos han venido quejándose de un badén, de otro, y el Ayuntamiento, en función de las quejas de los vecinos, pues iba suprimiendo un badén, le iba quitando altura, lo rebajaba.

Lo dice porque una de las cuestiones que nosotros hemos trabajado en las urbanizaciones, muchas quejas de vecinos de parque Boadilla, que en el tránsito por la avenida de Las Lomas y la zona de Bonanza hacia parque Boadilla tenían que pasar por estos guardias tumbados. Recuerda solicitud de supresión de badenes y se han ido haciendo pero, se ha ido parcheando, en función de la zona que se quejaba el Ayuntamiento iba tomando una decisión que ni siquiera era definitiva, y cree que aquí lo que ha ocurrido es que ha habido gente que ha suprimido los badenes, y eso ha tenido una consecuencia del aumento de la velocidad o la gente veía que no había ningún límite para circular con motos y con vehículos a gran velocidad por zonas residenciales, y cuando se suprimían, a lo mejor, en urbanizaciones, algunos badenes, luego venía gente para quejarse que habían suprimido los badenes y que los peatones corrían peligro.

Es decir, cree que lo que plantea la moción, a pesar de la brevedad de su exposición, no quiere decir que por que sea breve no sea importante ni relevante, todo lo contrario. Lo que se demanda aquí es un proyecto, una visión global del municipio, de las vías preferentes, de las

vías rápidas. Cree que hay muchísimo que hacer y muchísimo que trabajar. Y este es un tema fundamental. Hay que recordar que aquí hemos tenido presentaciones del badén inteligente. Yo, en las fotos no me meto, cada uno que se haga las fotos que quiera, aunque el fotógrafo lo paguemos todos. Pero el badén, ¿dónde está ese badén? ¿Dónde está ese badén? ¿Dónde está el reductor de velocidad que propuso APB en el sector B, en Infante Don Luis?

El Pleno aprobó que la moción del reductor de velocidad constantemente, y seguimos recibiendo quejas de los vecinos, porque hay, y creo que todos somos conscientes de que muchas veces Infante Don Luis y Siglo XXI es una zona de carreras para muchos coches y para muchas motos, y que la gente nos sigue demandando ese reductor.

Es decir, ni hemos tomado una decisión definitiva de esto, que es un tema muy relevante, porque afecta al modelo, y además al modelo de cómo queremos circular en Boadilla.

Nosotros, como en nuestro programa electoral hablaba de una manera de vivir en Boadilla, que a muchos les hace mucha gracia, pero cree que está en consonancia con esto, de una manera de vivir tranquila, de vivir lenta, como muchas ciudades europeas, donde se circula sin ruido, donde se circula con seguridad para los peatones, donde los peatones son los protagonistas frente al vehículo. Eso, tenemos un término municipal que lo puede hacer, pero este es el instrumento que puede vertebrar ese protagonismo del peatón, ese protagonismo de la bicicleta frente al vehículo de motor, y que el vehículo de motor, pues esté controlado con medidas restrictivas de velocidad, y que garanticen, sobre todo, la preeminencia del peatón y su seguridad cuando confluyen con cruces, con badenes y con guardias “muertos” (sic), con los pasos de cebra.

El Sr. Galindo continúa diciendo al Sr. Úbeda que ha hecho alguna cosa, que no le va a decir que no ha hecho cosas: ha iluminado algunos pasos de cebra en una moción que hicieron, y se lo he reconocido dos veces. Esta es la segunda. Es decir, que esto es como todo, voluntad política. Esto es ponerse y decir: vamos a dar prioridad a estas zonas, estas vías rápidas, estas vías secundarias descongestionamos. Y dice creer que para esto habrá que reunirse con la Policía local y los técnicos, y en vez de ir constantemente a hacerse parches, que me consta que se le pide un informe a la Policía, "¿y qué hacemos con este guardia tumbado?" "Pues lo quitamos", o no lo quitamos, en función de cosas puntuales. Cree que lo que hay que hacer es un modelo de circulación en todo el término municipal.

Y esto es lo que cree que, pese a la brevedad, Sr. Doncel, dice la moción. Y por eso les parece necesaria, fundamental y estructural, porque aquí tendremos los pasos de cebra, las señales, las aceras, los bordillos, los rebajes…incluso contemplar los radares que nosotros propusimos en algunas zonas, a lo mejor, una vez que se llegue a la conclusión de que hay zonas donde se sustituyen estos badenes y se aumenta la velocidad, como es el caso de Infante Don Luis o alguna vía rápida, pues habrá que tomar alguna medida coercitiva. Y, bueno, pues igual que hay radares en el Ayuntamiento de Madrid y en ciudades donde se limita la velocidad, pues si lo tenemos que hacer, cree que es más importante la seguridad de los vecinos que las prisas de algunos.

Y como eso para nosotros forma parte del modelo de lo que nosotros decimos una Boadilla lenta, de una ciudad slow, una ciudad europea con el entorno que tenemos, con un entorno verde, con un entorno privilegiado, pues que se sepa también que el Ayuntamiento toma conciencia de que los desplazamientos dentro del término municipal, pues están regulados y perfectamente regulados, acompañados de medidas de badenes, de seguridad, de señales, de coordinación con semáforos, y que no tengamos muchas veces, incluso, pues traer propuestas parciales. Y este Grupo municipal reconoce que muchas veces, ante la problemática puntual que surge en sitios, tenemos que traer problemáticas puntuales.

Los semáforos que coinciden con el tren ligero, si tuviéramos ese proyecto global, esto estaría analizado y resuelto. Las iluminaciones de los pasos de cebra que hay, por ejemplo, hay algunos en Las Lomas, hay tres aquí en el casco, hay otros que se pusieron hace cuatro años en la carretera Villaviciosa.

Pero no tenemos una idea global ni un concepto global de dónde queremos reforzar la seguridad, y cree que vamos, tenemos que ir a adoptar, primero, a tener conciencia de que nos falta ese modelo, y analizando ese modelo, desarrollar un plan a través de la ordenanza, donde

ubiquemos todas estas medidas, medidas para parar la velocidad, para sancionar, para aclarar la forma de circular. Es decir que con esto también, Sr Úbeda, vamos a hacer pedagogía. Me parece una herramienta muy importante. Y, bueno, pues Sr Doncel, aparte que usted sabe de lo que habla en este sentido, me hubiera gustado que incluso la hubiera desarrollado mucho más, porque creo que podríamos haber hablado posiblemente de supresión o de la construcción de algún elemento mínimo de impacto o de sustitución de elementos de restricción de la velocidad.

Pero bueno, como se ha dicho, en muchos ayuntamientos esto se ha suprimido, pero hay medidas complementarias y alternativas que hacen que la supresión de estos badenes, pues no provoque los problemas que ha provocado en Las Lomas o en parque Boadilla, que unos vecinos pedían suprimirlo, y se suprimía por el Ayuntamiento con buena voluntad, y luego se corría y venían vecinos diciendo que había que poner luego el guardia tumbado, cuando además supone una inversión importante de dinero. O sea, estamos hablando de una cosa muy importante, Sr Úbeda. Esto cuesta dinero, y hay que hacerlo bien. Entonces, hagamos esa reflexión, y avancemos en un proyecto global en todo el término municipal.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, diciendo que cree que de lo que aquí estamos hablando, se termina hablando de modelo de circulación, es realmente, por lo menos en la propuesta, observa una propuesta para retirar un medio de los que se emplean, o para mejorar un medio de los que se emplean, de reductor de velocidad y, lógicamente, alcanzar el modelo de circulación que se desea.

Y como ya comentaron en la Comisión Informativa, los badenes son solo un tipo de reductor de velocidad, que cumple con el objetivo de forzar la disminución de la marcha de los vehículos, en tramos especialmente peligrosos o que presentan evidente riesgo para el resto de los usuarios de la vía pública. Sin embargo, es muy cierto que producen inconvenientes sobre el bienestar de los ocupantes de los vehículos, amén de producir un fuerte desgaste en la mecánica de los mismos.

De ello bien pueden dar cuenta las compañías de líneas regulares de autobuses que poseen estos datos, y para ellos es indiscutible que las averías y la reducción de la vida útil de las unidades, son más importantes o tienen mayor relevancia cuando los recorridos poseen un mayor número de badenes.

Dice el Sr. Díaz Martín que no se trata, a su modo de ver, de reducir el número de badenes en beneficio de los propietarios de los vehículos y en detrimento de la seguridad vial de peatones y otros usuarios. En opinión de suGrupo municipal, se debe realizar un estudio para sustituir este tipo de reductores de velocidad por otros menos agresivos para la mecánica de los automóviles, pero que produzcan el mismo efecto de disminución de velocidad. Si hay un I+D y está bien aplicado tanto en urbanismo como en la mecánica de los automóviles, pues se puede llegar, lógicamente, a observar otros métodos.

En este sentido, ya existen medios, incluso muchos ya están en servicio en Boadilla. Es decir, existen otros sistemas, como pueden ser los pasos peatonales sobreelevados, que consisten en una elevación inicialmente suave, con una meseta central larga y amplia, que es por donde cruzan los peatones, y que se puede instalar, lógicamente, siempre en un paso de peatones o en cualquier otro lugar, pero se utilizan para esto. O bien, el conocido reductor de lomo de asno, que es similar al anterior, pero con menor longitud, y que creo que era el “agente muerto” que decía usted, o el agente tumbado.

Otras posibilidades que pueden emplearse son las bandas transversales que consisten en hendiduras o rugosidades del firme que producen un sonido característico, y advierten al conductor de su elevada velocidad. Sin embargo, estos últimos reductores no estarían recomendados en zonas próximas a viviendas, por la contaminación acústica evidente que generan.

En resumen, nosotros, ya saben que estamos siempre por la mejora continua. Creemos de verdad conveniente realizar un estudio que dé origen a una posterior Ordenanza, que normalice los reductores de velocidad idóneos aplicables, y los lugares, lógicamente, de aplicación, en un municipio con las características de Boadilla, que es netamente residencia, con altos estándares de calidad de vida, y con un tráfico muy reducido. Cuestión esta que,

evidentemente, es muy positiva, tener un tráfico reducido, pero también es un hándicap precisamente a la hora de lograr la reducción adecuada de la velocidad de los vehículos que circulan por nuestras calles. Entrar en el modelo de circulación que queremos en Boadilla puede ser muy complejo.

Cree que ese no es el objetivo exacto de la propuesta, sino que la propuesta, lo que nos está indicando es los inconvenientes que producen los badenes. Cree que es una cuestión que es mejorable, que ya existen sistemas, y que de hecho están utilizándolos, y que cree que, de hecho, en bastantes sitios los están sustituyendo en Boadilla. Pero, bueno, si no es así, me va a corregir usted que ahora le toca el turno de palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Transportes, Sr. Úbeda Liébana, intervino para señalar que se trata de un tema con un componente técnico que a muchos de los que estamos aquí nos supera, y cuyas decisiones les puedo asegurar, en este sentido, en el pasado, pues a lo mejor se hicieron sin el suficiente criterio técnico que hacía falta. Se rasgaba las vestiduras el Sr. Doncel diciendo que aquí se ponían badenes a lo loco, y le voy a sacar, fíjese, los logros socialistas del año 2006, en el que el Partido Socialista se congratula de que el PSOE de Boadilla consigue que se instalen badenes en la calle Ruperto Chapí, en la avenida Valdepastores y en la avenida de Las Lomas, y sale una foto con unos maravillosos badenes de goma. Y decirse, no se eche aquí todo el peso de la responsabilidad, vamos a compartirla entre todos, porque sí es cierto que hace cinco años este municipio tenía unas características de movilidad y de circulación complejas, que cinco años después, puedo decir, congratularme de que estamos mucho mejor que hace cinco años. Pero queda muchísimo, muchísimo por hacer.

Por lo tanto, fíjese si llevamos trabajando cinco años, que en el año 2014 la Universidad Politécnica de Valencia, el grupo de investigaciones en ingeniería de carreteras elaboró un plan de moderación de tráfico de Boadilla del Monte, que es la herramienta que los técnicos, mejor dicho el técnico, porque sólo tenemos uno, de este Ayuntamiento, es el que está aplicando, donde está badén reductor a reductor, con su ficha, con su foto, con su ubicación, su geolocalización en Google Maps para que el técnico lo pueda ver, a cuánto de distancia está el anterior, a cuánto está del siguiente, las características, si cumple, si no cumple, etcétera.

En todas, absolutamente, todas las operaciones de asfalto que se han realizado, se han contemplado, y usted puede verlo en los proyectos de esas operaciones de asfalto, la incorporación de lomos de asno o reductores de velocidad, allí donde hiciesen falta. En Infante Don Luis se asfaltó y no se puso ninguno, y al final el alarmismo y las colisiones que había en un cruce específico, pues nos hizo colocar varios. Pero no colisiones por exceso de velocidad, sino colisiones por distracciones de uso del móvil, según se ve en las actas. Pero bueno, al final, tener un reductor te hace que estés más atento. No eran por exceso de velocidad, y aun así tenemos pendiente un radar, que no se preocupen, que en el presupuesto de 2017 se incluirá, porque les puedo asegurar que no son baratos. Y ya lo hemos visto con el jefe de Policía, y ya estamos viendo modelos, y eso irá para adelante.

Volviendo al tema, se han eliminado y se han retirado más de doscientos reductores de velocidad de los de plástico, prefabricados, en el municipio, los tenemos acopiados en una nave, y le invito a que suba a verlo. Y donde hacía falta, y no de manera parcheada, sino de una manera integrada en los planes de asfaltado, se han ido, según se asfaltaba la avenida, por ejemplo, Valle Franco, se han ido homogeneizando y colocando todos los reductores, en Valle del Moro, en Monte Segovia, en Monteolivar fíjese que se ha dejado un sólo carril, se ha habilitado un carril de estacionamiento, se ha dejado un carril de circulación, porque el doble carril vacío hace un efecto autopista al conductor, que por lo que sea, inconscientemente va mucho más rápido. No es sólo colocar o dejar de colocar, o quitar, o poner. ¿Que evidentemente en el Pastel está aquello de manera criminal? Por supuesto, y así hemos actuado, y hemos suavizado lo pasos de peatones elevados que no badenes, que se hicieron así en la urbanización, pues hace doce o catorce años, cuando se urbanizó aquello. Y nos tocará seguir haciéndolo. Y en la operación asfalto de este año se volverá a hacer.

Dice el Sr. Úbeda al Sr. Doncel, que le invita a que sereúnan con el técnico, les explique todo lo que se ha venido haciendo en estos últimos años en pro de una velocidad moderada,

porque al final el reductor, el objetivo es que el coche a una velocidad constante, moderada, evitar los frenazos y acelerones, que al final lo que hacen es contaminar más, generar más ruido y, por supuesto, dañar los vehículos. Tienen que conseguir una constancia en la velocidad, que por lo que este estudio desgrana se ve que hay gente que pasa de manera bastante rápida. Hablaba usted también del tema de los... Me decía usted la palabra "amiguitos", que si teníamos amiguitos con las empresas. No hombre, mire usted, aquí no tenemos ningún amiguito, aquí son los técnicos municipales los que trabajan con estos proyectos, con los redactores de los proyectos y con las empresas que lo ejecutan. Con lo cual, no le permite que siembre dudas sobre si pone o quita badenes en función de mis “amiguitos” y le pide, por favor, que rectifique ahora mismo, o que le aclare qué ha querido decir, porque lo que ha entendido no se lo voy a admitir, como no se lo admitía Sra.... Usted se ríe, perfecto.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Doncel Lucena, intervino diciendo que es incomodísimo, incomodísimo, hacer que esto, que es hacer una ciudad realmente cordial, de basarlo en el civismo de nuestros vecinos y la exigencia que ustedes tienen que tener para con los que contratan. Señala que se he tirado, creo que cuatro o cinco días viendo todos los niveles de las siete calles que tiene a su alrededor- de su domicilio- yno daba ni uno, Sr Úbeda, ni uno ni la geometría, ni la altura, ni la conexión de las aceras... Y se va a las urbanizaciones y no da ni una altura. Son todos por encima de la norma, todos. A mí, eso me parece una falta de calidad y de conformismo. A usted le hacen un badén, un lomo de asno por encima de los ocho centímetros, y no se queja. Y se lo come con patatas.

Y eso, lo que usted no sabe es que luego vienen al día, veinte, treinta, cincuenta vecinos que pasan por encima, y que o les fastidia el coche, o la columna vertebral, como he dicho al principio. Y eso, ustedes, su confort, "bueno, déjalo así, si tampoco se tiran dos centímetros, no pasa nada". Es un coladero de calidad, Sr Úbeda. Y permítame, por el diseño. Por lo que me he enterado, digo yo: "Oye, ¿y esta calle, por qué no hay badenes? ¡Puñeta¡, mide un kilómetro y medio. Tengo yo a mi izquierda y mi derecha, tengo siete badenes. Siete, a cual peor colocado. No sabe quién le ha hecho a usted el estudio….pero ingeniero, que devuelva el título. En una calle de salida, de dos concejales, donde viven dos concejales de este consistorio, no tiene ni un badén,¡contra¡ Digo, tengo mala suerte. Menos mal que se hicieron antes de que fuera concejal……. A mí me han tocado todos los badenes, todos. Y por desgracia, conozco vecinos que los soportan en su columna vertebral. Porque una silla ergonómica, una silla de ruedas, se pega concretamente a la columna, y cada vez que pasa por ahí hay que pasarlo a veinte no, a diez kilómetros por hora. Y eso es lesivo, Sr Úbeda.

Que usted se haya ya currado de los seiscientos, doscientos, vale, si yo no le he dicho, o que no los ponga, o que los quite todos. Que se analice, que se haga una ordenanza, que se vea esto como una forma global, que sea esa ciudad amable, esa ciudad que queremos todos, y que no quiero ser comparado con nadie. Que la está usted haciendo agresiva, es usted o ese diseño, no sé quién le hace, ni ingeniero con quien habla, pero desde luego, se está equivocando, ya se lo digo yo.

Por cierto, le dice que el badén hay que ponerlo a un lado y a otro del carril. ¿Sabe? Se lo digo porque hay diseños que son, vamos, yo digo, esto hay que ser estúpido, coño, o torpe, o no haber estudiado y haber aprobado el examen copiando, es que no lo sé. Es decir, se pone antes y después, no en la misma línea, porque los coches circulan en un sentido y en otro, usted sabe de lo que estoy hablando. Y de esos hay, creo que casi el 70 % de los que veo. ¿Qué me está diciendo? Si es que es sólo salir a la calle, que yo he salido, yo tengo un pequeño nivelador que lo compré hace treinta años, y se ve, ocho centímetros, catorce centímetros, quince centímetros. Joder, que la limitación es de seis centímetros, seis. Y ya es lesivo. ¿Que usted lo está quitando? Vale, pues yo sé que los está quitando. Yo muchas veces los veo y digo: "Mira, este le ha quitado". Mira, aquí, por lo menos, una coherencia.

Por donde vive el concejal, no hay, pero bueno, tampoco eso es lo voy a perdonar. Una calle de un kilómetro y medio en bajada, sin badenes. Digo: "Joder". Y ancha, eh, que no es estrecha. Tiene tres carriles y dos de aparcamiento. Y les digo: "¿Cuál es?" Y por ahí pasan los concejales, eso sí. Eso sí, que ya me molesta. Y estamos haciendo, como decía el Sr Galindo,

un modelo de circulación, un modelo, una Ordenanza con un modelo. Yo, encantado de colaborar. Si tenemos todos, todos los ingredientes para hacer esa ciudad, como dicen los anglosajones, una ciudad amable, coño, con nuestros conciudadanos. Y no tener que poner ahí... Que ¿hay que ponerlos? ¡Claro! Madrid no tiene ni un badén.

Tienen otras medidas coercitivas. Estudiémoslas. Yo no estoy diciendo que se quiten todos ni que se pongan todos. Estoy diciendo que se estudie y que se haga una Ordenanza en consecuencia. Eso va a revertir sobre el futuro de esta ciudad. Somos ya pronto, creo que ya más de 50.000. No tenemos tráfico, y puede haber que la gente corra, pero yo entiendo que aquí la gente es bastante cívica. Aquí, todo el mundo se para en los pasos de peatones. Todo el mundo se para. Yo, todavía no me ha pasado, pero dicen algunos que no. Hombre, alguna vez no se han parado, porque no te ven. Pero la gente se para en los pasos de peatones. Sin señal y sin nada.

Y quería también aclararle al Sr. Díaz Martín quelos pasos elevados es una solución más. Pero fíjese que, hasta el estudio de esto, la ONCE ha dicho que no, que prefiere que se baje. Es decir, que se baje el bordillo, y que se ponga a la altura. ¿Por qué? Porque el invidente, con su bastón, detecta los botones rojos y baja. Es decir, es habría que ir, pues un estudio. Yo no soy tampoco técnico en esto ¿cómo le voy a decir? Si hay un montón de instituciones en España que funcionan muy bien, a las que podemos preguntarle. Yo no sé si un ingeniero de Valencia, que le ha entregado a usted cerca de mil folios, está acertando en esto. Yo pediría consejo. Es decir, se lo digo porque en su ego, esto está por encima de su ego. Está por encima de que nosotros estamos... No, no. Es hacer una ciudad, de verdad, del futuro, para nuestros hijos, para todos. Replantéeselo, de si... Y campañas. Es decir, a mí me parece bien, yo no le voy a decir que no esté bien el emoticón lo que tiene puesto en la entrada de que, si se va a más de cincuenta, se pone triste, y si va a menos de cincuenta se pone alegre. Pues está bien. Es decir, a mí me parece bien que todas... Pero estúdielo globalmente. No haga un parche por aquí, "es que me ha venido un vecino y le duele la cabeza". Joder. O como en la operación asfalto. Hemos tenido que meter ahora en las generales de contratación, ha metido usted tres empresas, o cuatro, no recuerdo bien, por baja temeraria.

En la operación asfalto. Joder, hágalo de calidad. De calidad. Por una baja temeraria, al final, lo que le dice la empresa constructora: "Bueno, mira, te lo he metido a 16, pero te aguantas con él", que es lo que me imagino que está pasando. Porque yo he cogido el nivelador, y se pasan todos. Todos, Sr Úbeda, todos. Yo, mis recursos de tiempo son los fines de semana, con un teodolito que tiene treinta años. Pero eso sí lo hago.

Es un problema de estrategia. Usted dice que de seiscientos ya ha quitado doscientos, pero no nos haga estar aquí hasta el día del juicio final, tragándonos los badenes de Boadilla. Nos merecemos algo más, la gente paga sus impuestos, los paga religiosamente, y quiere calidad. Calidad de ciudad. Plantéeselo, es decir, y medida de concienciación. Si sabemos que siempre hay un tanto por ciento muy bajo, y en esta ciudad menos. De las ciudades más acogedoras y más afables que yo he conocido en mi vida, y mire que he viajado, eh. Que llevo treinta años que no he pisado mi casa. Y mire que he viajado. Y esta es de las mejores. Plantéeselo. La está estropeando usted. O con su confort o con su mala planificación. Hágale un favor a esta ciudad, pase a la historia como el concejal que hizo una ciudad afable, y nos lo hace a todos.

El Sr. Galindo Álvarez intervino de nuevo indicando al Sr. Ubeda que cuando debate o se adelanta, diciéndole las cosas que le ha dicho, es porque son cuestiones que se han tratado en la Comisión Informativa. Si usted no se ha informado, pues es un problema que tiene usted, pero yo conozco lo que el Sr Úbeda ha dicho en la Comisión Informativa, y por eso estoy con él debatiendo sobre hechos, y por eso él asiente, porque sabe que lo que le estoy diciendo lo ha dicho él en Comisión Informativa, y no creo que el Sr Úbeda se moleste porque le diga o le reconozca que usted ha dicho en la Comisión Informativa una cosa que ha dicho, y con la que estoy de acuerdo que esté intentando arreglarlo, que está funcionando, que esto lo está intentando poner en marcha. Si usted no lo conoce, ese problema lo tiene usted, pero usted no me puede decir: "No le diga lo que quiere decirle", porque es que faltaría más, Sra. Sánchez-

Campos, que está de sustituta. ¿O quiere ser la jefa? Vamos a ver, está de sustituta, está en funciones. ¿Vale?

Entonces, Sr. Úbeda, yo estoy convencido que usted se va a poner a hacer esto, y además con la mejor de las voluntades, seguro que sí. Porque cuando se le dice algo, usted no es una persona que se ponga unas gafas de sol. Yo no le veo con gafas de sol, siempre le veo con las mismas. Y en ese sentido, cuando le hemos dicho algo, pues usted ha acudido, ha ido, lo ve, lo revisa, se preocupa personalmente, va usted a medir semáforos, va usted a comprobar badenes, va usted a ver pérdidas de agua.

Por lo tanto, en ese sentido, no le quiero decir que no lo va a hacer. Pero cuanto antes lo hagamos y, sobre todo, lancemos un mensaje claro a los vecinos. Es decir, esto está analizado, es una solución definitiva, y así evitamos lo que nos ha venido pasando, que a unos vecinos les molestaba el badén, otros luego nos pedían que lo pusiéramos, y hemos estado quitando, poniendo, rebajando, sustituyendo por otro tipo de badén. Es decir, tratando de darle una solución en función de quién nos venía y de cómo nos explicaban la problemática. Entonces, analicemos la situación, hagamos este inventario que dice usted que ya tiene mucho, ya lo tiene hecho.Póngase usted en marcha.

Me preocupa una cuestión que ha dicho el Sr Doncel: que los badenes tienen que medir seis centímetros de altura, y que estamos recepcionando, dando como válidos badenes de diez centímetros. Pues eso, a mí me preocupa, porque usted, que se ampara en los técnicos, y que no creo que usted sepa si tienen que ser de diez o de doce, para eso están los técnicos.

Pero si alguien da la conformidad a un badén de diez centímetros fuera de Normativa, pues fíjese usted lo que está diciendo el Sr Doncel, nada más y nada menos que una barbaridad estaríamos haciendo. Si estamos recepcionando badenes por fuera de Normativa, pues ¿qué están haciendo los técnicos? O ¿quién revisa a los técnicos? O ¿saben los técnicos lo que está diciendo el Sr Doncel? Que yo no pongo en duda. El Sr. Doncel es arquitecto y de esto sabe. Entonces, cuando a mí el Sr Doncel me dice: "Esto tiene que ir a seis centímetros", y viene con la Normativa, como en otras cuestiones ha venido con la Ley de la Edificación, y nos ha dicho: "Esto es así", y lo hemos podido comprobar, pues a mí esto me preocupa, que estemos construyendo o que estemos contratando y pagando badenes fuera de Normativa. Nada más dejo esa reflexión, pero estoy convencido que usted se va a poner a resolver esto cuanto antes.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Díaz Martín para, en primer lugar, señalar que hablando de niveladores, cree que es muy conveniente rebajar el nivel de beligerancia dialéctica que estamos teniendo en estas últimas intervenciones, sobre todo para lograr esa ciudad amable que usted comenta, Sr Doncel, porque, pues bueno, cree que el mejor sitio para empezar es justamente en el Pleno, para llegar a tener esa ciudad amable. Que podemos decir las cosas con otro tacto, por decirlo de alguna manera.

Al Sr Úbeda, decirle que todo es mejorable, y él lo sabe. Cree que esta propuesta hay que tomarla como lo que es, una propuesta, y es una oportunidad de mejora de los métodos de reducción de velocidad que tenemos en Boadilla del Monte. Es cierto que los badenes son muy incómodos, es cierto que tienen una problemática, y enhorabuena por el estudio de I+D, me parece muy correcto, pero efectivamente, hace falta continuar. El I+D nunca termina, hay que continuar mejorando, esa es la mejora continua y para eso estamos aquí. Por lo tanto, si hay que buscar otros estudios que los pueda llevar la Universidad Politécnica de Madrid u otras, porque aquí tenemos buenísimas universidades también, pues sería estupendo que nos dotáramos de más estudios de este tipo y que pudiéramos observar qué mejoras son las actuales.

En cuanto a los accidentes que se producen, pues miren, efectivamente, lamentablemente la mayor parte de los accidentes no es precisamente por causa de la vía, sino por fallos fundamentalmente humanos. Y, efectivamente, y muy lamentablemente, pues hay muchos conductores que utilizan mal la vía pública y que pasan en ciertas zonas de la ciudad a gran velocidad, y ya si utilizan el móvil, pues como decía usted, pues claro, pues, ¿qué decir? Pero bueno, si quieren que les diga la verdad, por el uso del móvil al final vamos a tener accidentes incluso en este Pleno, porque a veces levantamos la mano automáticamente, estamos con el móvil, ¿verdad, eh? Y casi votamos algo que no está votando nuestro Grupo municipal. De

manera que, bueno, obsérvenlo como una oportunidad, nosotros lo vemos así, vamos a votar a favor de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Úbeda Liébana, para indicar que una ciudad amable, pues debería tener ciudadanos amables también. Y veo que aquí hay ciudadanos que nadan en la ponzoña, y en la alcantarilla. Me parece que más que en la calle, están en la alcantarilla. Es una pena. En fin.

Aparte de estas acusaciones que, evidentemente, no va a tolerar, de amiguismos, de amaños o de historias oscuras, que le invito a que vaya al juzgado inmediatamente, pero cuando salgamos de esta puerta, porque a lo mejor el que va soy yo por otro tema, puesto que no retira ninguna de sus insinuaciones, ¿verdad? Sigue así. Pregunto, Sr Doncel. ¿No retira?, Ya está, perfecto, muy bien. Perfecto, mantiene lo que dice.

Bien, los ciudadanos de Boadilla pueden estar tranquilos, porque el estudio que se solicita, se ha hecho en profundidad hace dos años, 2014, por el grupo de investigaciones de ingeniería de carreteras de la Universidad Politécnica de Valencia. Ese documento, en el que se ha hecho un estudio exhaustivo no sólo de los elementos instalados sino además también de las velocidades, de los tipos de vías, de las vías colectoras, de las vías principales y aquellas medidas que se deben tomar, es la referencia del técnico municipal a la hora de trabajar y de organizar el tráfico en Boadilla del Monte, como me consta que viene haciendo.

Las medidas, la Ordenanza la consideramos innecesaria, puesto que nos estamos rigiendo por la Normativa del Ministerio de Fomento, y la retirada progresiva de aquellos ya se viene realizando desde hace cinco años y, como les digo, como muestra tenemos más de doscientos badenes de goma retirados y acopiados. Por lo tanto, entiendo que por respeto al trabajo de esta concejalía y de los técnicos de este Ayuntamiento, esta moción la van a votar en contra.

Tras el debate, fue sometida a votación la propuesta de acuerdo a que se refiere el epígrafe del orden del día, resultando rechazada por 12 votos en contra, correspondientes a los 12 miembros presentes del Grupo municipal Popular, y 7 votos a favor pertenecientes a los 2 miembros presentes del Grupo municipal de Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto

La Sra. Reyes Rivera, del Grupo municipal de Ciudadanos, se abstiene por aplicación de lo prevenido en el art. 100.1 del ROF, puesto que excuso su asistencia a la Secretaria de la sesión, por tener que atender otras obligaciones, una vez iniciada la deliberación del asunto.

I.3.5. Propuesta del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, para la creación de una ruta o servicio de lanzadera para el CEIP José Bergamín.

La Sra. Sánchez-Campos, otorga el turno de palabra al proponente, Sr. Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo municipal de APB, para que de cuenta del asunto de referencia, constando en el expediente que la propuesta de acuerdo fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, y es del siguiente literal:

D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad, para su debate

y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA RUTA O SERVICIO DE LANZADERA PARA EL CEIP JOSÉ BERGAMÍN

Exposición de Motivos:

Los Concejales del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla hemos tenido conocimiento de la demanda de un grupo numeroso de padres que solicitan una ruta alternativa de autobús para el acceso al CEIP JOSÉ BERGAMÍN.

Las dificultades que encuentran tienen dos orígenes bien definidos. Por un lado, está la distancia al colegio de la parada más próxima de transporte público, alrededor de 1500 metros; por otro, la gran aglomeración de vehículos particulares que, en las salidas y entradas, originan pérdidas de tiempo importantes, conflictos y otras incomodidades a las familias y a los alumnos.

El CEIP José Bergamín viene sufriendo un descenso en las solicitudes de escolarización de las familias de Boadilla. Una de las causas es su lejanía del centro de la localidad. Hay familias que no habían solicitado este centro en el proceso de escolarización, pero por las necesidades del municipio y no existir suficiente oferta de plazas en los colegios más demandados, se ven obligados a efectuar un gran desplazamiento en sus vehículos particulares para acceder al colegio que la Comisión de Escolarización les ha adjudicado.

El AMPA de dicho colegio nos traslada una información que también ha colgado en su página web. En reuniones mantenidas con la directiva nos trasladan el malestar de las familias. En una de sus últimas asambleas acordaron poner en marcha un servicio de ruta alternativa que pudiera paliar los inconvenientes citados. Dicha AMPA ha realizado un trabajo previo que ha finalizado con el compromiso de más de cincuenta familias que, a través de un sondeo y la cumplimentación de un cuestionario, apoyan esta propuesta. En su trabajo, además de adjuntar las paradas orientativas que podrían modificarse en función de las necesidades de los demandantes, avanzan un estudio económico. Tenemos constancia de que el precio para los usuarios sería relativamente elevado y les causa inquietud, aunque seguirán hacia adelante con su iniciativa. Los Concejales del Alternativa por Boadilla nos sentimos concernidos con esta situación difícil para estas familias que desean un acceso más racional y seguro al colegio. No hay que olvidar que los días de inclemencia de tiempo el desplazamiento desde la parada más próxima se hace muy complicado. Casi dos kilómetros para niños de educación infantil y primaria con sus respectivas mochilas y material escolar.

Por otro lado, conocemos que, desde la Concejalía de Deportes, se ha propuesto un Servicio Lanzadera de Instalaciones Municipales que va acompañado de un cuestionario para todos los usuarios con el fin de conectar dichas instalaciones del municipio. Consideramos que esa propuesta, que parece razonable, es menos prioritaria que la que trae nuestro grupo municipal, ya que nos estamos refiriendo al acceso y a la mejora de un servicio básico, La Educación.

Nuestro Grupo Municipal está en la línea de mejorar el transporte a un centro educativo alejado, fomentar el uso del transporte público, disminuir el tránsito de vehículos por los lugares en los que hay accesos a otros colegios, CASVI y otros y, por tanto, apoyamos la iniciativa de los padres en la creación de esta ruta.

Consideramos, así mismo, que desde el Ayuntamiento se les debe prestar todo el apoyo y la colaboración, aportando los medios necesarios, económicos y de cualquier otro tipo que les sea solicitado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, somete al Pleno la siguiente moción:

PRIMERA.-Que por el Pleno de la Corporación se inste a la Concejalía competente para que se ponga en contacto con La AMPA del colegio y apoye la iniciativa de los padres y madres del CEIP José Bergamín en su demanda de creación de una ruta de acceso al centro.

SEGUNDA.-Una vez lo anterior, se proceda a colaborar con estas familias poniendo a su disposición los recursos económicos o de cualquier otro tipo que les sean solicitados.

Toma la palabra el Sr. Galindo Álvarez e indica que esta segunda parte de la moción viene condicionada a la realización de la primera parte del acuerdo, es decir, que por la Concejalía se inicien los contactos con el AMPA, cosa que ya empieza diciendo, que han conocido. Es decir, después de la presentación de la moción, hemos conocido que la Concejalía de Educación se ha puesto en contacto con esta AMPA, y le dice a la Sra. De la Varga que se lo reconoce.

Sigue señalado que parece que al final van a compartir el programa de educación, pero es así, la Sra. De la Varga, después de la moción, está buscando una solución,y eso es lo que pretenden en la moción, buscar una solución para más de cincuenta familias que tenían una necesidad. Nosotros la hemos traído con toda la buena intención. Es decir, con la intención que tienen las familias, que es solucionar un problema, una demanda real en una deficiencia, pues que tenemos, que tienen ellos y que nos trasladan. Es tan simple como eso.

No quieren, además, por la singularidad del tema, que esto se convierta en una propuesta política. No quieren politizar esto. Pero lo han traído porque es una reivindicación que estaba haciendo esta AMPA, y parecía que faltaba una interlocución, y la interlocución se ha puesto en marcha, nosotros con el impulso por parte de la Concejalía de Educación, reconocemos que se está empezando a trabajar en una solución, y nosotros aquí hemos sido y somos los transmisores de ese colectivo, que demanda que su Ayuntamiento, en este caso todos, les demos solución a un problema que tienen.

Agravado en que muchos son niños pequeños, el problema de la distancia a este colegio, los problemas de acceso del José Bergamín es un tema conocido, la restricción es un tema histórico, la restricción de la doble fila, del acceso de la calle, la instalación de bolardos. Es decir, es un tema antiguo, y que ahora termina detectándose después de la escolarización de mucha gente, pues que se tienen que desplazar con su vehículo particular, y demandan una solución. Pues en eso estamos.

Continúa diciendo el Sr. Galindo que quiere, además, dejar claro que hemos sido nosotros los que hemos traído esta iniciativa, sin contar con el AMPA. Es decir, nosotros hemos visto esta demanda, y la hemos hecho propia. Es decir, no ha venido en este caso el AMPA del José Bergamín a pedirnos llevar esta propuesta, sino ha sido al contrario. Nosotros hemos visto que hay una demanda vecinal que debe ser tratada y atendida, y la hemos hecho nuestra como moción.

Y una vez dicho eso, y reconocido que el tema está en marcha por parte de la concejalía, pues entiendo que no habrá ningún problema en que esta solución cuanto antes se adopte, y estas más de cincuenta familias tengan una debida respuesta, y puedan irse de vacaciones casi todos, pues tranquilos viendo que esta propuesta sale adelante. Desconocemos, es una pregunta conjunta que le hago tanto a la Concejala de Educación como al Concejal,Sr. Úbeda, si se ha hecho algún tipo de gestión con el Consorcio para modificar la parada, para poder informar a los padres cuanto antes, y espero, pues que en el turno de su intervención me puedan dar cumplida respuesta a todas estas cuestiones, manifestando una vez más, es una demanda de un colectivo, entendemos que cualquiera de los grupos podría haberlo traído, y así lo hubiéramos nosotros entendido. Lo hemos traído nosotros porque lo hemos detectado como una de las demandas que están sin resolver, y antes de que se inicie el curso escolar 2016-2017, darle solución y tranquilizar a las familias.

Interviene la Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Economía, Sra. Paños Arriba, diciendo que nosotros también nos hemos puesto en contacto con las AMPA para informarnos

de este problema. Es verdad, tienen esas necesidades, se están reorganizando. Como ya dije en la Comisión, una de las posibilidades sería esa reorganización de la ruta para poder cubrir los puntos donde se recoja a los niños, y llegar a más zonas. Esta sería una de las soluciones. También va a esperar a qué dice la Sra. De la Varga en este tema, y así nos informa, no sea que digamos cosas que seguramente se van a iniciar. Desde luego, el tema se tiene que solucionar. Creemos que es una demanda, no del tipo social cien por cien, pero la verdad es que hay que ver que es una dificultad llegar a ese colegio. Podría ser subvencionar una ruta. Las AMPA, según me han comentado, estarían dispuestas a aportar parte de ese coste. Es una ayuda de subvención que el Ayuntamiento también podría estimar. Entonces, pues nada, solamente que nos comente la Sra. De la Varga lo que ha hablado.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, dijo que dentro de las competencias de los Ayuntamientos en materia de educación, una de ellas, precisamente, es facilitar el transporte escolar. Y, de hecho, muchos Ayuntamientos en nuestro país financian las rutas escolares cuando la distancia a los centros educativos o la ausencia de transporte público así lo aconseja. Este es el caso que nos ocupa, y creemos que la solicitud de la AMPA del CEI José Bergamín es absolutamente justificada. Lo que lamentamos es que haya que traer este tema al Pleno, porque la Concejalía de Educación tenía que haberlo resuelto automáticamente al conocer el problema. No obstante, esperamos que, con esta iniciativa, la Concejalía resuelva el problema, y para que esto ocurra, nosotros vamos a apoyar la moción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, y señaló que al tener noticia de esta problemática en el desarrollo de la Comisión de Servicios a la Ciudad, pues como siempre, se pusieron a contrastar las informaciones. Nos pusimos en contacto con padres pertenecientes al AMPA, y bueno, sí nos confirmaron que esto de la creación de una lanzadera era una necesidad reivindicada por el propio AMPA. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta moción, y nos felicitamos de que, desde la Concejalía, antes incluso de traerlo aquí al Pleno, ya se hayan puesto manos a la obra a resolverlo.

Interviene la Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, Sra. De la Varga González, indicando que va a hacer un poco de memoria para informarles a los corporativos de cuál ha sido el proceso de información de diálogo sobre este asunto. Es en el inicio del curso, precisamente en el primer Consejo Escolar que hay en el centro, cuando a mí la AMPA del propio centro me indica que están estudiando la posibilidad de hacer un muestreo precisamente entre los diferentes padres del centro, con el objetivo de que una de las iniciativas que pudiera asumir la AMPA para el curso siguiente fuera, precisamente, un transporte de estas características, que complementase el ya existente, y que ha dotado la Comunidad de Madrid, que tiene unos requisitos la verdad bastante específicos y bastante rigurosos.

A lo largo de todo el curso, y les puedo decir que, de manera expresa, en tres Consejos Escolares he hablado del tema. Por parte de esta concejalía siempre hemos tenido una disposición a hablar con la AMPA y a colaborar en todo lo necesario. Y les puedo decir que, en el último Consejo Escolar del curso, se nos trasladó el que, efectivamente, pues había una intencionalidad por parte de un número de padres, porque como también ustedes pueden imaginar, desde que se lanza la comunicación de los padres hasta que estos responden, pues hay un ir y venir de preguntas que van surgiendo, desde dónde van a ser las potenciales paradas que se puedan colocar, el coste, etcétera.

Y es en el último Consejo Escolar, como digo, cuando la AMPA nos traslada a la Concejalía, que hay un número de familias aproximado que coincide con el que se menciona en la moción, como no podría ser de otra manera, que en principio estarían interesados en utilizar este servicio en el caso que se pusiera en marcha para el curso siguiente. Surge en ese momento una pregunta bastante evidente, que yo también la quiero decir, porque viene a colación del segundo punto que ustedes mencionan, que es el tema de la financiación.

Como ustedes ya saben, esta corporación asigna unas cantidades a las AMPA de los centros, que pueden distribuir, pues para las actividades que consideren más oportunas, o las

iniciativas que consideren que deben financiar. Y en esta línea es en lo que se han mantenido las conversaciones hasta ahora. Es decir, nosotros estamos pendientes, eso también se lo quiero decir, de ver de una manera detallada, no sólo con la AMPA del centro, sino en este caso con la Concejalía de Seguridad, el tema de las potenciales paradas, porque también la Policía municipal tiene que ser conocedora de esos posibles puntos, y ver exactamente si con esas paradas predefinidas se daría cobertura a la demanda real. Es decir, esto no es un proceso, aunque a la Sra. López le pueda parecer que esto es un proceso para ponerlo en marcha de manera inmediata,esto requiere ver unos recorridos, buscar personal que se haga cargo de estos menores en el trayecto, en la subida y en la bajada, porque no es fácil, que se coordine con el centro. Es decir, esto no es una iniciativa de un día para otro, aunque a usted le parezca que es de un día para otro, no es así.

Entonces, lo que les quiere decir es que se alegra de que esta iniciativa venga al Pleno, es una iniciativa que se conocía desde la Concejalía, que se está trabajando, y están a disposición del AMPA de José Bergamín, como del resto de los centros. Y en todo lo que esté en nuestra mano, les apoyaremos en cualesquiera iniciativas que ellos quieran poner en marcha. Esta, u otras, como hemos venido haciendo hasta ahora.

Y quiere insistir, y también se lo dice a la Sra. López, y le invita a que lea la Ordenanza que regula el tema del transporte escolar en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, que es bastante restrictiva, y que probablemente le daría bastante luz de quién tiene o no tiene las competencias en esta materia. Cree que también resultaría bastante ilustrativo.

Continúa diciendo la Sra. De la Varga que van a seguir como hasta ahora, trabajando con la AMPA. Pondremos a disposición de la AMPA los medios, como hemos venido haciendo, insisto, durante todo el curso. Nos sentaremos, veremos también con el centro, porque esto es un tema, se atrevería a decir, ni siquiera a tres, es a cuatro, porque hay padres que no están en la AMPA y que también habría que ver pues cómo canalizar si en un momento determinado se producen algunas peticiones de esos padres, o si esos padres van a quedar fuera o no. Es decir, hay bastantes flecos todavía que quedan por dilucidar, y que será una decisión en este caso, de quien lo deba poner en marcha.

Y, simplemente, por terminar mi intervención, aclarar que, con independencia de los criterios que se manejan de cara a la escolarización, les tiene que decir que la movilidad de los alumnos que son escolarizados en el centro, y no es su primera opción, porque se hace mención en la moción a que parece que aquellos alumnos que son escolarizados, pues se convierten en un problema, la verdad es que por la gran calidad que tiene este centro, y que yo creo que también nos debemos sentir orgullosos de ello, pues no se produce una movilidad en los cursos posteriores, que sí podría, si fuera solamente el tema del transporte lo que determinaría la elección o no de un centro, para tranquilidad de todos, esto no sucede.

Así que simplemente decirles, nosotros estamos en la línea de la moción, iremos en la línea de la AMPA, hay algunas cuestiones de la moción que evidentemente nosotros no podemos apoyar por la generalidad, es decir, por ejemplo, cuando se dice: "Aportando los medios necesarios económicos y de cualquier otro tipo que sea solicitado". Bueno, habrá que ver. No quiero frivolizar con este tema, pero habrá que estudiar hasta qué punto se puede aportar.

Por lo tanto, nosotros, lo que les digo es que, con independencia del sentido del voto y esto, de una manera bastante cordial con el Sr. Jiménez en este caso, pues comentamos, seguiremos hablando con ellos y, por supuesto, si la AMPA quiere, de las cantidades que asigna esta corporación, destinar parte de sus recursos a esta iniciativa, como hemos venido haciendo hasta ahora, con cualquier otra, la apoyaremos, y la promocionaremos. No es un secreto. Y, por lo tanto, yo les digo que, bueno, no tengo mucho más que añadir, porque este es un tema que está bastante tramitado, bastante hablado y bastante negociado entre todas las partes implicadas.

Interviene el Concejal del Grupo municipal de APB, Sr. Jiménez López: Bueno, nosotros en principio, cuando traemos aquí esta moción, es porque hay un problema, hay una parte, que son los padres, que quieren resolver el problema. Este problema lo tienen avanzadísimo a fecha

de hoy, porque nosotros no nos hemos inventado nada, pero en su web ya tenían colocadas las rutas, tenían las rutas, tenían las paradas, tenían los cuestionarios, ..y tenían el número de padres que lo iban a hacer.

Mire, Sra. De la Varga, el concejal de Deportes está coordinando con las asociaciones deportivas para una lanzadera, que los padres se muevan, etcétera. Y yo digo en la moción: a mí, eso no me parece mal, pues la Concejalía de Educación puede hacer también esta coordinación.

Y hay dos cosas que le quiere apuntar, que ha dicho la Concejala y que cree que hay que matizar. Una es que habla de la financiación. Mire usted, Sra. De la Varga, la financiación que tienen las AMPA, hay una parte que tienen ellos cuando gestionan el tema de los comedores, lo que son los desayunos y las meriendas. Y la AMPA, porque muchos concejales no sabrán cómo está esto, y se lo explico para que lo entiendan en el futuro, de ese dinero que pagan los padres, hay una parte que va para el comedor, una parte que va para cuidadores, etcétera, y una parte que ellos utilizan con un criterio con el que yo estoy al cien por cien de acuerdo, y que no deberían utilizar otras cosas, que es para la conciliación. Es decir, ellos, lo que subvencionan, con ese dinero es conciliar la vida familiar con el colegio. Y cree que no es correcto que usted diga que ellos tienen una financiación, que lo utilicen como consideren conveniente, porque cree que la utilización que hacen es perfecta, que no tiene ninguna tacha para la conciliación, y se terminó. Se terminó. Entonces, no hablemos de financiación, porque ellos, la financiación la tienen encaminada hacia la conciliación familiar para todos. Para todos, para los que son del AMPA y no son del AMPA, porque todos los que van a comer allí son ellos los que hacen esa gestión. Entonces, eso se lo quiero matizar, porque puede parecer, para quien no conozca el tema, que es que los padres reciben un dinero, y lo utilizan donde quieren. No, lo utilizan muy bien en la conciliación familiar.

Entonces, ese dinero, no. No dice que el Ayuntamiento lo pague. Nosotros, en nuestra moción decimos: pónganse en contacto. Y nosotros hemos hablado de medios. Usted ha dicho que los medios…. Entonces, pues para los padres que no estén en el AMPA, pues por ejemplo que se haga una iniciativa en la web municipal, o que se haga como la Concejalía de Deportes, también para que se puedan sumar, y a lo mejor en vez de cincuenta, son cien.

Lo que está claro es que eso necesita un acuerdo para que esta familia no tenga que pagar cuarenta o cincuenta euros al mes por el transporte. Es verdad que los que van al colegio José Bergamín pueden estar muy orgullosos y muy contentos, y no quieren trasladarse. Pero eso no quiere decir que no tengan una dificultad añadida que les podamos subsanar. Es decir, no es un motivo decir: "Como ya han ido al colegio y están muy contentos, como consecuencia, les dejamos ahí". No. Están muy contentos, y nos alegramos que estén muy contentos, pero vamos a ir en el camino de que no tengan esa dificultad añadida.

Y dirigiéndose al Sr Úbeda dijo el Sr. Jiménez que sí que le gustaría que, si pudiera contestar, o si usted tiene la respuesta, que nos diga si desde el Ayuntamiento, al Consorcio de Transportes se le ha pedido, y nos gustaría saberlo, y de qué manera, o nos haga llegar la solicitud para ese cambio. Porque si la parada estuviera en el colegio, no en la misma puerta del colegio, sino en los laterales, que están a doscientos, trescientos metros, lo subsanaría, pero no olvide que está casi a dos kilómetros la parada. Y eso sí que es un problema, que, si el Consorcio de Transportes lo solucionara, parte de esto estaría paliado.

Y luego, dirigiéndose a la Sra. Sara De la Varga, dijo que lo que quiere es, independientemente que vote a favor o en contra de nuestra moción, porque haya pequeños detalles que le gusten o le dejen de gustar, lo que quiero es que me responda: ¿lo va a resolver usted, Sra. Sara De la Varga?

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, intervino, dice, para matizar algunas pequeñas cuestiones. A la Sra. Sara De la Varga le diría: que cree que, por lo que he hablado con los padres, no se produzca migración de ese colegio, a pesar de ese hándicap, seguramente pueda estar motivado porque tienen un programa en inglés con profesores nativos, que cree que da unos resultados excepcionales. Y que de ahí también viene la amplia demanda que tiene el colegio. Dicho esto, evidentemente hay unos inconvenientes,

como nos decía el concejal de APB, el Sr. Félix López, que, bueno, evidentemente habría que subsanar.

Y a los corporativos del Grupo Municipal de APB, comentarles, que el voto de Ciudadanos será favorable, que como siempre, al final es el voto del Partido Popular, que tiene mayoría absoluta, el que cuenta en estas cosas, pero estoy seguro que lo van a solucionar, aunque voten "no", porque suele ocurrir esto, con lo cual yo sinceramente me congratulo muchísimo. Por lo tanto, como siempre les digo: voten "no", pero háganlo.

Toma seguidamente la palabra la Sra. De la Varga González, que manifestó alegrarse de que hayamos relajado el tono de las intervenciones, porque la verdad creo que el tema también lo merece.

Dos matices a dos matices, y tampoco yo comparto con la primera intervención del Sr Galindo, que creo que en esto no debemos hacer un debate político, debemos construir y debemos buscar soluciones, y buscar alternativas en la medida de nuestras posibilidades. Y simplemente, el matiz que le digo, precisamente al plano que está colgado en la web, si es conocido, es un plano de momento provisional, también se lo digo, no es un plano definitivo que tiene que, como le apuntaba en mi intervención anterior, también tener un estudio por parte de la Policía local, porque como usted puede imaginar, al final, usted y yo podemos sentarnos y considerar que la parada idónea tiene que ser en un sitio, pero a lo mejor no es el más adecuado.

Entonces sí les quiero insistir en que es un plano provisional. Por supuesto no cuestiona la utilización de los recursos. Y si está orgullosa de los centros educativos del municipio, está todavía más orgullosa de las AMPA, porque hacen una labor silenciosa, quizá poco reconocida, pero extremadamente útil. Y no seré quien cuestione las tareas que realizan, ni las actividades que realizan, muy diferentes en cada centro, pero con las que me quito el sombrero y que, desde luego, se lo reconozco siempre. Y usted decía, contestando a su pregunta: "¿se va a solucionar?" Yo le digo: yo voy a seguir de la mano con el AMPA y con el centro, para buscar la mejor solución, no solamente a este problema, sino a cualesquiera surjan.

El camino le tenemos que recorrer entre todos, y esto no es cuestión de que yo le diga: "se va a hacer el 1 de septiembre". Pues vamos a trabajar para solucionar el problema, vamos a trabajar para buscar alternativas, vamos a trabajar para buscar soluciones, y si el tema de la financiación es el problema, pues tendremos que ver esas soluciones, y tenemos que ver esas alternativas. Pero sí les quiero dejar claro que se lleva trabajando tiempo en este tema, que hemos ido avanzando, aunque les pueda parecer que no, que es un tema más complejo de lo que parece, pero que evidentemente es un tema que está ahí, y desde luego, vamos, al que yo tampoco me voy a poner una venda, si es que es una realidad. Y es que además ha sido un tema tratado públicamente, con lo cual decir otra cosa sería una tremenda irresponsabilidad.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez-Campos Guerrero, que manifestó que atendiendo a las intervenciones, no sabe si, dado que está claro el apoyo por parte del equipo de Gobierno, de colaborar con el AMPA, en que se haga, si por inconcreción y porque a lo mejor a través de conversaciones con la Comunidad de Madrid se puede solucionar, si el problema sería el segundo apartado, eliminar esa parte, porque no tenemos votos suficientes, y poder apoyarla respecto de la primera, que es la que habla de ese apoyo de la Corporación. Y, además, de hecho, es que ya se ha hecho el contacto con el AMPA, si le parece al Grupo proponente.

La Sra. De la Varga González dijo no querer ser quisquillosa, pero ….insiste en la exposición de motivos, que además después la recalca: "Aportando los medios necesarios económicos y de cualquier otro tipo que les sea solicitado", cree que, sinceramente, a lo mejor nos comprometemos a algo que si usted me dice…..pero: "Coja usted el autobús y llévelo", es que no puede.

La Sra. Sánchez-Campos Guerrero indicó que se refiere a las referencias que haya, tanto en toda la moción, al tema de la financiación, porque no lo conocemos, y a lo mejor, insisto, a lo

mejor con el Consorcio se puede ver la posibilidad de apoyar. Pero es que teniendo ese apoyo claro que se está haciendo, y que se ha hablado en estos días con el AMPA, pues también parece una pena que no pudiera salir por unanimidad un asunto de esta importancia.

Intervino nuevamente el Sr. Galindo Álvarez para señalar que acepta las indicaciones hechas como una enmienda "in voce" que, además, asume de tal manera que la propuesta de acuerdo que desea someter al Pleno se vería modificada con la supresión del párrafo previo a los acuerdos que se proponen así como la supresión del segundo de ellos, esto es:

D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA RUTA O SERVICIO DE LANZADERA PARA EL CEIP JOSÉ BERGAMÍN

Exposición de Motivos:

Los Concejales del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla hemos tenido conocimiento de la demanda de un grupo numeroso de padres que solicitan una ruta alternativa de autobús para el acceso al CEIP JOSÉ BERGAMÍN.

Las dificultades que encuentran tienen dos orígenes bien definidos. Por un lado, está la distancia al colegio de la parada más próxima de transporte público, alrededor de 1500 metros; por otro, la gran aglomeración de vehículos particulares que, en las salidas y entradas, originan pérdidas de tiempo importantes, conflictos y otras incomodidades a las familias y a los alumnos.

El CEIP José Bergamín viene sufriendo un descenso en las solicitudes de escolarización de las familias de Boadilla. Una de las causas es su lejanía del centro de la localidad. Hay familias que no habían solicitado este centro en el proceso de escolarización, pero por las necesidades del municipio y no existir suficiente oferta de plazas en los colegios más demandados, se ven obligados a efectuar un gran desplazamiento en sus vehículos particulares para acceder al colegio que la Comisión de Escolarización les ha adjudicado.

El AMPA de dicho colegio nos traslada una información que también ha colgado en su página web. En reuniones mantenidas con la directiva nos trasladan el malestar de las familias. En una de sus últimas asambleas acordaron poner en marcha un servicio de ruta alternativa que pudiera paliar los inconvenientes citados. Dicha AMPA ha realizado un trabajo previo que ha finalizado con el compromiso de más de cincuenta familias que, a través de un sondeo y la cumplimentación de un cuestionario, apoyan esta propuesta. En su trabajo, además de adjuntar las paradas orientativas que podrían modificarse en función de las necesidades de los demandantes, avanzan un estudio económico. Tenemos constancia de que el precio para los usuarios sería relativamente elevado y les causa inquietud, aunque seguirán hacia adelante con su iniciativa. Los Concejales del Alternativa por Boadilla nos sentimos concernidos con esta situación difícil para estas familias que desean un acceso más racional y seguro al colegio. No hay que olvidar que los días de inclemencia de tiempo el desplazamiento desde la parada más próxima se hace muy complicado. Casi dos kilómetros para niños de educación infantil y primaria con sus respectivas mochilas y material escolar.

Por otro lado, conocemos que, desde la Concejalía de Deportes, se ha propuesto un Servicio

Lanzadera de Instalaciones Municipales que va acompañado de un cuestionario para todos los usuarios con el fin de conectar dichas instalaciones del municipio. Consideramos que esa propuesta, que parece razonable, es menos prioritaria que la que trae nuestro grupo municipal, ya que nos estamos refiriendo al acceso y a la mejora de un servicio básico, La Educación.

Nuestro Grupo Municipal está en la línea de mejorar el transporte a un centro educativo alejado, fomentar el uso del transporte público, disminuir el tránsito de vehículos por los lugares en los que hay accesos a otros colegios, CASVI y otros y, por tanto, apoyamos la iniciativa de los padres en la creación de esta ruta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, somete al Pleno la siguiente moción:

Que por el Pleno de la Corporación se inste a la Concejalía competente para que se ponga en contacto con La AMPA del colegio y apoye la iniciativa de los padres y madres del CEIP José Bergamín en su demanda de creación de una ruta de acceso al centro.

En consecuencia, fue sometida a votación la propuesta de acuerdo enmendada por el proponente en los términos que anteriormente constan, resultado aprobada por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

I.4. Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

I.4.1. Dación de cuenta informe de Control Financiero de Intervención, correspondiente al Ejercicio 2015.

Se dio cuenta de dicho informe en la Comisión informativa correspondiente.

Toma la palabra la Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, Sra. Paños Arriba, que señaló que en la pasada Comisión presentamos la Cuenta General del ejercicio 2015, que ahora mismo se encuentra en exposición pública y en trámite de alegaciones, y vendrá a debate al Pleno del mes de septiembre. Conjuntamente con la Cuenta General se presenta todos los años un informe de control financiero elaborado por la Intervención Municipal, por la Interventora municipal. En este informe la Intervención revisa la actividad del Ayuntamiento, de las distintas Concejalías en aspectos tales como tramitación, gestión de contratos de subvenciones, de las facturas, el seguimiento de los servicios prestados por los contratistas, procedimientos de gestión de ingresos, etcétera.

Hace una revisión global, y plasma en su informe los frutos de esa revisión y recomendaciones, también, de mejoras si las hubiese, en algunos aspectos. Este informe este año además va acompañado de otros cinco anexos: el informe de fiscalización de contratos del 2015, informe de las conclusiones de la fiscalización de las subvenciones de 2015, informes de auditoría realizados por la Comunidad de Madrid respecto de cuatro actuaciones FEDER, un informe de la Cámara de Cuentas regional sobre determinadas concesiones municipales, y la memoria del Servicio de Inspección Tributaria. Todo ello acompañando al informe de la Interventora municipal para dar mayor información y transparencia sobre la gestión municipal.

Pues bien, las conclusiones del informe de este año dicen textualmente: "Tanto durante el ejercicio a través de la fiscalización previa como la fiscalización ejercida posteriormente dentro de las actuaciones de control financiero, reflejan una entidad con un buen nivel de cumplimiento en la legalidad de las actuaciones fiscalizadas". Es una conclusión muy buena, y parte de la inexistencia de reparos o de discrepancias no resueltas en la tramitación de contratos, etcétera.

Pero, además, otro aspecto positivo de las conclusiones es que se constata que se han acogido las recomendaciones que desde la Intervención municipal se nos realiza en determinados aspectos para mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión municipal.

En este punto sí que quiero, como hice en la Comisión, agradecer públicamente el trabajo de la Intervención municipal, su ayuda no sólo a la tramitación de los expedientes en la gestión ordinaria, sino también en ayudarnos a implementar nuevos requisitos legales, como los que han surgido de la reforma de la Ley de Administración Local, y todo su apoyo y ayuda en la gestión diaria. Darles las gracias por ese apoyo. Y también decirles que en este informe de fiscalización se hace mención a un Plan de Auditorías que se va a realizar durante los próximos tres años. Este Plan de Auditorías ya está elaborado por la Intervención municipal, pero como es algo novedoso, no existe un procedimiento reglado de cómo debe presentarse ante el Pleno, etcétera.

Viéndolo con la Secretaria municipal vamos a dar cuenta de ese Plan de Auditorías en el próximo Pleno de septiembre, para que puedan ustedes ver lo que se propone, ver qué actuaciones van a incluir esas auditorías que realizará tanto la Intervención municipal con el apoyo de determinadas áreas, como a través, subcontratando auditorías externas, siempre bajo la dirección y los criterios que indique la Intervención municipal para esas auditorías, y se presentará en el Pleno de septiembre para que puedan conocerlo. Sin más, simplemente dar cuenta, bueno, de un excelente nivel de cumplimiento, y agradecer el trabajo, también, de la Intervención municipal.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, intervino diciendo que aunque es una dación de cuenta, bueno, está hoy usted presidiendo- Sra. Sánchez–Campos- el Pleno, una discrepancia histórica entre usted y yo, es una observación muy interesante que hace el informe de Intervención, respecto a la ausencia de valoración de puestos de trabajo. Y que dice la Sra. Interventora, pues lo que dice la ley. Pues que para fijar los complementos y para determinar las cuantías, tiene que haber una descripción de las funciones. Y eso, lo que está diciendo la Sra. Interventora, es lo que dice estrictamente la ley, y que no la tenemos. ¿Desde hace cuántos años le llevo diciendo que no hay valoración? Incluso algún tribunal ha dicho que haya valoración.

Fíjese, hasta un tribunal ha dicho que había valoración. Pero bueno, por recordarlo, creo que hay, respecto al capítulo 1, hay distintas observaciones. Creo que hay también alguna cuestión importante de cara a poner en marcha un procedimiento cuanto antes de estabilidad en la plantilla municipal, y que los funcionarios, que cree que es cerca del 62 o el 63 % de los funcionarios que tenemos en plantilla, son interinos. Yo no sé si esto lo sabe el resto de la corporación. Muchos sí, otros no, y eso, pues la verdad es que genera un problema de incertidumbre en esta situación, pero que ha sido un tema histórico en este Ayuntamiento, que todos los Gobiernos han ido dilatando.

No sé por qué, puede tener una explicación en un sentido o en otro, si era interesante hacer a la gente fija, o sea, convocar los procedimientos de consolidación o no, o los concursos y concurso oposición para que estas plazas se ocuparan con carácter definitivo. Sin embargo, esa es la situación que tenemos. Tenemos, creo que un 62, un 63 % de nuestra plantilla son interinos. Pues bueno, cree que muchas de esas recomendaciones que se dicen, hay que tenerlas en cuenta, y poco más.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, para comentar que para su Grupo municipal es importante resaltar en este Pleno la recomendación de la Intervención, como bien ha dicho la concejala Mar Paños, sobre la conveniencia de contratar una auditoría externa sobre los contratos y concesiones que regulan los servicios de gestión indirecta. Y también consideramos importante señalar otra recomendación de la misma Intervención sobre no relajar la política de contención de gasto, más aún cuando no tenemos constatación de cómo afectará la rebaja del IBI a las cuentas del Ayuntamiento.

Toma nuevamente la palabra la Sra. Paños Arriba, que indicó que, respecto a la valoración de los puestos de trabajo, estaba buscándolo ahora, porque creo que aparece en el

informe, pero no encontraba la página. Se ha contratado una valoración de los puestos de trabajo, estamos avanzando en las recomendaciones que nos da la Intervención municipal, algunas se han ido solventando en el ejercicio siguiente, otras se han tardado más, pero esa valoración se ha contratado, se ha hecho.

Y respecto a lo que indicaba el Portavoz de Ciudadanos, decirle que lo tenemos en cuenta en todas las previsiones que hacemos, también incluso en lo que señala la Intervención, respecto a aquellos servicios que son competencias impropias del Ayuntamiento, que ante la nueva modificación de la Ley de la Administración local, y a propuesta de la Intervención, cada vez que se tiene que hacer una prórroga o un contrato respecto de esos servicios, se hace un estudio económico financiero para garantizar la viabilidad, y que puede ser asumida por el Ayuntamiento.

Por lo tanto, desde luego las tenemos en cuenta, y las recomendaciones que aparecen aquí, algunas de ellas son referidas al 2015, y alguna ha sido ya subsanada durante el 2016, y se podrá ver, como hacía referencia la Interventora, en el propio informe que tendrá reflejo en la Cuenta General y en el informe del año 2016. Y, simplemente, decir que seguiremos en esta línea y, desde luego, atendiendo a las recomendaciones de la Intervención municipal para todo aquello que sea mejora.

I.4.2. Aprobación inicial de Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2016.

Por la Presidencia se cedió el uso de la palabra a la Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, doña Mª Mar Paños Arriba, para dar cuenta del asunto objeto del epígrafe, constando en el expediente que la propuesta de acuerdo fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo del siguiente tenor:

La Delegada que suscribe tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y propone que por la misma se dictamine favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación de Acuerdo del siguiente tenor literal:

"Con objeto de recoger los cambios operados a lo largo del ejercicio 2016, con la tramitación de diversas modificaciones presupuestarias, y una vez incorporada la variación respecto al documento dictaminado en el mes de junio en los términos previstos en el Informe de Intervención,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones 2016, con el detalle recogido en el cuadro numérico incorporado a este expediente y los Informes de Intervención.

SEGUNDO: Que la modificación del Presupuesto así aprobada se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Toma la palabra la Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, Sra. Paños Arriba, que señala que el Anexo de Inversiones es uno de los documentos que forma parte del presupuesto municipal, y como tal se elabora en el mes de octubre del año, en este caso, de 2015. Pero con el cierre del ejercicio, la ejecución presupuestaria, etcétera, hay modificaciones que afectan a las partidas de ese Anexo de Inversiones

Y lo que traemos es una actualización del Anexo de Inversiones, para que vaya mostrando la imagen más fiel que sea posible respecto de la actualidad de las inversiones que se presupuestaron en su momento, y que se están ejecutando en estos meses.

Aparecen partidas y modificaciones tan importantes como 60.000 euros para mejorar el centro de mayores que se encuentra al lado de la sede administrativa del Ayuntamiento, que se va a ejecutar durante este verano; las obras en los colegios, todo lo que venía en el suplemento de crédito que aprobamos en el mes de abril, de obras en los colegios, obras de mejora de los parques, etcétera, aparece en esta modificación del Anexo de Inversiones para que refleje fielmente cómo están esas inversiones, cómo se van ejecutando. Y, por tanto, es algo más que un mero cambio de cifras en un excel, sino va reflejando cómo el Ayuntamiento va trabajando, va haciendo inversiones que mejoran la calidad de vida de los vecinos, como la mejora del centro de mayores, las obras en los parques, obras en los colegios, que se ha aumentado su dotación presupuestaria, y por ello les pido el voto a favor.

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, intervino para indicarque no han transcurrido aún seis meses del Presupuesto para 2016 aprobado por este Pleno, y se nos presenta una modificación de los mismos muy importante, diríamos que esencial. Se nos hace acogiéndose a las bases de ejecución del presupuesto 2016, bases lo suficientemente ambiguas y amplias para que esta modificación pueda producirse. Ya sé que en las modificaciones se tiene un informe favorable de Intervención, pero nosotros no cuestionamos su legalidad, porque, efectivamente, pueden ser legales en el marco que este Ayuntamiento se ha dado y, por tanto, esta es una opinión política desde el máximo respeto de la Intervención.

El Anexo de Inversiones acordado para el 2016 suponía 25.250.532 euros de un presupuesto de 52.250.000 euros. Es decir, significaba el 48,3 % del presupuesto del Ayuntamiento, si tenemos en cuenta el presupuesto consolidado, 54.840.000 euros, un 46 % del mismo.

Estamos, pues, en el mes de junio debatiendo una modificación presupuestaria de la partida más importante, ya que significa casi la mitad del presupuesto acordado. Por lo tanto, llegamos a la primera conclusión, es que el estado de ejecución presupuestaria de los primeros cinco meses del año, y en el 2015 desmiente las bases políticas y económicas sobre las que se sustentaba el presupuesto 2016 y en el que votamos nuestro grupo municipal en contra.

Si ahora analizamos el Anexo de Inversiones, observamos cómo se mueven casi nueve millones de euros de un presupuesto inicial de 25.250.000. Es decir, de la partida más importante de los presupuestos, se modifica el 35,27 % de la totalidad. De 59 actuaciones que contiene el Anexo de Inversiones, se modifican, incrementando o aminorando, 31 de ellas, lo que significa que se modifican el 52,2 % de las actuaciones previstas, más de la mitad.

La segunda conclusión es que estamos debatiendo prácticamente sobre un nuevo presupuesto, y modificando sustancialmente el anexo de inversiones, lo que demuestra una falta de planificación presupuestaria a un año vista, porque estaban elaborados sobre una cimentación que entonces no era real.

En tercer lugar, algunos aspectos concretos sobre las modificaciones puntuales, algunas de las inversiones, o no son de nuestra competencia o tienen una escasa rentabilidad social. Por ejemplo, nos preguntamos si forma parte de nuestra competencia las obras del cuartel de la Guardia Civil, o más bien deberían ser pagadas por el Ministerio del Interior. Más allá de la visión personal de la Guardia Civil, que está mal pagada y los cuarteles, muchos de ellos, no están en las mejores condiciones, todas las ayudas que podamos dar desde este Ayuntamiento, desde luego, bienvenidas sean. Pero este es el debate y la pregunta que quiere plantear.

Otro aspecto es si tienen que ahorrarle 561.927 euros a la Comunidad de Madrid en las actuaciones comprometidas con este Ayuntamiento para la rehabilitación del palacio Infante Don Luis. Es una pregunta que también me gustaría que nos respondieran. En octubre, esta partida estaba comprometida con el Gobierno de la Comunidad y ahora no. ¿Por qué? Si es que ahora Boadilla, pues la vamos a tratar un poquito mejor de la Asamblea, o vamos a seguir con esas inversiones.

También nos preguntamos si es el remanente de Tesorería usado temporalmente para paliar las épocas más alejadas de la recaudación de impuestos, tasas y precios públicos, el instrumento más adecuado para utilizarlo en base de los suplementos de crédito y crédito extraordinario. Nuestro Grupo municipal pensamos a este respecto, que no lo es.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, para recordar que, respecto de las modificaciones del Anexo de Inversiones, este Grupo municipal tiene dos recursos contra los presupuestos del 2014 y 2015, en el que una de las motivaciones de la impugnación de los presupuestos es la indefinición en la que incurrían lo Anexos de Inversiones y su falta de programación. Aquí, realmente nos estamos casi reconociendo otra vez en el mismo argumento, puesto que lo que está haciendo constantemente el Ayuntamiento es modificar ese Presupuesto, un Presupuesto en el que una vez más tenemos que decir que no participamos, y que estas modificaciones, lo que vienen a reconocer es que fue un Presupuesto en el que, pues ustedes aprobarían muchas cosas, como les dijimos en la Comisión Informativa, con las que estamos de acuerdo, otras las han incorporado como consecuencia de mociones de los grupos, y otras, pues ni siquiera han tenido en cuenta las opiniones del resto de Grupos, porque no nos han preguntado, y eso es lo que ocurre.

Entonces, ustedes, según va desarrollándose el año electoral, pues van ustedes modificando el presupuesto, que lo que viene a reconocer es que fue un presupuesto precipitado y, como decía la Sra. Villalobos el otro día: "Yo en Málaga aprobaba los presupuestos por unanimidad". Pues fíjese, qué lección de democracia. A ver si algún día podemos decir eso en Boadilla del Monte

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, diciendo que su Grupo municipal se congratula, y agradece al Gobierno municipal haber prestado atención al reparo que hicimos en la correspondiente Comisión de Hacienda, y en consecuencia haber modificado convenientemente el Anexo de Inversiones, de manera que no se contemple dicho anexo como apunte de inversión, lo que en realidad era el pago de una sentencia judicial. Por tanto, nos felicitamos todos, y rogamos que esta forma de proceder sea tenida en cuenta para posteriores ocasiones.

En cuanto al propio sistema de determinación y ejecución de las inversiones, nuestro Grupo municipal cree que este sistema en su conjunto no tiene la suficiente transparencia, y por eso hemos solicitado formalmente una ampliación de información mediante escrito cursado oficialmente hace ya más de dos meses. En dicho escrito señalábamos una serie de cuestiones e informaciones, cuya incorporación resulta indispensable para una comprensible mecánica de elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos en cuanto a lo que a inversiones se refiere.

Resulta imprescindible que la Comisión y el Pleno reciban información detallada sobre aspectos fundamentales, tales como la descripción de proyectos, la justificación de su necesidad, la memoria técnica, la memoria económica, el calendario de ejecución, la descripción detallada y específica de las fuentes de financiación, no simplemente de manera genérica, y dentro de ello, consignación de la fecha de reconocimiento de los derechos y consignación de la fecha del ingreso efectivo. Otra cuestión sería el detalle y desagregación de la composición de las partidas del remanente de Tesorería. Y en especial, el informe específico que desagregue y detalle la composición y evolución del remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

Sólo de esta forma los vecinos y los grupos de la oposición podrán hacerse una idea correcta y formarse un criterio fundado respecto de cuestiones muy básicas, tales como la pertinencia de los proyectos; la eficiencia de los mismos, en este sentido habría que decir si se puede discernir si los resultados pueden considerarse más caros o más baratos; si el ritmo ejecución es el adecuado, actualmente no se aporta ninguna información sobre el grado de ejecución de los proyectos, tanto en los trabajos como en el de los pagos; saber también de manera más detallada de qué recursos se dispone para invertir, sobre todo del remanente de

Tesorería en general, y en particular del remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

Miren, de verdad, nuestro grupo municipal no tiene ningún ánimo de entorpecer la gestión, pero con estos condicionantes no podemos dar un voto favorable, por lo que responsablemente nos vamos a abstener, esperando que no salgan notas de prensa diciendo que toda la oposición en bloque paraliza o que pretende paralizar los servicios a los ciudadanos, porque esto no es correcto. Y ya ha pasado, y ya ha pasado. Así que, que sepan que nosotros nos vamos a abstener, consideramos que no tenemos suficiente información, y por eso es nuestro voto de abstención.

Nuevamente interviene la Sra. Paños Arriba, con objeto de responder a algunas de las cuestiones que plantean los Concejales de los distintos grupos de la oposición. Respecto a las actuaciones en las dependencias del cuartel de la Guardia Civil, se dice en el propio informe de Intervención que acompaña a las modificaciones del Anexo de Inversiones: "Dotación para la realización de obras derivadas del convenio de colaboración", que este Ayuntamiento firmó en su momento con la delegación de Gobierno y con la Secretaría de Estado, para poder colaborar con la Guardia Civil. Se dice justo debajo de la parte donde se indica la dotación que se va a destinar a estas obras de mejoras en las actuaciones del cuartel de la Guarda Civil.

Sobre si ahora hacemos estos cambios, y que se deberían haber previsto. Cuando se elabora el Presupuesto, en octubre de 2015, no conocíamos el resultado presupuestario que nos lleva a un remanente de Tesorería de 6,4 millones, y con el cual, en abril, como he recordado anteriormente, se presenta un suplemento de crédito que afecta a este Anexo de Inversiones, y que también aparece reflejado en el informe.

Por lo tanto, información hay. Y respecto a lo que plantea Ciudadanos, de ampliar la información, se está viendo con Intervención cómo poder llegar a ese informe que ustedes proponen, pero hay algunas de las cosas que comentan, pues los pliegos, la memoria técnica de los proyectos, incorporar eso a informes del Presupuesto, es inviable por el volumen, pero muchos de esos proyectos, con su memoria económica, con los pliegos administrativos, lo tienen en el perfil del contratante, porque son concursos públicos que están colgados en ese perfil del contratante, o lo tienen ustedes, porque acuden a las mesas de contratación de este Ayuntamiento, están presentes en las mesas de contratación. Lo que sí trataremos, y es lo que estamos viendo también con la Intervención municipal, para ver en qué medida se puede atender esa solicitud, de ligar con el nombre del expediente de contratación, para que sea más fácil para ustedes buscarlo. Pero realmente es que muchos los tienen en el perfil del contratante.

Con ir a la página web, perfil del contratante, podrían encontrar memorias, justificación técnica, etcétera. O preguntarlo a las propias Áreas si en algún proyecto tienen alguna cuestión sobre esos aspectos de contratación. Yo no diré que ustedes paralizan, pero como en el expediente de suplemento de crédito, no votan a favor de una serie de obras que se incluyen en estos cambios del Anexo de Inversiones, que, por cierto, también muchos reajustes, transferencias entre partidas surgen de las bajas que se producen en los concursos públicos de este Ayuntamiento, y que generan sobrantes en las partidas presupuestarias.

Todo eso nos lleva a poder destinar dinero a unas obras que, en un primer momento podríamos considerar que no teníamos disponibilidad presupuestaria, pero ante eso procedemos a reajustar partidas. Todos estos temas aparecen en esta modificación del Anexo de Inversiones, y se traducen en mejoras de la calidad, de mejoras de equipamientos, de parques, del palacio del Infante Don Luis, etcétera. Mejoras en la calidad de vida de los vecinos. Por lo tanto, no diré que lo obstaculizan, pero no votan a favor.

Seguidamente vuelve a intervenir la Sra. Martínez Moya para indicar que en el tema de si es competencia o no las obras del cuartel de la Guardia Civil, evidentemente, sí hay un convenio de colaboración, pero yo sigo preguntando: ¿es de nuestra conveniencia? Nosotros podemos firmar convenios con otras entidades, y a lo mejor no es de nuestra competencia, es del Ministerio del Interior. O sea, repito: no pasa nada, porque ya le digo que en función de la labor que hace la Guardia Civil, se merece todo, vamos. O sea, no está pagado, es un cuerpo que la

verdad es que está mal pagado para el trabajo que hacen. Pero es una cuestión que también tiene que quedar reflejada en este Pleno.

Y, bueno, lo que no me ha respondido es si tenemos que ahorrarle 561.927 euros a la Comunidad de Madrid, yo aquí lo que quiero señalar es que los vecinos de Boadilla pagamos muchos impuestos, y muy altos. Entonces, a lo mejor sería cuestión de, en vez de ahorrarle dinero a la Comunidad de Madrid, bajar los impuestos de Boadilla. No sé, es una reflexión que a lo mejor también nos tenemos que hacer. Sabemos que se ha bajado el IBI un 20 %, pero también en consonancia con las viviendas que hay en Boadilla se pagan unos impuestos muy altos. Entonces está bien perdonar dinero a la Comunidad de Madrid, pero a los vecinos yo creo que también tenemos ese derecho, y que debemosreseñarlo.

El Sr. Galindo Álvarez indicó que había hecho una observación muy importante que se ha reiterado en la ejecución de distintos presupuestos, y es el exceso de presupuestación que hay en muchísimos contratos municipales, que generan remanentes. La contratación está demostrando que cuando licitamos, estamos licitando muy por encima de los precios de mercado, puesto que le voy a hacer una reflexión: ningún empresario vendrá a perder.

Eso es algo tan básico como eso. Hace mucho tiempo en este Ayuntamiento se solicitaron por parte de los grupos de la oposición, la Oficina de Elaboración de Proyectos, y creo que es un tema lo suficientemente importante, porque está teniendo un desajuste presupuestario. Y que afinemos en el precio de licitación de las grandes contrataciones, no es que sea fundamental, es que es lo más importante que tenemos que hacer en contratación, con independencia de que luego pongamos otro tipo de cláusulas o lo queramos adornar. Pero fijar con precisión el objeto del contrato que licitamos, el importe, es lo más importante, porque podemos evitar situaciones de corrupción, situaciones de falta de competencia, de coordinación de contratistas, de simulación de concurrencia. Si quiere le puedo decir un montón de cosas que son trazas de la corrupción.

Entonces, ajustemos los precios para que luego no digamos: "no, mire, es que presupuesté este contrato, y al final se adjudicó, por tanto, y tenemos un remanente ahí, porque teníamos esa disponibilidad". No, ajustemos y hagamos el camino a la inversa, para que el documento presupuestario se refleje realmente la imagen fiel del gasto que vamos a comprometer, para que no se genere lo que usted ha dicho, que no sé si lo ha dicho con esa intención, pero yo, dándole la vuelta al argumento, le digo que pongamos en marcha esa Oficina de Elaboración de Proyectos y ajustemos los precios de licitación.

A continuación el Sr. Díaz Martín, dirigiéndose a la Sra. Paños, le dijo que, de verdad, abstenerse no es oponerse, y esto lo sabe muy bien el presidente de su partido, el Sr. Mariano Rajoy, que le está pidiendo que se abstenga al Sr Sánchez. Por lo tanto, no es oponerse, eso es evidente.

Bien, visto esto con la suficiente claridad, de verdad, nos encantaría poder votar a favor, pero llevamos tres meses esperando ese informe, entonces, no nos pueden pedir que votemos a ciegas. De verdad, estamos ansiosos por darles el voto favorable. Pero, claro, a ciegas no. Sería algo absolutamente irresponsable por nuestra parte, y nosotros por lo menos, en lo que a nosotros nos respecta, de irresponsables no tenemos nada.

Nuevamente interviene laSra. Paños Arriba que dijo que, en primer lugar, parece que este Pleno va de insinuaciones, y no precisamente muy halagüeñas, porque con las insinuaciones que diversos concejales, tanto de APB como del PSOE, han hecho, insinuando corrupción, como ha mencionado el portavoz de APB, si los precios cuando se presenta un pliego, los técnicos de este Ayuntamiento elaboran un presupuesto ajustado a lo que hay en el mercado. Muchas veces las empresas hacen las bajadas que consideran, yo no voy a entrar en que, si vienen a perder o no, ellos sabrán hacer sus cálculos. Pero, desde luego, no insinúen o no continúen con esas insinuaciones. Si se producen bajas, y cuando hay esos sobrantes, se reajustan partidas, como algunas de las que aparecen en esta modificación del Anexo de Inversiones.

Sobre si es o no de nuestra competencia el cuartel de la Guardia Civil, no lo es, pero hay un convenio. Pero es que tampoco es competencia local determinados servicios sociales, y, como este Ayuntamiento tiene capacidad financiera, y volviendo a algo que se ha comentado en el punto anterior, al hablar del informe de fiscalización se observa que este Ayuntamiento puede seguir prestándolo, aunque no sea una competencia propia, y dar ese mejor servicio a los vecinos, se siguen prestando.

En este caso creemos que, dado que hay esa capacidad financiera y un convenio, que además ha sido revisado por los servicios jurídicos, por la Secretaría de este Ayuntamiento, y es totalmente legal, nos facilita la posibilidad de ayudar a la mejora de las instalaciones de la Guardia Civil en Boadilla del Monte. Por lo tanto, en este caso, y dado que hay instrumentos para poder llevar a cabo esta actuación, aunque no sea realmente una competencia directa, por eso se realiza.

Y yo no estoy diciendo que lo paralice el Grupo de Ciudadanos, pero desde luego, no están votando a favor. Y respecto a la información, como le he comentado anteriormente, hemos estado trabajando en cómo se podría dar esa ampliación de formación que usted dice, hasta el punto que podamos llegar, porque adjuntar, como les decía, los expedientes de contratación a expedientes como este, del Anexo de Inversiones, es inviable en muchos casos, por el volumen de información, y porque lo tienen a disposición a través de otras parcelas, como puede ser la web municipal, vamos, el portal del perfil del contratante. Y también decir que ante todas las peticiones de información que se nos muestra, o sea, que se nos pide, tanto en los órganos colegiados, la Comisión de Hacienda, como las que nos trasladan aspectos concretos, se les ha ido dando toda la información posible. En ese sentido, a ciegas tampoco van a votar.

Pide la palabra el Sr. Galindo Álvarez, para hacer una precisión, para evitar el malentendido, que no ha querido decirle a la Sra. Paños que ella esté inmersa en ninguna corrupción. No, le he dicho que, afinando el precio de licitación y ajustando a las ofertas, y dada la experiencia que estamos teniendo, incluso el Sr. Doncel ha recordado que hay cuatro empresas en baja, en una licitación que está en marcha.Eso quiere decir que estamos muy por encima del precio, cuando estamos determinando un criterio tan importante de adjudicación, como es el precio. O sea, es que es una cosa básica. Y como eso sigue ocurriendo, y ha ocurrido, para evitar esas cosas, lo que le digo es que se adopten medidas para evitar que eso ocurra. Dice: "No, son los técnicos". Mire, le voy a poner un ejemplo: en nuestras revisiones de contratos que hacemos de forma aleatoria, hemos visto, por ejemplo, una compra de un material. Hay cuatro precios, tres con las mismas condiciones técnicas tienen distintos precios, y es el mismo material, y al final se ha comprado el último, que es distinto a las condiciones técnicas del primero, más barato. Y no ha habido ninguna decisión técnica. Son unas bombillas que ha comprado el Sr. Úbeda. Y no hay ninguna decisión técnica. El Sr. Úbeda, al final, ha comprado las bombillas. Como son las más baratas, no le puedo decir nada. Pero no lo ha decidido ningún técnico.

El Sr. Úbeda ha pedido unas bombillas LED, y al final tenía cuatro ofertas, tenía una a 180 euros, otra a 148, otra a 132, y ha comprado las de 96 o 98 euros, con 3.000 luminarias en vez de las de 4.000. Más baratas y menos consumo. Pero, es decir, que no nos amparemos tanto en los técnicos, y también los políticos tendremos que decirle a los técnicos alguna vez: "oiga", ¿sabe? Y una de las ofertas, a 180 euros la bombilla, es de la empresa que nos hace el mantenimiento. Menos mal que el Sr. Úbeda compró las baratas. Las más caras, es la empresa que nos hace el mantenimiento.

Fíjese. No le puedo decir nada al Sr. Úbeda, compró las más baratas. ¿Sabe usted qué contrato le hablo, verdad? ¿Y no le hace a usted que pensar, una reflexión de: "oiga, tenemos un contratista que nos hace las ofertas más caras"? Imagínese que usted de buena fe, le da por adjudicarle en la garantía, en que está... y compra usted esas bombillas. ¿Qué le digo yo? ¿Qué reflexión le hago, si tenemos luego, a precio de mercado, la misma bombilla de 4.000 luminarias, treinta o cuarenta euros más barato? Pues fíjese. No le puedo decir nada. Pero quiero aclarar que, Sra. Paños, no le estoy diciendo que usted está inmersa en corrupción, sino que mire eso, y que ajuste, dentro de sus competencias, porque es usted la que compromete el gasto, como

Concejala de Hacienda, y dé usted, si puede, o hable con el Alcalde, o hable con quien sea, para que se afinen los precios de licitación.

En último lugar intervino la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos Guerrero para señalar que como Concejal de Contratación quiere decir que están hablando de contratos importantes, altos, los mayores a los que se refiere usted y a lo que se refería con los técnicos, efectivamente, sí que son ellos los que marcan, y normalmente son, o precios de mercado, o precios de referencia de colegios oficiales. Luego, aquí no se inventa nada.

A lo mejor hay que preguntar a los contratistas por qué se presentan cuarenta empresas para la operación asfalto, y uno de los motivos es que el Ayuntamiento de Boadilla, se lo dice ella, porque nos lo dicen todos los contratistas que vienen y firman los contratos, es que se paga a 28 días, que para eso es el margen, normalmente, de financiación que se viene en otros municipios, haciendo por parte de las empresas privadas, que incrementan esos costes, porque finalmente tardan sesenta o noventa días en pagar. Ese es un motivo claro y objetivo.

Debatido el asunto, fue sometido a votación, que resultó aprobado por 12 votos a favor,correspondientes a los miembros presentes del Grupo municipal Popular, 5 votos en contra pertenecientes 2 a los miembros del Grupo municipal de APB, 2 a los del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, y 2 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo municipal de Ciudadanos.

I.4.3. Aprobación inicial de expte. de modificación presupuestaria 05/2016, mediante Suplemento de crédito.

Por la Presidencia, a instancia de la Sra. Cuarta Teniente, Delegada de Hacienda, Sra. Paños Arriba, propuso el tratamiento conjunto de los asuntos relacionados bajo los epígrafes I.4.3 y I.4.4, propuesta que fue aceptada por asentimiento de los miembros corporativo, al no manifestarse objeción alguna.

Consta en el expediente que la propuesta de acuerdo relativa a este asunto fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y es del siguiente tenor:

La Delegada que suscribe tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa correspondiente, y propone que por la misma se dictamine favorablemente la adopción por el Pleno municipal de Acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 05/2016 mediante suplemento de crédito, por un importe de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (582.291,11€).

SEGUNDO: Que el expediente así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Toma la palabra la Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, Sra. Paños Arriba, que,en cuanto al punto 1.4.3, dice tratarse de un suplemento, un expediente que traemos para su aprobación, de suplemento de crédito por importe de 582.291,11 euros, y que se detalla en dos partidas: una de 300.000 euros, para el pago de unas costas judiciales, y otra de 261.000 euros, para aumentar la partida destinada a las ayudas por adquisición de libros y material escolar.

Y relacionado con este incremento de la partida para las becas para adquirir libros y material escolar, está la transferencia de crédito que viene en el punto siguiente del orden del día. Es una transferencia de crédito entre partidas presupuestarias, de la partida presupuestaria de ayudas a familia se transfieren 180.000 euros a la partida de ayudas para adquisición de libros y material escolar. Todo ello para que la partida final, o sea, el importe final de esta partida ascienda a 950.000 euros, y así poder atender la estimación que ha hecho la Concejalía de Educación respecto a las solicitudes que pueden darse este año, vista la escolarización que se ha producido en el mes de junio, vistos los resultados de la escolarización, pues se ha hecho una estimación desde la Concejalía de Educación, de cuántas solicitudes de becas para adquisición de libros y material escolar puede haber, y para tratar de atender en la mayor manera posible todas las solicitudes y en la cuantía mayor posible, la Concejalía de Educación nos pide un incremento, solicita un incremento de esta partida, y con esta transferencia de crédito y el suplemento de crédito, se da lugar a este incremento para poder atender a todas aquellas familias de Boadilla que estimamos van a pedir este año las becas para la adquisición de libros y material escolar.

El otro es un gasto jurídico derivado de una sentencia, que el Ayuntamiento debe cumplir, y aparece en el suplemento de crédito.

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, interviene para manifestar que su Grupo en estos dos puntos, que se van a votar conjuntamente, no están a favor de este suplemento de crédito y de transferencia, más que nada por las siguientes razones: porque no están a favor de – la concesión- las ayudas de manera indiscriminada sin tener en cuenta el nivel de la renta. Estiman que las familias que han optado de forma voluntaria llevar a sus hijos a un colegio privado, no deberían de tener, de una manera ética, acceso también a este tipo de ayudas, máxime cuando hay alumnos que no llegan al cien por cien para pagar el coste total de los libros, y que también, porque solamente se paga una parte.

SuGrupo municipal consideran que, por tanto, no se utilizan los recursos de todos los vecinos de una manera óptima, debido a esta indiscriminación. Hay otra forma de hacer políticas sociales y abogar a la vez por una economía sostenible. Piensan que este Ayuntamiento debería de empezar ya a plantearse trabajar para configurar un sistema de préstamos de libros, y así optimizar aún más los recursos. En otros países de Europa esto se hace, y con muchísimo...

Interviene la Primera teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos Guerrero, que asume la Presidencia del Pleno, para dirigirse a los miembros del Grupo municipal de APB, concretamente al Sr. Jiménez, solicitando se éste que hablase más bajo pues considera que la Sra. Martínez Moya debe estar molestísima, pues desde donde ella está -la Presidencia del Pleno- se oye muchísimo la conversación que está manteniendo – con su compañero de Grupo- y es que llevan toda la intervención de la Concejala hablando,contándole una batallita, por lo que solicita que respeten la intervención de la concejala del Grupo Mixto.

Vuelve a tomar la palabra la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que agradeció la llamada de atención, porque hacía falta.

Y prosigue diciendo que estaba comentando, ya que me han cortado, el tema de ver la posibilidad de ese préstamo de libros, que eso optimizaría muchísimo los recursos. Y se nos ocurre una propuesta de este grupo municipal, empezar a hacerlo en las etapas de bachillerato y formación profesional.

También se preguntan por qué no se subvencionan estos libros a este grupo de estudiantes de bachillerato, y que es precisamente en estos cursos donde los libros son muchísimo más caros.

También ven que, en cuanto a la partida incrementada sobre los gastos jurídicos y urbanismo, por importe de 300.000 euros, nos preguntamos si tienen que pagar los vecinos la mala gestión urbanística y si tenemos que pagar nosotros las costas derivadas de contenciosos en materia urbanística.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que dirigiéndose a la Presidencia, Sra. Sánchez-Campos, dijo que le voy a contar una batallita, de estas que le gusta a usted. No sé...

Interviene la Sra. Sánchez-Campos, y dirigiéndose al Sr Galindo, le pide que, por favor, no le falte al respeto ni siga insultándome.

El Sr. Galindo respondió que entonces debe discúlpese usted primero, que ha dicho que me estaba contando un compañero una batallita. O sea, discúlpese usted, y yo me disculpo. Pero primero, usted.Primero, usted.

La Sra. Sánchez-Campos, dijo hacerlo por el término, porque me parece ofensivo que estando interviniendo un miembro del Pleno, estén hablando continuamente y con risas, porque lo estoy viendo. Aquí – la Presidencia-, es verdad que se ve todo el desarrollo de la sesión. A lo mejor piensan que... Usted- Sr. Jiménez- que es profesor, igual piensa que no se ve, pero sí se ve desde aquí, perfectamente. A mí misma me estaba molestando, estábamos aquí con un cuchicheo, que es que, de ustedes, perdonen el término, no es una batalla, igual están hablando de eso, pero creo que hay momentos para preparar los asuntos del Pleno, y que no son en el mismo Pleno.

Y le pido, por favor, que se disculpe usted, porque le está faltando el respeto...

El Sr. Galindo Álvarez insiste en que debedisculparse -la Sra. Sánchez –Campos- primero. – a lo que la Sra. Sánchez-Campos respondió haberlo hecho por usar ese término-.
Y seguidamente, el Sr. Galindo contestó que le discúlpese usted por usar el término que usted ha usado para referirse a una conversación de mi compañero.

Y respecto de los asuntos del orden del día que se están debatiendo, dijo el Sr. Galindo que no sabe por dónde empezar en el expediente, porque cualquiera de las dos partidas nos parece una cuestión... Fíjese si nos parece mal la modificación de las ayudas de libros que ustedes proponen aumentar, que precisamente era de eso de lo que estábamos hablando. Ese era el objeto de la conversación. No es otro. Ni interrumpir a nadie, y vamos a ver si centramos y sabemos de lo que estamos hablando.

Fíjese, de las ayudas, ¿qué le puedo decir? Ni siquiera es progresiva, es absolutamente arbitraria. Nos parece arbitraria que se destinen estas ayudas a gente que dispone de capacidad económica. Y mire, en los públicos, en los concertados y en los privados, deberíamos analizar eso para dar las ayudas. A mí me parece un despropósito, y a mi grupo municipal le parece un despropósito, que se destinen ayudas a gente que les sobra más que de sobra, cuando hay gente que necesita incluso por justicia, por moralidad, por muchísimas cuestiones, hace ese análisis. Porque estamos en una situación donde para ayudar a la gente, hay que preguntarle si necesita ayuda. ¿Qué, por qué, qué dice...? Fíjese: ayudas para libros. Ayuda, porque se necesita. Y si no se necesita, ¿qué estamos haciendo con la ayuda? Podría, a lo mejor, uno preguntarse, o llegar a la conclusión: "Joder, esto parece el PER de Andalucía", que aquí en

Boadilla luego ponemos un cargo de confianza en el registro, con una concejala, y nos dedicamos a tramitar las ayudas y a darle la mano a los vecinos que nos traen los papeles.

Y parece que el Gobierno da ayudas a vecinos que no lo necesitan, y nosotros creemos que hay gente que no necesita esta ayuda. Fíjese, será a lo mejor una cuestión políticamente incorrecta, y que haya mucha gente que no se atreva a decir esto, pero nosotros lo tenemos que decir, esto y mucho más. Vamos, faltaría más que no nos atreviéramos a decir esto, y lo que haga falta. Pero es que hay que decirlo. Las ayudas en libros, yo creo que no es una ayuda justa. Principalmente por eso, porque no atiende a la capacidad económica, no es una ayuda progresiva, no es una ayuda ni siquiera en el concepto de ayuda. Porque, como he dicho, ayuda es a quien lo necesita. Pero fíjese, aminoramos unas partidas, aminoramos una partida, incrementamos la partida de gastos jurídicos.

Y esto, Sra. Sánchez-Campos, yo le digo, esto es como "Regreso al futuro", esto es un viaje interestelar constante, de este Ayuntamiento. Mire, gastos jurídicos de Urbanismo, 300.000 euros, cincuenta millones de las antiguas pesetas, que van a pagar estos vecinos a un empresario de la Gürtel, porque nos ha ganado en juicio. Cincuenta millones de pesetas. Y la culpa será de José Luis Peñas y de su abogado, seguramente. Porque, vamos, esto es algo increíble. Fíjese, cincuenta millones tenemos que pagar a un empresario que el Ayuntamiento, entre otras cuestiones, pues dilatamos el procedimiento de ejecución de obra, no le requerimos para la ejecución. Bueno, hay multitud de vicisitudes en el pleito, que incluso el Ayuntamiento, cuando se impugnó por este Grupo municipal esta adjudicación, y había certificados en el expediente administrativo, de que esta empresa ni tenía trabajadores, ni estaba inscrita en la Seguridad Social, ni estaba de alta, este Ayuntamiento le adjudicó una parcela de 35 millones de euros, cuando otros empresarios ofertaron 39 millones de euros. Cuatro millones de euros que ya perdimos.

Y ahora, encima perdemos los juicios contra el empresario, cincuenta millones. Y la gente aquí, cincuenta millones. ¿Qué haría, Sra. De la Varga, con cincuenta millones? Y estamos discutiendo cuarenta euros a cincuenta familias. Esto es de vergüenza. Esto es de vergüenza. Y encima, lo defendemos y defendimos la validez de la adjudicación con los servicios municipales, que es mucho más grave. Y ahora nos viene la sentencia, y viene aquí en pequeñito, en un cuadrito, 300.000 euros para pagar unos gastos de abogados que hemos perdido, contra un empresario de la Gürtel.

Pues muy bien, y de verdad, Sra. Sánchez-Campos, esto es la realidad de este Ayuntamiento. Entonces, yo le diría, por supuesto, que vamos a votar en contra de esto. No sólo por el fondo, porque estamos en contra de la modificación presupuestaria para las ayudas de libros, sino también por pagar esto. Esto sí que es una responsabilidad. Esto sí que es un quebranto para el Ayuntamiento, gravísimo. Entonces, una vez que usted apruebe esta modificación, me gustaría que iniciara usted un procedimiento e incluyera este coste, y lo repercutiera en esos compañeros de partido que hicieron todas estas barrabasadas. E incluso analice usted si aquí, los que defendieron una cosa y defendieron luego la otra, también han entrado en algún tipo de responsabilidad. Porque los que tenemos memoria, pues tenemos eso, memoria, que en estos casos es muy importante. Y son cincuenta millones, Sra. Sánchez-Campos, cincuenta, ni uno, ni dos, cincuenta.

Toma la palabra a continuación el Portavoz de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que señaló, en primer lugar, y como ya indicamos y votaron en su día, suGrupo municipal se opone a la ayuda de libros en colegios privados, dado que es un contrasentido ser beneficiario de estas ayudas, familias que poseen suficientes recursos como para llevar a sus hijos a colegios privados. Entendemos que existen familias con verdaderas necesidades económicas, y que estos recursos deben ir para quien más lo necesita, independientemente de observar, a lo mejor, posibles intencionalidades, en fin.

En segundo lugar, se solicita un suplemento de crédito de 281.000 euros, para un tema que, a nuestro modo de ver es innecesario. Y todo ello a pesar de la recomendación de Intervención, de no relajar la política de contención de gasto, porque todo, cuando no existe una constatación de cómo va a afectar la rebaja del IBI a las cuentas del Ayuntamiento.

En tercer lugar, se propone una transferencia de crédito de la partida de ayudas a familias, a la partida de ayudas para libros. La partida de ayudas a familias se presupuestó por 1.100.000 euros en 2015, y posteriormente se propinó un recorte para financiar otras modificaciones presupuestarias, dejándolo en 671.000 euros. En 2016 se ha presupuestado sensiblemente menos, en torno a 700.000 euros. Sin embargo, de nuevo se propone recortar otros 180.000 euros en esta modificación presupuestaria, que se nos presenta. Así pues, nos preguntamos si no sería mejor destinar estos recursos de la partida de ayudas a familias, a dar apoyo a algunas familias monoparentales donde, en el mejor de los casos, únicamente disponen de un único y pequeño salario, con el que malamente llegan a fin de mes. En lugar de subvencionar ayudas a libros para familias que llevan a sus hijos a colegios privados, sin ninguna necesidad real de que se haga, y de que sean susceptibles de beneficiarse de una ayuda institucional.

Miren, quien les habla ha llevado a sus hijos a colegios privados. Nunca he pedido una subvención para libros, aun sabiendo que se daban en el Ayuntamiento. Y no lo he hecho por un motivo, de pensar que era mejor que lo aprovechara otra familia que pudiera estar más necesitada. ¿Y saben ustedes por qué puedo llevar yo a mis hijos a colegios privados? Pues porque en su momento yo pude estudiar en la universidad pública y en colegios públicos, y a mis padres les dieron ayudas para libros. Porque realmente era una familia necesitada. Yo he escuchado la argumentación que hace el Partido Popular de Boadilla, frente a esto de dar subvenciones, ayudas para libros, a alumnos que están en colegios privados. Todo el mundo paga impuestos. Por lo tanto, todo el mundo tiene derecho a las ayudas.

No, no, perdonen, es que no se trata de eso. Es que los impuestos tienen una función de igualdad de oportunidades, de redistribución de la riqueza. Precisamente, quien tiene más paga más impuestos, no se paga igual de impuestos una persona que tiene más ingresos que una persona que tiene menos. Con las ayudas tiene que ocurrir lo mismo, pero en una regla de tres inversa. Y de esa manera, lograremos tener una igualdad de oportunidades. Créanme, yo no estoy hablando, como he escuchado a otros grupos políticos, de que haya un objetivo, bueno, pues prácticamente de buena imagen a la hora de que luego uno pueda pedir el voto diciendo: "Oye, que yo os he ayudado para los libros". No estoy hablando de esto, como he debido. Pero sí que creo que, evidentemente, no es lo mismo que todo el mundo tenga ese derecho a acudir a esas ayudas, cuando a lo mejor hacen falta en otras partidas presupuestarias esos capitales y esas ayudas. Esta es nuestra percepción desde Ciudadanos, que consideramos que la riqueza hay que saberla, también redistribuir, y las ayudas.

Interviene nuevamente laSra. Paños Arriba, que señaló que, en primer lugar, deseaba hacer un par de precisiones, al hilo de la intervención del Portavoz de Ciudadanos, que, al hablar de la partida de ayudas a familia, dicen que se recorta. No, no es así. En el año 2016 se ajustó la partida al elaborar el presupuesto, porque la tendencia de los últimos años indicaba que había un menor número de solicitudes, al estabilizarse la natalidad en Boadilla, y que ya no era necesario presupuestar 1.100.000 euros. Se ajustó 700.000. Pues bien, las ayudas a familia de este año 2016, ya se han concedido, y de esos 700.000 euros, bueno, se han atendido todas las solicitudes que cumplían los requisitos establecidos en las bases de convocatoria de las ayudas a familia, de las ayudas para nacimiento y manutención de niños de hasta tres años. Se han atendido todas las solicitudes que cumplían los requisitos, y ha sobrado en esa partida, ha habido un sobrante, porque de la estimación que se parte, ha habido un número menor de solicitudes. Y es ese sobrante el que ahora destinamos a seguir apoyando a las familias de Boadilla a través de las ayudas para adquisición de libros y material escolar. No es ningún recorte, porque se atienden todas las solicitudes. En segundo lugar, también hay ayudas para las familias que más lo necesitan, a través de los servicios sociales de las ayudas de emergencia social, se complementan las ayudas. Y, por cierto, en estas ayudas, tanto de familia como para libros, hay familias monoparentales que las reciben. Están incluidas en ellas, se tienen en cuenta a este tipo de familias, por supuesto. Eso, por un lado.

Respecto a que es indiscriminada, nosotros creemos que hay muchos padres que eligen libremente qué tipo de educación quieren para sus hijos, y muchos de ellos, que los llevan a colegios privados, pueden estar, ustedes dicen que es que les sobra el dinero, parecen decir,

pero muchos de ellos estarán haciendo un sacrificio, y todos tienen un coste al inicio de curso, en la compra de libros y material escolar. Y se quiere, también, devolver a los vecinos de Boadilla, a todos, parte de ese esfuerzo que hacen con sus impuestos en este gasto, que todas las familias de Boadilla, cuando sus hijos comienzan el curso, tienen. Por lo tanto, si alguien lo quiere comparar con un PER, desde luego, no creo que las familias de Boadilla, por eso nos vaya a votar más o menos, porque saben que proceden sus impuestos, y es una manera de devolver el esfuerzo que hacen y que, sobre todo la legislatura pasada, en la que tuvimos que subir el IBI un 20 %, fue un esfuerzo bastante grande.

Y respecto a los gastos jurídicos, pues la verdad es que derivan de una actuación del Ayuntamiento para tratar de defender sus intereses. El Ayuntamiento en este caso, la justicia nos ha condenado, y desde luego cree que es preferible tener que pagar esto, que defender a un imputado en la Gürtel.

La Sra. Martínez Moya tomó la palabra para indicar que ve que no van a tener en cuenta ninguna de las propuestas, ya que no se ha respondido a ellas con el tema de los libros de cara a futuro, y empezar ya a hacer una política sostenible, una política económica sostenible en cuanto al préstamo de los libros.

Continúa diciendo que no está de acuerdo es que sí, la Sra. Paños dice que se han pagado el cien por cien de las solicitudes, pero no se han pagado el cien por cien de los libros a esas personas que necesitan realmente... Pagan una parte de esas personas que lo solicitan. Y tampoco estamos de acuerdo en que para los padres que llevan a un hijo a una escuela privada, sea un sacrificio. Yo no sé si usted sabrá lo que se paga en un colegio privado, yo sí lo sé. En un colegio privado hay una media de seiscientos euros, 650 euros mensuales por niño. Hay familias que pagan por dos y por tres niños. No creo que, de verdad, sea un sacrificio para esas familias, llevar a estos colegios y luego optar a una ayuda que realmente le puede hacer falta a otra familia que de verdad sí lo necesita.

Interviene elSr. Galindo Álvarez diciendo que disculparía a Sra Paños porque no sabe de lo que habla. Entonces, como usted no sabe de lo que habla, dice que el Ayuntamiento intentó defender los intereses después de perjudicarlos. Como usted no sabe de lo que habla, a usted le viene una factura, lo paga y luego suelta el argumentario de carril, que además no encaja con la nueva era del Partido Popular, de la regeneración, del mea culpa, de la limpieza, de lo que dicen sus nuevos vicesecretarios, de repudiar a todos aquellos que hicieron cosas malas. Mire, usted me acusa a mí, o no sé si me acusa, o lo suelta, o me... sí, me afea, que yo sea el abogado de un imputado de... no, yo soy el abogado del denunciante del caso Gürtel.

Sigue diciendo, el Sr. Galindo, que pregunte al Sr Camps dónde está. Pregúntele al Sr. Víctor Campos dónde están, dónde están los Consejeros de la Sra. Aguirre, dónde están la mitad de los concejales y alcaldes de toda esta zona de la Comunidad de Madrid, y la cantidad de beneficios y de dinero que se va a recuperar. Incluso este Ayuntamiento va a recuperar dinero por la denuncia del Sr. Peñas, asistido por este concejal y abogado. ¿Entiende? Por lo tanto, mucho respeto, y no hable usted sin conocimiento, porque usted de esto sabe lo justito, le han dado el argumentario, y usted mezcla aquí churras con merinas.

Pero le digo una cosa: muchísimos cargos de su partido me han felicitado por la actuación que se ha hecho en relación con la denuncia del caso Gürtel, y muchos en la intimidad, tampoco por no comprometer, incluso al Sr. Peñas, fíjese. Y usted lo afea. Por lo tanto, usted debe estar fuera de esa regeneración. Debe estar al margen, porque si utiliza ese recurso tan manido, de: "usted es el abogado de un imputado". Pero bueno, Sra., si es que yo soy abogado. Soy el abogado de denunciantes, de imputados, de querellantes, de gente que se divorcia. "No, es que usted es el abogado de esta Sra. que se divorcia de su marido, que es mi amigo, entonces usted es malo". Mire, Sra. Paños, hable usted en serio y con conocimiento de causa.

Los 300.000 euros, cincuenta millones, que vienen hoy, es por una adjudicación ilegal de gente de su partido. Ya perdimos ahí cuatro millones de euros. Cuatro, que son setecientos millones. Pues a esos setecientos millones, ahora les suma usted cincuenta millones más, 750 millones por una votación en este Pleno, que este concejal denunció, recurrió, e incluso,

Sra.Sánchez-Campos, me pusieron las costas, fíjese, en una adjudicación ilegal. Me pusieron las costas, me pusieron cuatrocientos euros de costas, por denunciar esta adjudicación. Y luego, a los dos años se destapó que todo estaba amañando. Las mejores costas que he pagado en mi vida las pagué encantado, y luego me fui a ver al juez y le di la enhorabuena por imponerme las costas.

Toma la palabra el Sr. Díaz Martín que indica que quería comentar un par de cuestiones. La primera es que las ayudas que decía la concejala Mar Paños sobre ayudas de emergencia social, son diferentes a las ayudas a familias. Eso está claro. Que no existen ayudas específicas, incluso de mayor grado, a familias monoparentales, y eso deberíamos observarlo, que era lo que estábamos comentando en ese trasvase de partidas, para que afecten y beneficien a quien más lo necesita. Yo estoy aprendido mucho ahora, porque yo no sabía nada de esto de los abogados, y esto, de que hay en el Pleno un abogado que está defendiendo a alguien, o a temas de Gürtel o de no Gürtel. Yo no tengo ni idea. Pero, bueno, en cualquier forma, de cualquier manera, sí que les puedo decir que un abogado que defiende a un imputado, no deja de ser simplemente un profesional, y que no tiene que ser nada negativo. Lo que me sorprende es, si esto es así, el Sr. Galindo se va a hacer de oro en este Ayuntamiento. O sea, esto es campo abonado con lo anterior. Y ustedes tenían que estar contentos si él está introduciendo o metiendo en la cárcel a los posibles delincuentes que hubiera, y que mancharon el nombre de su partido.

Y para finalizar, vuelve a insistir que los impuestos tienen un carácter redistributivo de la riqueza, que ese es el objetivo de los impuestos en cualquier sociedad occidental. Que, además, las ayudas tienen el mismo carácter. Por lo tanto, porque yo pago más, no me tienen que devolver más. No, no. Quizá a un partido de derechas eso no le entra en la cabeza, yo lo puedo entender. Pero no es ese el objetivo que persiguen los impuestos y la redistribución de la riqueza. Simplemente quería comentarles esto.

Intervine de nuevo la Sra. Paños Arriba, que dijo que, respecto a una de las apreciaciones que ha hecho la Portavoz del Grupo Mixto, a lo que se refería es que se han pagado el cien por cien de las solicitudes de ayudas a familia de este año, que cumplían los requisitos. Y respecto a las ayudas a libros, en la última convocatoria se pudo atender también al cien por cien de solicitudes que cumplían con los requisitos que se establecen en la convocatoria, y además en esa última convocatoria, por el importe máximo establecido en la convocatoria. En algunos casos, y le digo porque además, también he gestionado estas ayudas, en algunos casos no se cubre el cien por cien del importe de lo que pueden costar los libros de texto, pero en otros se cubre el cien por cien, en muchas solicitudes de las que se presentan, se cubre el cien por cien.

Y, respecto al tema judicial, desde luego, y lo dijimos aquí cuando en el año 2011 el Partido Popular, el nuevo equipo, se presentó ante los ciudadanos, estamos en contra de toda corrupción, abochornados de lo que han hecho algunos miembros de nuestro partido. Pedimos disculpas a los vecinos por ello, y empezamos a trabajar para recuperar ese dinero, personándonos como acusación particular, tanto como el Ayuntamiento como la EMSV, que se traduce en que una vez finalizada la instrucción, la acusación particular de este Ayuntamiento ha pedido penas de 548 años para 27 imputados en el caso Gürtel, entre ellos el ex alcalde de Boadilla, Arturo González Panero; penas superiores a las solicitadas por la Fiscalía. Por lo tanto, luchamos también contra la corrupción. Y, simplemente, constataba el hecho de que su defendido es denunciante, sí, pero está imputado por varios delitos.

Ampliamente debatido el asunto, fue sometida a votación la propuesta de acuerdo que consta transcrita, siendo aprobada por contar con 11 votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del Grupo municipal Popular, y 7 votos en contra, pertenecientes 2 a los miembros presentes del Grupo municipal de Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

El Sr. Sánchez Lobato, miembro del Grupo municipal Popular, se abstuvo por aplicación de lo prevenido en el art. 100.1 del ROF.

I.4.4. Aprobación inicial de expte. de modificación presupuestaria 06/2016, mediante Transferencia de crédito.

Consta en el expediente que la propuesta de acuerdo relativa a este asunto fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de *Hacienda y Especial de Cuentas*, y es del siguiente tenor:

La Delegada que suscribe tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, y propone que por la misma se dictamine favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación de Acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 06/2016 mediante transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, por un importe de CIENTO OCHENTAMIL EUROS(180.000,00 €).

SEGUNDO: Que el expediente así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

El debate producido con ocasión de la deliberación sobre este asunto, consta recogido en el punto anterior, al haberse convenido el tratamiento conjunto del anterior asunto y del correspondiente al presente del orden del día.

Seguidamente fue sometida a votación la propuesta de acuerdo que consta transcrita, siendo aprobada por contar con 11 votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del Grupo municipal Popular, y 7 votos en contra, pertenecientes 2 a los miembros presentes del Grupo municipal de Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

El Sr. Sánchez Lobato, miembro del Grupo municipal Popular, se abstuvo por aplicación de lo prevenido en el art. 100.1 del ROF.

I.4.5. Autorización a la EMSV para la concertación de operación de crédito con garantía hipotecaria.

Por la Presidencia se concedió el turno de palabra al Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, para que diese cuenta del asunto, constando en el expediente que la propuesta de acuerdo fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo del siguiente tenor:

La Delegada que suscribe tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa correspondiente, y propone que por la misma se dictamine favorablemente la adopción por el Pleno de Acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito de D. Javier Ramírez, gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE, S.A.U. y los informes emitidos al efecto por la

Intervención municipal, y de conformidad con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la presente se propone el siguiente acuerdo:

Autorizar a la EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE, S.A.U. la concertación de operaciones de préstamo con garantía hipotecaria para la promoción de viviendas con protección pública destinadas a venta sobre la parcela RM-9.2 del Sector Sur 11 Valenoso de Boadilla del Monte con la entidad financiera que tenga por conveniente, por un importe máximo de TRECE MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (13.014.302,51 €)."

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero señala que el Pleno del Ayuntamiento aprobó ya el 30 de julio de 2010 una operación de endeudamiento de la EMSV, por un importe total de 12.410.000 euros, para la construcción de 115 viviendas, así como los trasteros y los garajes vinculados y no vinculados. Y el destino era el arrendamiento con opción a compra, y el arrendamiento de precio básico. Con posterioridad, lo que se ha hecho ha sido modificar la cédula de calificación obtenida, por lo que se requiere que la operación de crédito sea para la construcción de 95 viviendas con trasteros y garajes vinculados, y cuyo destino ya no es el arrendamiento sino la venta. A la vez se ha modificado el importe máximo de venta de dichas viviendas.

La EMSV ha solicitado la modificación de ese acuerdo del Pleno del año 2010 para que la cantidad autorizada sea de 13.014.302,51 euros. Hay un informe, a la vista de que en la Comisión de Hacienda surgió alguna duda por parte del Grupo Ciudadanos,encargaron un informe, que cree que les han repartido ya, que cree que viene a aclarar las cuestiones que por parte del Grupo Ciudadanos se plantearon en la Comisión de Hacienda, y que van en la línea que les exponía,es decir, se trata de facilitar a los vecinos, después, que se puedan subrogar de una manera más beneficiosa en el préstamo que pueda llegar a cerrar la EMSV con las entidades financieras.

Por lo tanto, no se trata de hacer una nueva autorización de endeudamiento, sino modificar la preexistente, por haber cambiado tanto el número de viviendas como el objeto, que pasa de ser arrendamiento a venta.

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, dijo que va a votar a favor de esta autorización. Lo que sí imagina que, si se pide un importe mayor, luego se regulariza,o sea, que las cuentas están claras. Lo único, que se ajuste al máximo el préstamo que se va a pedir, porque luego el pago de la apertura y los gastos también podrían redundar en el pago de los compradores de esas viviendas. Pero vamos, por lo demás, está de acuerdo.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Doncel Lucena, indicó que estaba bien el informe, para que luego no digan que estamos aquí intentando contar... hablando antes de las intervenciones. Solicitó el Grupo de Ciudadanos el informe, y nos lo han pasado hace quince minutos, o doce minutos. ¿No, don Ricardo? que ya le ha dado a usted tiempo a repasar los cinco folios.

Se pidió otro, es decir, el estudio sociológico que habían consultado, que no lo supieron tampoco explicar, de pasar de 115 a 95. A nosotros nos parece bien la vivienda social. Es decir, ahí, menos mal que le echó un capote, como siempre, don Amador, que es su salvador de todas las Comisiones Informativas, para decirle por qué "sí" y por qué "no". Yestá esperando todavía ese cambio de decisión, por qué este cambio, primero, de pasar de arrendar a vender, y luego del 115. Y, sobre todo, las disposiciones de uso. Ustedes argumentaron, y me parece bien que argumenten, de las distintas disposiciones de uso: para dos, tres dormitorios. Bueno, vamos a ver la composición de las viviendas. Y eso nos falta todavía. Esa decisión, no sabemos a qué se corresponde. Sobre todo, por el precio de las viviendas, vivienda social, no nos olvidemos que es vivienda social. Nosotros, con un poquito de moderación o de precaución vamos a intentar leer

con detenimiento el informe que han pasado hace doce minutos, y lo explicaremos con un poco de más profundidad. El otro, el de la decisión gorda, de 115 a 95, lo estamos esperando todavía.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, intervino diciendo que lo que dice el Sr. Doncel, deriva, fíjese, de una cuestión que cuando estábamos en la EMSV; ahora, Sr. Herráiz, como no estamos en la EMSV, pues no le podemos decir estas cosas, pero se lo tenemos que decir aquí. Cuando se inició la parcela RM91, solicitamos antes del inicio de la tramitación, lo primero, que se nos hiciera llegar cuáles eran las solicitudes de vivienda, cuánta demanda real había, para estudiar las tipologías, y en función de lo que la gente pudiera necesitar por el estudio de los demandantes, ajustar el proyecto a la realidad de las familias de Boadilla, que es para lo que está constituida la EMSV, la promoción de vivienda destinada a los vecinos de Boadilla, vivienda de promoción. Pues algo tan básico como esto, pues no se hace.

Entonces, Sr. Doncel, parece usted que estaba la EMSV de entonces, me lo recuerda. Hicimos un proyecto, y fíjese, la gente se apuntó. Y la gente se apuntó y cogía las viviendas, pues porque son a buen precio, están bien hechas. Y luego dicen: "Claro, son pequeñas, pero es que es lo que hay", y es que eso no puede ser,no puede ser el "lo que hay", porque somos los dueños de la parcela,somos los dueños de la promoción, de las viviendas. Es la casa de los vecinos. Podemos ajustar los proyectos a sus necesidades, y al final, pues por otros criterios terminamos haciendo un poco, pues a lo mejor lo que hace un arquitecto, con toda su buena intención, o nos hace un proyecto bonito, moderno, de calidad y con eso nos conformamos. Pero luego vemos que la gente, una vez que accede a la vivienda, dice: "Pues hubiera sido mejor una habitación más", una tipología distinta. Bueno, lo que tenemos aquí hoy, es eso. Concertamos una operación y modificamos sustancialmente el importe. O sea, de los once millones de la primera operación, ahora nos estamos poniendo en trece.

Y con independencia de eso, mire, no es por sembrar dudas ni sombras, ni... Pero otra vez estamos concertando una operación importantísima, con un presupuesto. Y el presupuesto tiene aquí un sello de los servicios económicos de la EMSV. Y con esto estamos concertando trece millones de euros. Pues mire, yo no sé, el que tenga conocimiento de lo que ha pasado en la EMSV en estos años, pues deberíamos ver y comprobar que estas cosas, pues o se hacen con más detenimiento, o nosotros no podemos en este momento, Sr. Herráiz, comprometer trece millones de euros así, y no lo vamos a hacer. Pero no porque no estemos de acuerdo en que la empresa municipal haga viviendas, faltaría más. Tiene que hacer algo, porque si no, ya sabe usted que nosotros promovemos su cierre y la promoción de vivienda desde el Ayuntamiento, como se hizo históricamente.

Hay muchas viviendas aquí adjudicadas en derecho de superficie, que el Ayuntamiento actuó de promotor, y luego se hicieron unas bases, y la gente obtuvo las viviendas como derecho de superficie, que muchas las seguimos resolviendo, enajenando. Es decir, hay muchas fórmulas, nosotros no estamos en la fórmula de la EMSV, puesto que la experiencia nos lleva a que la EMSV ha sido un pozo sin fondo. Usted no estaba cuando aquí se hizo una operación acordeón, y se asumieron muchísimas deudas del pasado, y como éramos socio único, pues hicimos una operación acordeón y las deudas, pues nos las tragamos sin más. Y no le podemos decir que sí a esta operación, lo primero, porque volvemos a decir: queremos auditar la EMSV, queremos fiscalizarla no a nivel contable y de soporte de las facturas, sino a nivel de contratación, a nivel de ejecución material, realmente quién asume lo que allí se ha hecho y cuánto costaba realmente.

Eso está sin ver. Y seguimos sin hacerlo. Pero, bueno, con independencia de eso, no podemos aprobar una concertación de trece millones de euros para la aprobación de este proyecto, con independencia de que ustedes tienen que echar a andar. Pero bueno, también nos presentan ustedes esta nota aclaratoria, pues diez minutos antes del Pleno. Yo creo que este documento, diez minutos no, ahora mismo. Este documento, que pone fecha 15 de julio, pues hombre, si este documento está hecho hace cinco días, pues nos lo podrían haber pasado ustedes. Ni siquiera estaba en el expediente. ¿Ahora qué hacemos? ¿Lo incorporamos al expediente, lo foliamos, no lo foliamos, Sra. Secretaria? ¿Qué hacemos con el documento? Es

que esto es una manera de funcionar que no... Vamos, yo es que no me acostumbro, Sr. Herráiz. de verdad, no me acostumbro.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín intervino para agradecer, aunque hubiera sido más de agradecer que nos hubiera traído un poquito antes el Sr. Herráiz el documento. Y después de leer-lo- con la premura del tiempo que tenemos para la intervención, pero entiendo que, con la suficiente antelación, porque además tengo a mi compañero Ignacio Díaz que también lo ha hecho, pues bien, nuestra intención, queremos comentar que después de ver esto, evidentemente, no es bloquear esta iniciativa, sino todo lo contrario. Pueden contar con nuestro voto afirmativo.

Queremos facilitar con ello la construcción de vivienda pública en nuestro municipio, y autorizar, por tanto, la concertación de la operación de crédito. Estaremos, en todo caso, atentos al procedimiento de contratación de este préstamo y sus características, ya que la cifra de negocio de la EMSV viene a rondar los 4,4 millones de euros, y vamos a solicitar un préstamo por unos trece.- y ante un gesto que le hace el Sr. Herráiz- dice que, entonces, lo ha leído muy rápido, y que ahora nos lo aclara. Pero bueno, cree que es un préstamo, pues suficientemente elevado para el volumen de negocio de la EMSV. De cualquier forma, van a contar, evidentemente, con nuestro voto afirmativo, para que en Boadilla se construya vivienda pública.

Toma la palabra el Sr. Herráiz Romero, que dijo en primer lugar, respecto a la nota -informe-, cuando recibe la nota –informe- es que estaba cerrado ya el orden del día del Pleno, y no se pudo incluir en el expediente, por eso la ha traído al Pleno. En cualquier caso, es una nota –informe-, son dos folios y un poquito. Cree que se lee en cinco minutos, Sr. Galindo.

A ver, voy a aclarar una cosa que me parece que hay, por las intervenciones que he escuchado, algo que no se está entendiendo bien. No vamos a pedir un préstamo por trece millones y pico de euros. Lo que estamos autorizando es un límite máximo de endeudamiento. Es decir, la EMSV podría llegar hasta ese límite. No se va a llegar a pedir eso. Seguramente lo que se llegue a pedir, pues esté rondando los diez millones, diez millones y pico, tal como expliqué en la Comisión.

¿Y por qué, Sr. Doncel, pues ahora metemos viviendas de tres dormitorios? Pues porque las familias, como he explicado antes, en el tema de la reversión de las parcelas RM9.1 y 9.2, tienen derecho a tener hijos, que eso es una obviedad. Es verdad, Sr. Doncel, que la mayoría de las personas que se interesan por una vivienda protegida, son lo que ahora se llaman "familias monoparentales", o una persona sola, que, a lo mejor después, podría... Pues a lo mejor se quiere casar. Y a lo mejor después de casarse, dicen que hay cosas, igual se le ocurre tener hijos. Pues a lo mejor. Entonces, ¿a qué conclusión llegamos? Pues a que las viviendas de un dormitorio, en seguida se quedan pequeñas, y realmente pueden tener una salida temporal dentro del mercado. Pero que lo que la gente y las familias nos están demandando son viviendas más de dos y de tres dormitorios. Por eso esta promoción, que lleva 95 viviendas, va a tener sesenta viviendas de dos dormitorios y 35 viviendas de tres dormitorios, con sus garajes y sus trasteros.

Y dirigiéndose al Sr. Galindo, manifiesta entender que le ha contestado ya con esta intervención, a parte de las cosas que ha dicho, pero es que, mire, es lógico... Vamos a ver, podíamos no haber solicitado esta modificación. Realmente había autorizado el Pleno ya un endeudamiento de algo más de doce millones de euros, fueron 11.595.000 para viviendas, y 815.000 para garajes no vinculados. En total doce millones y pico de euros. Podíamos no haberlo hecho. Pero a lo que vamos ahora, y por lo que pedimos esta autorización, es para poder ayudar a las familias, para que las familias que vaya a entrar a subrogarse en la hipoteca que nosotros vamos a hacer con las entidades financieras, tengan todas las facilidades del mundo para poder subrogarse, y tengan un tipo de interés, pues mejor que el que ellos pudieran conseguir por su cuenta. Evidentemente, la EMSV tiene mucha más capacidad de negociación con los bancos, de la que pueda tener un particular.

Ahora bien, si nos llega un particular que adquiere una vivienda y nos dice: "Oiga, que es que yo, mi cuñado trabaja en el banco", o: "Yo trabajo en el banco tal, y a mí me dan unas

condiciones mejores que las que ustedes me han conseguido", por convenio, por lo que sea, pues oiga, se hace usted su hipoteca y ya está. Pero como la mayoría de la gente que va a optar a esto, seguramente no trabaja en un banco y no tiene esas facilidades, y nosotros, lo que hacemos es ir a máximos para que ellos después puedan subrogarse en las mejores condiciones posibles. Ycree que es una cosa que se entiende bastante bien.

Y, en fin, no hay mucho más que decir. Si es que el motivo de solicitar este incremento es exactamente el ayudar a las personas que vayan a acceder a una vivienda protegida. Porque, insisto, nosotros con el endeudamiento que ya tenemos autorizado, nos hubiera bastado, pero no nos podemos desentender de las familias que después querrán entrar a ocupar estas viviendas, querrán subrogarse a una hipoteca, y querrán poder pagar esa hipoteca.

La Sra. Martínez Moya, toma la palabra para reiterar que nosotros no hemos venido a este Ayuntamiento a poner palos en las ruedas, ni mucho menos. Y por eso insistimos en que, precisamente, la vivienda social es una iniciativa que siempre este grupo político va a apoyar. O sea, es que es algo obvio. Y bueno, quería decirle al Sr. Herráiz que sí lo había entendido, había entendido el tema de lo del préstamo. Por eso he comentado, pues eso, que se ajuste para no recurrir en pagar gastos innecesarios.

Y dijo que quería preguntarle, no sé si lo sabe o no, si esas familias que no se acogen a ese préstamo tendrían que pagar un gasto por esa apertura que se va a hacer, por parte de la EMSV. Y cree que en este caso habría que verlo también, porque conozco casos que sí se ha obligado al propietario a no subrogarse al préstamo, sí pagar unas costas, y eso es una cosa que también tendríamos que tener en cuenta. Y bueno, poco más que decir, estamos a favor de que se hagan viviendas un poco más grandes para las familias que tienen más hijos, porque precisamente los que tienen más hijos y pocos recursos son los que necesitan una vivienda acorde con sus necesidades, y esta es la oportunidad que tienen de tenerla.

El Sr. Doncel Lucena intervino nuevamente, dice, por aclarar un poco. En ningún momento este Grupo está en contra ni se ha posicionado para evitar la construcción. Sí que lo hemos dicho muchas veces: la Empresa Municipal de la Vivienda tendría que ser una institución transparente. Ahora mismo es opaca. Hemos pedido por activa y por pasiva, auditorías, para darle luz y taquígrafos. Es decir, esto, yo imagino que el Grupo Ciudadanos, que está en sus prioridades la prevención de la corrupción y darle transparencia en nuestra nueva política, imagina que todo esto se hará con la máxima transparencia. Ustedes luego dicen que no, que ya el Tribunal de Cuentas, que ya no sé quién. Pero la auditoría es nada. Piden el máximo de venta, el máximo. Luego dicen que no, que bueno lo van a utilizar todo. Si no lo van a utilizar todo, ¿para qué quieren el dinero?.

Cuando nosotros decimos el reparto de vivienda, le parece siempre, que haga usted vivienda social o pública, 115 no, sino 3.015. Siempre, este Grupo, nunca... el Partido Socialista nunca se opondrá a hacer viviendas públicas, lo único que se hagan con calidad, adecuadas a un estudio sociológico. Si lo único que tienen que preguntar es el estudio sociológico. No decir: "Bueno, es que se nos ha ocurrido hacer menos, para hacerlo mejor". No, pues hagan más y mejor, no hacer menos. A ver si eso lo aclaramos. Es decir, que nosotros en ningún momento, y por supuesto, hemos entendido que van a pedir todo el crédito, pero que no lo van a utilizar.

Bueno, pues hemos pedido no sé para qué, si no lo utilizan. ¿O es que no hace bien las cuentas? Porque yo, claro, luego como el presupuesto no sé si tarda una semana o diez días en hacer un presupuesto. Usted nos lo dice aquí en siete minutos, pero yo me lo tengo que comer en siete minutos. Ya le gustaría saber y ver con detenimiento ese Presupuesto de ejecución material de la vivienda. Pero a lo que vamos, pues nosotros, 3.000 viviendas sociales. Y ustedes han reducido el número de viviendas, reducido. Y encima piden dinero que no van a utilizar. Y se oponen y hacen un frentismo cuando hemos solicitado auditar la EMSV. Lo único que queremos es transparencia. Si seguro que ustedes nos lo argumentan, cuando han dicho "60 y 35, no tenemos más dinero". Bueno, bien. ¿Por qué? Por esto, o porque en Boadilla la unidad familiar está ahora mismo en 2,3 unidades por vivienda, va a crecer, estamos en crecimiento, también

hay parejas monoparentales. Bueno, pues se explica. Si seguro que aquí nadie les va a poner una contra en eso. En adecuar las prestaciones de la vivienda a la sociedad de Boadilla.

Y luego otra cosa que he escuchado antes. ¿Cómo vamos a cerrar la EMSV? Ganamos dinero. No ganen dinero con estas –viviendas-,de verdad,es vivienda social, es suelo público, es dinero público. No ganen dinero. No ganen dinero, hagan más vivienda social.

Toma la palabra de nuevo elSr. Herráiz Romero que dijo al Sr. Doncel,respecto a la transparencia de la EMSV, que cree que he sido claro hace muy pocas semanas en este Pleno, y lo he explicado con todo el detalle del mundo. A ver, le voy a explicar otra vez el tema este. Vamos a ver: pedimos ese dinero, aunque no lo vamos a usar todo, porque ese dinero es lo que es el importe máximo de venta. O sea, aquí están todos los cuadros con todas las viviendas, lo que sale cada una. Y eso es lo que supone el importe máximo de venta. Es para ayudar a las familias. Es para ayudar a las familias y se lo vuelvo a explicar.

Y eso, o sea, ya lo sorprendente es que la EMSV no gane dinero,oiga, es una empresa mercantil,está para ganar dinero y, evidentemente, ese dinero lo emplea en hacer nuevas promociones. Lo emplea en ayudar y en colaborar con el municipio para... en la EMSV, como usted comprenderá, no se reparten beneficios, todo se reinvierte. Entonces, no me diga que no ganemos dinero. Hombre, lo mejor que puede hacer la EMSV es hacer su trabajo, dar vivienda protegida en venta, en alquiler, lo que sea, y después, además, acometer nuevas obras para hacer más vivienda protegida, pero sin que les cueste dinero a los ciudadanos. Eso es lo que se llama una buena gestión. Yo sé que a ustedes los socialistas les cuesta entender lo de la gestión, pero eso es lo que se llama una buena gestión, que tienes una empresa pública y que encima estés dando beneficios. No sé si lo entiende, pero es relativamente fácil, y además sano el entender las cosas así. Las empresas tienen que dar beneficios. Luego ya en qué reinviertas esos beneficios, pues ahí ya irá un poco en función de a qué se dedica esa empresa. Pues Telefónica lo repartirá entre sus accionistas, la EMSV lo que hace es reinvertirlo en mejorar el municipio y en mejorar la vida de sus ciudadanos.

Y le va a dar otro dato. ¿Sabe cuántas cédulas de calificación para vivienda protegida de la Comunidad de Madrid tiene, por ejemplo, Fuenlabrada? Nada, es que como me ha nombrado Fuenlabrada... Cero, cero. Nosotros tenemos doscientas y pico autorizadas. Sr. Doncel, si es que hay que ser un poco... De verdad, lo que hoy traigo aquí... Ustedes sabrán lo que votan. Lo que hoy traemos aquí es para ayudar a las familias a que se puedan subrogar en esa hipoteca.

Tras el debate, fue sometida a votación la propuesta de acuerdo objeto del epígrafe, resultando aprobada con 15 votos a favor, correspondientes 12 a los miembros presentes del Grupo municipal Popular, 2 a los miembros presentes del Grupo municipal de Ciudadanos y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, y 2 votos en contra pertenecientes a los miembros del Grupo municipal de APB, con 2 votos de abstención de los miembros del Grupo municipal Socialista.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números de 2033/2016 a 2382/2016, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Auto de fecha 26 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, dictado en Procedimiento Abreviado 578/2012; por el que se dispone no ha lugar a la nulidad de actuaciones promovidas por Dña. Teresa Marcos Miralles frente a la Sentencia dictada en materia de liquidación de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, interesándose por el trámite de apertura de sobres de la licitación de la plaza del palacio para el mercado del palacio, indicándose que tendría lugar el viernes.

II.2.- Daciónde cuenta de Contratos Menores.

Fue dada cuenta, al igual que en la Comisión Informativa correspondiente, de los contratos menores celebrados por este Ayuntamiento desde el día 21/06/2016 al 12/07/2016, quedando el Pleno enterado.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, solicitando se aclarara un concepto que hay en uno de los contratos menores, concretamente el apunte 9671, GESDOC, que es: preparación documentación pacto de los alcaldes acuerdo de Pleno de 30/10/2015, pues quería saber en qué consiste esa documentación, porque son 8.857 euros, porque entiende que no son fotocopias. Entonces, quería saber un poco, que se explicase en qué ha consistido esa documentación para tener este importe.

Intervino el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Úbeda Liébana, que respondió que lógicamente no es la inscripción del pacto de los alcaldes,evidentemente, es un trabajo que tienen que desarrollar durante un año de recopilación, de toma de datos de todas las emisiones, de cara a hacer el cálculo de las emisiones que venimos tomando, toda la toma de datos de todas las emisiones, y el cálculo de la huella de carbono que se hace en el ayuntamiento, y elaborar todo el plan de acción para reducir esas emisiones. O sea, es un trabajo de al menos un año, que se presentó la semana pasada y se dio cuenta de ello. Pero vamos, es un trabajo de un año y su presentación, y no son fotocopias.

II.3.- Ruegos y preguntas.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Doncel Lucena, intervino diciendo que si***v***amos a empezar a medir ese Pacto de los Alcaldes, le dala enhorabuena, y dice que él no estaba todavía de concejal, pero le parece un acierto. Lo propuso Ciudadanos en su día. Nosotros estábamos esperando a que se produjera este hecho.

Dice el Sr. Doncel que quiere saber, puesto que se lo han preguntado algunos vecinos, quiénes son las dos señoras con quien han firmado el pacto, o que vinieron a corroborar ese pacto, y que salen en la foto, pues no han hecho mención en su página web. Y dice que quiere ver, sobre todo, qué responsabilidad tienen dentro del pacto de los alcaldes, a dónde se eleva, y con quién estamos tratando, para dirigir nuestros escritos.

Nosotros, como oposición, pues sí que en esa medición que se va a realizar a todos, y toda inversión que se va a hacer, pues les gustaría también tener su propia medición. Tenemos todavía que consensuarlo, porque entre comillas, es un pacto de acuerdo con conciudadanos - - datos de lo - que se habló en su día, luego no se ha actualizado. Pero sí que me interesaría

saber quiénes son las dos señoras que aparecen en la foto, y con qué instituciones se ha tratado. Por curiosidad. Y pregunta si esta Pregunta se la hace ahora, porque estaba hablando de ese tema, o se lo hace al final del Pleno.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, Sr. Úbeda Liébana, respondió al Sr. Doncel que luego dirá que son mis amiguitas o algo así. Pues bueno, no sabe quiénes salen en la foto.

A lo que respondió el Sr. Doncel que seguro que son funcionarias respetables…., contestando el Sr. Úbeda que no son funcionarias, respetables seguro, sin duda. Como todos, Sr. Doncel, como todos somos respetables, aunque a veces se os olvide.

El pacto de los alcaldes, lo que hemos contratado en ese contrato menor, es un apoyo una asistencia a la Concejalía de Medio Ambiente, que dispone de un técnico para la elaboración de toda la recopilación de datos que es precisa para tener la base del punto de partida, ver el plan de acción y poner en marcha esas estrategias. La semana pasada se presentó en el aula medioambiental, pues que ya lo hemos firmado, nos hemos presentado y estamos en posición de acometerlo, y que ya empieza a contar desde que se aprobó en Pleno.

Para tomar las medidas tenemos un año y medio para ponerlo en marcha. Queremos hacerlo en un año. Lógicamente, cuanto antes empecemos, es mucho mejor. Y entonces, pues en la foto estará... la responsable del aula medioambiental, que nos acogió allí, que iba con un polo verde, y la técnico que nos va a hacer ese estudio, de la consultora ambiental que ganó el concurso público, al cual se invitaron a varias empresas, y fue la más barata, que, aunque le parezca muy caro, hay otras muchísimo más caras. Concluyendo su intervención diciendo que no las conozco absolutamente de nada.

Seguidamente la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, intervino para preguntar al Sr. Úbeda, en qué situación se encuentra el estudio del transporte que se iba a hacer con el Consorcio. Sabe que se aprobó en el Pleno de octubre, saben que han tenido reuniones, pues se han enterado por la Prensa.

Y manifestando que tiene otra pregunta, la Presidencia señaló que la formulase ahora todas. Por lo que la Sra. Martínez Moya continúo diciendo que un señorle ha comentado que tiene un vehículo eléctrico, y quería conocer si ya se ha dado orden a los servicios de la ORA para decir que se puede aparcar ese vehículo de manera gratuita, porque parece ser que ha venido al Ayuntamiento y todavía no se ha dado una respuesta. Por eso se lo pregunto directamente al Concejal, por si fuera más rápido.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Transportes, Sr. Úbeda Liébana, interviene para responder que a su pregunta, que la información que tiene, del pasado día 12 de julio, respecto al estudio del transporte, es que ya tienen finalizado el estudio de aforo y encuesta de líneas urbanas y están terminando los de líneas interurbanas, también de aforo y encuestas. Y ya le acaban de adjudicar los trabajos de reordenación de líneas que nos permitirán tener un planteamiento conjunto con la red de municipios. Ese es el estado a día 12 de julio.

Y respecto a lo que decía de la exención de pago de ORA de vehículo eléctrico, está pendiente que la Ordenanza de Tráfico, que no depende de mí, depende de la Concejalía de Tráfico, esa Ordenanza que ya están preparando para que venga a este Pleno, y se apruebe. O sea, no podemos dar la orden, pues tiene que recogerlo la Ordenanza de Tráfico que se está terminando ya, y ultimando.

Tomó la palabra nuevamente el Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Doncel Lucena, para indicar que hace tres meses, y se lo podría dar por escrito si se lo pide, le pidió o le rogóla entrega del proyecto de protección laboral público del Canal de Isabel II. Es decir, ellos tienen un proyecto en donde se protege la seguridad de las personas que trabajan en el Canal de Isabel II, y otro el público. No me lo ha traído, ni me ha llamado. Y dice que no se lo va a

recordar más. Pero tres meses le parece una pequeña barbaridad. No sé por qué, o por qué no lo tiene, o por qué no lo entregan.

Es algo que atañe a la seguridad de los vecinos. Se lo digo- Sr. Úbeda- he visto, y tengo varias fotografías, que el camión del Canal de Isabel II, se planta en mitad de la calle, en la alcantarilla, y se pone a limpiarla sin un balizaje. Se lo dijo al jefe de la Policía municipal. Y lo que pasa es que no se puede ser bueno, porque lo que entendió, es que oye, se está poniendo en peligro la seguridad de las personas, y luego me tacha de tremendista.

La seguridad de las personas, y eso ya tres meses. Lo sigue viendo, continúa viéndolo. Y atención, porque ya esto me cabe una duda, porque lo que vamos a llevar también, a la gente de mantenimiento del ayuntamiento. Tengo fotos espeluznantes, lo que pasa es que estamos viendo, a ver qué hacemos con esas fotos. Yo le voy a mandar al jefe de Policía y a usted, a los dos. O lo hablamos. Usted me llama y lo hablamos. Ya le digo que yo, cuando atañe a la seguridad de las personas, lo que haga falta. Si usted me dice: "Vaya allí", yo voy allí. ¿Vale? Entonces, lo que les ruego encarecidamente, me dice ahora: "Si no lo tiene..." Me dice ahora: "Sr. Doncel, pídamelo usted por escrito. Hace tres meses que no lo tengo". Yo, encantado. Pero fue de buena voluntad.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, indicando que quería formular un ruego dirigido a la Concejalía de Educación. Hemos hecho un seguimiento de la escolarización provisional que se hizo de los listados, hemos venido dos o tres veces a verlay nos gustaría tener los datos de, finalmente, cómo ha quedado la escolarización en infantil, primaria y segundaria, de públicos y concertados. Nos gustaría tenerlo y que nos facilite cuándo puede ser.

La Quinta Teniente de Alcalde, Sra. De la Varga, contestó al Sr. Galindo, que no sabe si los quiere a fecha de terminado el proceso ordinario, que es lo que ha terminado o, como bien saben, que en septiembre continúa el proceso extraordinario. Yo tengo los datos terminados a proceso ordinario, con lo cual sin ningún problema.

Sr. Galindo Álvarez respondió que de los que disponga ahora, y en septiembre, finalmente, pues cuando termina, para poder hacer el mapa escolar, saber cómo está quedando y cuál es la situación real del municipio.

A continuación intervino el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que en primer lugar, dijo querer agradecer que nos hayan dado ya el escrito de las respuestas que hicimos en el último Pleno. Que como, además, viene letras muy pequeñitas y tal, pues ya lo leemos con tranquilidad. Pero vaya por delante nuestro agradecimiento.

Por otra parte, manifiesta tener un ruego, y es que en ocasiones se nos notifica a los Grupos municipales por email, por el email institucional del Ayuntamiento, el lugar y la hora de cierto tipo de actos, pues eso, minutos de silencio, que últimamente hemos tenido unos cuantos, lamentablemente. Y el ruego que hacemos es que, si esto lleva una secuencia de menos de 48 horas entre la notificación y el acto en sí, si nos pudieran notificar por medio del WhatsApp, por llamada telefónica, por lo menos a los portavoces, para no molestar a más gente. Pero de esa manera estaríamos seguro presentes, porque no hemos estado presentes en algunos actos que nos habría gustado estar, y es que sencillamente, porque cuando te quieres dar cuenta, el acto ya ha pasado. Además, lo más lamentable, es que no puedes siquiera excusar la ausencia. Entonces, en ese sentido, el correo institucional no se mira de la misma forma que ves la entrada de mensajes en el teléfono, y es mucho más rápido.

Toma la palabra la Sra. Sánchez-Campos, reconociendo que esto ya se comentó en algún momento, y dice que se ha intentado, pero es que cree que últimamente ha habido algunas convocatorias que han sido inmediatas, que ni siquiera ha llegado de la federación, y es que no ha habido posibilidad de convocar ni siquiera para nosotros. Pero bueno, por supuesto, se intentará para que puedan acudir todos los Grupos municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las quince horas y diez minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria de la sesión, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,